BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.255

EDICION 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 30 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente..

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

FE DE ERRATA

Las ediciones del Boletín Oficial numeradas como 16.251, 16.252 y 16.253, deben entenderse como 13.251, 13.252 y 13.253. — La Administración.

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 29 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	3.465.—
Por marcas	440.—
Por adicionales de marcas	190.—
Por suscripciones	21.30
Por venta de ejemplares y folletos	19.20
Total	4.135.50

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento del jubilado don Ergasto Miller; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Elena Vélez (fojas 29), acreditado el nacimiento de su hijo legítimo, Ergasto Luis Miller (fojas 32), que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 37 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento por último el dictamen legal de fojas 37 vta., corresponde acordar pensión, de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Elena Vélez de Miller, Ergasto Luis Miller, viuda e hijo legítimo del jubilado, don Ergasto Miller (fojas 19 y 21), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de agosto de 1935), con el haber mensual de noventa y cuatro pesos ($ 94 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.103. — 4310. — Expte. 39.791-M-1937. — Dto. N.° 2865. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando pensión de noventa y cuatro pesos ($ 94 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Vélez de Miller, Ernesto Luis Miller, Vda. e hijo legítimo del jubilado don Ergasto Miller; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de fojas 37, el fallecimiento de don Lorenzo Sánchez; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Azucena Felisa Acon (fojas 38), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos, Néstor Félix, Mario Héctor, Carlos Nazario, Juan Luis, Jorge Fernando y Lorenzo Sánchez (fojas 40, 42, 43, 44, 45 y 46), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 51 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 49, resulta la prestación de 27 años y 24 días de servicios, que probado con los informes médicos de fojas veinte y nueve, que el causante estaba físicamente imposibilitado antes de su fallecimiento; y atento por último el dictamen legal de fojas 51 vta., corresponde acordar pensión, de acuerdo con las Leyes 4349 y 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Azucena Felisa Acon de Sánchez, Néstor Félix, Mario Héctor, Carlos Nazario, Juan Luis, Jorge Fernando y Lorenzo Sánchez, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Lorenzo Sánchez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de abril de 1937), con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 144.34 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte de don Mario Héctor Sánchez, hasta tanto agregue testimonio de la partida de matrimonio y tener en cuenta que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente no producen confusión acerca de su identidad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.137. — 4.311. — Expediente 38.772-S-1937. — Dto. número 2.877. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando pensión de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos ($ 144.34 m|n.) moneda nacional, a doña Azucena Felisa Acon de Sánchez, Néstor Félix, Mario Héctor, Carlos Nazario, Juan Luis, Jorge Fernando y Lorenzo Sánchez, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Lorenzo Sánchez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el 3er. apartado de dicha resolución, debiendo excluirse de la misma a don Mario Héctor Sánchez, por cuanto según se desprende de la partida de fojas 42, llegó a la mayoría de edad, con anterioridad al fallecimiento del causante, como así también, deberá exigirse de la interesada justifique por autoridad competente cuál es su verdadero nombre; atento las diferencias que existen en la partida de fojas 46.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 37-V-1937. — Probado con la partida de fojas 45, el fallecimiento del jubilado, don Juan Bautista Vera; justificado su primer matrimonio con doña Filomena Ochoa (fojas 57), así como su fallecimiento (fojas 47), acreditado su segundo matrimonio con doña Angela Rodríguez (fojas 46), así como el nacimiento de las hijas, Blanca Mónica e Isabel Olegaria, con los certificados de fojas 49 y 51; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 55 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 56 vta.; corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Rodríguez de Vera y a Blanca Mónica e Isabel Olegaria Vera, viuda e hijas del jubilado, don Juan Bautista Vera, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de mayo de 1937), con el haber mensual de ochenta pesos con cincuenta y un centavos ($ 80.51 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.148. — 4312. — Expte. 39.301-V-1937. — Dto. N.° 2880. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de ochenta pesos con cincuenta y un centavos ($ 80.51 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Rodríguez de Vera, Blanca Mónica e Isabel Olegaria Vera, viuda e hijas del jubilado don Juan Bautista Vera; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando monto de jubilación acordada

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 48-A-1935. — Vistas estas actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 18,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria, acordada a don Agapito Alvarez, es de ciento cuatro pesos con treinta y tres centavos (pesos 104.33 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; y ratificándose en lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 18 y 19, que queda subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.352. — 4313. — Expte. 34.510-A-1937. — Dto. N.° 2885. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria, acordada a don Agapito Alvarez, por resolución de 3 de junio de 1937, y aprobada por Decreto de 19 de junio del mismo año, es de ciento cuatro pesos con treinta y tres centavos ($ 104.33 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Veraldo Bellini; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Aurora Dobal, fojas 2, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimo, Aurora Clotilde y Alicia Nélida Haydée Bellini, fojas 3 y 4, que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 28 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 27, resulta la prestación de 20 años y 1 día, de servicios, atento el dictamen legal de fojas 28 vta., corresponde acordar pensión, de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, 11.110, artículos 41, 1.° y 54 respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aurora Dobal de Bellini, Aurora Clotilde y Alicia Nélida Haydée Bellini, viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Veraldo Bellini, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de julio de 1936), con el haber mensual de treinta y cinco pesos con ocho centavos ($ 35.08 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, previo al pago deberá notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 10.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 28, teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 26 m|n. y la de Empresas Particulares con pesos 9.08 moneda nacional, debiéndose descontar el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.346. — 4314. — Expte. 39.507-B-1937. — Dto. N.° 2888. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando pensión de treinta y cinco pesos con ocho centavos ($ 35.08 m|n.) moneda nacional, a doña Aurora Dobal de Bellini, Aurora Clotilde y Alicia Nélida Haydée Bellini, viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Veraldo Bellini; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Carlos Barraza, justificado su matrimonio con doña Margarita Flores (fojas 3), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Antonino Armando Barraza (fojas 5), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 15 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 14, resulta la prestación de 29 años, 6 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 15 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Margarita Flores de Barraza, y a don Antonino Armando Barraza, viuda e hijo legítimo del ex operador de Gabinete de

la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, don Carlos Barraza, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de septiembre de 1936), con el haber mensual de setenta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 77.35 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.387. — 4315. — Expte. 39.260-B-1937. — Dto. N.° 2889. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de setenta y siete pesos con treinta y cinco centavos (pesos 77.35 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Flores de Barraza y a don Antonino Armando Barraza, viuda e hijo legítimo del ex operador de Gabinete de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, don Carlos Barraza; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 39-C-937. — Probado con la partida de fojas 25, el fallecimiento del jubilado, don Carlos Cobos, justificado su matrimonio con doña Isabel Torres (fojas 28), acreditado el nacimiento de la hija María Isabel del Carmen del Perpetuo Socorro Ignacia, con el certificado de fojas 31, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 37 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 36 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Isabel Torres de Cobos y a María Isabel del Carmen del Perpetuo Socorro Ignacia Cobos, viuda e hija del jubilado, don Carlos Cobos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de abril de 1937), con el haber mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 154 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.361. — 4316. — Expte. 39.818-C-937. — Dto. N.° 2897. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 154 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Torres de Cobos y María Isabel del Carmen del Perpetuo Socorro Ignacia Cobos, viuda e hija del jubilado don Carlos Cobos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fojas 23, el fallecimiento del jubilado don Euclides Juan Escobar, justificado su matrimonio con doña Antonia Martucci (fojas 22), acreditado el nacimiento del causante (fojas 29), así como el matrimonio de sus padres Juana Peluffo con don Honorio Escobar (fojas 25), y el fallecimiento de ésta (fojas 27), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 40 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de acuerdo con lo resuelto en casos análogos aplicando el artículo 3424 del Código Civil y conforme al artículo 121 del D. Reglamentario de la Ley 11.923, no corresponde reservar la parte de la viuda que no se presentó gestionando sus derechos, y atento el dictamen legal de fojas 40, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de lo 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Peluffo de Escobar, madre del jubilado don Euclides Juan Escobar (fojas 17 y 19), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de junio de 1933), con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos ($ 138.94 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Juan Euclides y Euclides Juan Escobar era una misma persona, y legalizar la partida de fojas 29.

3.° — Reservar la parte correspondiente al padre del causante hasta que falleció por pertenecer a sus herederos legales. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.363. — 4317. — Expte. 39.875-E-937. — Dto. N.° 2900. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos ($ 138.94 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Peluffo de Escobar, madre del jubilado don Euclides Juan Escobar; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 34, el fallecimiento de don Mariano Lo Bianco, justificado su matrimonio con doña Miguela Lo Bianco (fojas 35), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Genoveva Concepción, Mariana Argentina, Juana Antonia y Mariano Italo Lo Bianco (fojas 38, 39, 40 y 41), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 45 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 46, resulta la prestación de 26 años, 3 meses y 14 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 45 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma, y 50 de la 11.650. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Miguela Lo Bianco de Lo Bianco, Genoveva Concepción, Mariana Argentina, Juana Antonia y Mariano Italo Lo Bianco, viuda e hijos legítimos del ex auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Mariano Lo Bianco, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de julio de 1936), con el haber mensual de sesenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos (63.89 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida y notificándose en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 42.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de E. Particulares, conformidad con la liquidación de fs. 45, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 62.39 m|n. y la Caja de E. Particulares con $ 1.50 m|n., debiendo acreditar legalmente previo al pago que Micaela y Miguela Lo Bianco de Lo Bianco es una misma persona; debiendo previo al pago manifestar por qué excluye del presente beneficio a Ana María Argentina y Juana Antonieta Lucía, denunciadas a fs. 19 vta. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.345. — 4318. — Expte. 39.367-L-937. — Dto. N.° 2910. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de sesenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 63.89 m|n.) moneda nacional, a doña Miguela Lo Bianco de Lo Bianco, Genoveva Concepción, Mariana Argentina, Juana Antonia y Mariano Italo Lo Bianco, viuda e hijos legítimos del ex auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Mariano Lo Bianco; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Moisés Lami, justificado su matrimonio con doña Gabriela Soria (fojas 3), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 24 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 23, resulta la prestación de 29 años, 10 meses y 12 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 24 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Gabriela Soria de Lami, viuda del ex secretario de la Inspección Seccional de Santiago del Estero (Consejo Nacional de Educación), don Moisés Lami, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de enero de 1937), con el haber mensual de cien pesos con veinticuatro centavos ($ 100.24 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Acreditar legalmente previo al pago que Moisés Lemi y Moisés Lami, era una misma persona y manifestar si viven los padres del causante.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 24, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 92 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 8.24 m|n. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.401. — 4319. — Expte. 39.274-L-937. — Dto. N.° 2911. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de cien pesos con veinticuatro centavos ($ 100.24 m|n.) moneda nacional, a doña Gabriela Soria de Lami, viuda del ex secretario de la Inspección Seccional de Santiago del Estero (Consejo Nacional de Educación), don Moisés Lami; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse que el verdadero nombre del causante es Moisés Lami, como figura en todos estos actuados, no correspondiendo en consecuencia la aclaración de nombres que se solicita en el tercer apartado de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Bettino Martino, justificado su matrimonio con doña María Berta Rinaldi (fojas 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Bruno Hipólito, Serafina Rosario y Luisa Berta Martino (fojas 4, 5, 6), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 21 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 20, resulta la prestación de 21 años, 11 meses y 22 días de servicios, de los cuales 8 años, 1 mes y 21 días, corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 21 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Berta Rinaldi de Martino, Bruno Hipólito, Serafina Rosario y Luisa Berta Martino, viuda e hijos legítimos de ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Bettino Martino, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de agosto de 1935), con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con setenta y dos centavos ($ 55.72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.347. — 4320. — Expte. 39.277-M-937. — Dto. N.° 2915. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con setenta y dos centavos (pesos 55.72 m|n.) moneda nacional, a doña María Berta Rinaldi de Martino, Bruno Hipólito, Serafina Rosario y Luisa Berta Martino, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Bettino Martino; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de los interesados que previamente justifiquen por autoridad competente cuál es el verdadero apellido del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 14-O-937. — Probado con la partida de fojas 27, el fallecimiento del jubilado, don Alejandro Elías Olmedo; justificado su matrimonio con doña Florentina Elida Crosa (fojas 28), que las diferencias de nombres con que aparece la viuda recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 32 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 33 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Florentina Elida Crosa de Olmedo, viuda del jubilado, don Alejandro Elías Olmedo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de junio de 1937), con el haber mensual de trescientos quince pesos ($ 315 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.365. — 4321. — Expte. 39.280-O-937. — Dto. N.° 2917. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de trescientos quince pesos ($ 315 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Elida Crosa de Olmedo, viuda del jubilado don Alejandro E. Olmedo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo requerirse de la viuda del causante que previamente justifique como corresponde, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando monto de jubilación acordada

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 29, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Alberto Cayetano Puccio, es de doscientos treinta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 238.65 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 29. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.382. — 4322. — Expte. 36.682-P-937. — Dto. N.° 2919. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria anticipada por resolución de 28 de julio ppdo., aprobada por Decreto de 17 de agosto del corriente año, a don Alberto Cayetano Puccio, es de doscientos treinta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 238.65 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Rectificando el monto de una pensión acordada

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.343. — 4323. — Expte. 33.782-V-937. — Dto. N.° 2934. — Visto lo manifestado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 1.° del Decreto de fecha 19 de junio ppdo., en la parte que fija el monto de la pensión acordada a doña María de los Dolores Iglesias de Vázquez y María Consuelo Vázquez, el que deberá considerarse de treinta y siete pesos con veintiún centavos ($ 37.21 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 2, el fallecimiento de don Esteban Villena, justificado su matrimonio con doña Providencia Canet (fojas 3), acreditado el nacimiento de la hija legítima Emilia María Dolores Villena (fojas 7), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 37 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que, de conformidad con lo resuelto en casos análogos, puede aceptarse la partida de fojas 3, sin legalizar en atención a la situación porque pasa España, probado con las constancias de autos, que el causante había excedido el tiempo de servicios con el exceso de edad (fojas 8 y 36), y atento el dictamen legal de fojas 38 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Providencia Canet de Villena y Emilia María Dolores Villena, viuda e hija legítima del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Villena, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de diciembre de 1936), con el haber mensual de noventa y cinco pesos con veintisiete centavos ($ 95.27 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.384. — 4324. — Expte. 39.391-V-937. — Dto. N.° 2936. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de noventa y cinco pesos con veintisiete centavos (pesos 95.27 m|n.) moneda nacional, a doña Providencia Canet de Villena y Emilia María Dolores Villena, viuda e hija legítima del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Villena; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 46, el fallecimiento de don José Calasanz Zacarías, justificado su matrimonio con doña Mercedes Molinas (fojas 48), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 58 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 54, resulta la prestación de 27 años, 10 meses y 11 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 54 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mercedes Molinas de Zacarías, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Calasanz Zacarías, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de mayo de 1936), con el haber mensual de ciento diez pesos con cuarenta centavos ($ 110.40 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, debiendo reservarse la parte de la madre del causante hasta que pida en legal forma. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Con excepción de la reserva contenida en el artículo 2.° de la resolución dictada por la Caja, que de acuerdo con lo dictaminado en numerosos casos análogos, no corresponde efectuarse, debe aprobarse dicha resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.350. — 4325. — Expte. 39.297-Z-937. — Dto. N.° 2939. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de ciento diez pesos con cuarenta centavos ($ 110.40 m|n.) moneda nacional, a D.ª Mercedes Molinas de Zacarías, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Calasanz Zacarías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la reserva que se establece en el 2.° apartado de la misma, atento lo resuelto en casos análogos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Acciones judiciales de reintegro

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

115.831. — 4326. — Expte. 55.357-C-1937. — Dto. N.° 57. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Paraná, para que inicie y prosiga la correspondiente acción ordinaria contra el señor Nello Seufia, hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 2.161.15 m|n.) dos mil ciento sesenta y un pesos con quince centavos moneda nacional, de curso legal, que adeuda al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2966, de fecha septiembre 21 de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Juicio de desalojo

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.053. — 4327. — Expte. 87.450-D-1937. — Dto. N.° 404. — De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que inicie y prosiga el correspondiente juicio de desalojo y obtenga el pago de la suma adeudada al Fisco, en concepto de arrendamiento hasta la fecha de la desocupación de la fracción de tierra fiscal ubicada en la calle Río de Janeiro y Baradero, de la localidad de Berisso, que ocupa ilegalmente el señor Carlos Emeriche.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.641. — 4328. — Expte. 55.386-C-1937. — Dto. N.° 405. — Visto que el señor Procurador Fiscal de Formosa, comunica que el juicio caratulado "Pedro Puyo y Waffes Cura", terminó por minoría del deudor y por no conocérsele bienes; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 377.30 m|n.) trescientos setenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, de curso legal que adeuda el señor Waffes Cura, en concepto de impuesto sobre tabacos y multa.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.248. — 4329. — Expte. 279-I-1932. — Dto. N.° 409. — Visto que el señor Procurador Fiscal de Formosa, comunica que el juicio seguido contra el señor Julián Prades, terminó por fallecimiento del deudor y no haber dejado bienes; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 2.436.50 m|n.) dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Julián Prades, en concepto de impuesto y multa sobre tabaco, alcohol y bebida alcohólica.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 31-V-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 6 meses y 12 días de servicios (fojas 13), y tiene 63 años, y 11 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 401.54 m|n.) moneda nacional, a don José Valente, ex empleado del Ministerio de Agricultura (Afiliado número 59.643, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.386. — 4330. — Expte. 39.262-V-1937. — Dto. N.° 2938. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 401.54 m|n.) moneda nacional, a don José Valente, ex empleado del Ministerio de Agricultura (N.° 59.643, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 59 años, 7 meses y 28 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 36 años, 10 meses y 7 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 20 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 266.58 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Arideo Montaña, subprefecto de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose autenticar, previo al pago la actuación de fojas 12.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.141. — 4331. —Expte. 39.541-M-1937. — Dto. N.° 2837. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 266.58 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Arideo Montaña, subprefecto de la Prefectura General Marítima; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 31 y vuelta, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 34, la prestación de 26 años, 6 meses y 16 días de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 35, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y ocho pesos con ochenta y un centavos ($ 288.81 m|n.) moneda nacional, a don Marcial Alvarez, Auxiliar de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos establecidos por los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándose al Poder Ejecutivo el correspondiente a la Ley 12.218.

4.° — Presentar, previo al pago, la partida de nacimiento y testimonio del decreto de rectificación de nombres mencionados a fojas 6 vuelta.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.106. — 4332. — Expte. 39.316-A-1937. — Dto. N.° 2838. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos ochenta y ocho pesos con ochenta y un centavos ($ 288.81 m|n.) moneda nacional, a don Marcial Alvarez, Auxiliar de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 53 años, 11 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 25 años y 2 meses de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 217.98 m|n.) moneda nacional, a D. Luis Francisco Antonio Angelillo, agente de 1ra. de Investigaciones de la Policía de la Capital. Afiliado N.° 11.528, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9, de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándose al P. E., el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.125. — 4333. — Expte. 39.542-A-1937. — Dto. N.° 2839. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 217.98 m|n.) moneda nacional, a don Luis Francisco Antonio Angelillo, agente de 1ra. de Investigaciones de la Policía de la Capital (N.° 11.528, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.
Expte. 74-A-1936. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 54 años, 1 mes y 7 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 27 años, 8 meses y 25 días de servicios, de los cuales 20 años, 8 meses y 19 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fojas 18 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 167.98 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Acuña, agente de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.139. — 4334. — Expte. 39.498-A-1937. — Dto. N.° 2840. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 167.98 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Acuña, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 1 mes y 21 días de servicios privilegiados, y tiene 49 años y 9 días de edad (fojas 11 y 1), que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y ocho pesos con veintinueve centavos ($ 218.29 m|n.) moneda nacional, a don Anacleto Argona, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9, de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E., el establecido por la Ley 12.218.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.138. — 4335. — Expte. 39.529-A-1937. — Dto. N.° 2841. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y ocho pesos con veintinueve centavos ($ 218.29 m|n.) moneda nacional, a don Anacleto Argona, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.
Expte. 46-B-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años, 6 meses y 21 días de servicios (fojas 15) y tiene 66 años, y 17 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 154.64 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Bello, empleado de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.142. — 4336. — Expte. 39.528-B-1937. — Dto. N.° 2843. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 154.64 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Bello, empleado de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 9 meses y 18 días de servicios, según fojas 42, y tiene 57 años, 10 meses y 29 días de edad, según fojas 24; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 43 vuelta; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos treinta pesos ($ 630 m|n.) moneda nacional, a don Augusto Ramón Cazes Irigoyen, médico del Departamento Nacional de Higiene.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, previo al pago deberá acreditar en legal forma que Augusto, Augusto R. y Augusto Ramón Cazes Irigoyen, es una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Para mejor dictaminar descaría que previamente se acompañe el expediente del señor Smith, citado como precedente por el interesado.
Octubre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.111. — 4337. — Expte. 39.597-C-1937. — Dto. N.° 2844. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos treinta pesos ($ 630 m|n.) moneda nacional, a don Augusto Ramón Cazes Irigoyen, médico del Departamento Nacional de Higiene; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años y 20 días de servicios, según fojas 11, y tiene 68 años, y 13 días, de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 257.65 m|nacional), a don Tomás Campodónico, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 119, el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.110. — 4338. — Expte. 39.277-C-1937. — Dto. N.° 2845. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 257.65 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Campodónico, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (N.° 119 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 21 años y 22 días de servicios, según fojas 7, y tiene 73 años, 1 mes y 25 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 8, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veintisiete pesos con treinta y nueve centavos ($ 127.39 m|n.) moneda nacional, a don

José Díaz, ordenanza del Juzgado de Paz Letrado N.° 11. (Afiliado N.° 14. 713, al Registro Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.146. — 4339. — Expte. 39.526-D-1937. — Dto. N.° 2848. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veintisiete pesos con treinta y nueve centavos ($ 127.39 m|n.) moneda nacional, a don José Díaz, ordenanza del Juzgado de Paz Letrado N.° 11. (Número 14.713 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 6-F-1937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 28 años, 2 meses y 15 días de servicios (fojas 10) y tiene 64 años, 3 meses y 19 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Angela María Julia Retor Brián de Fernández, maestra de la Escuela N.° 1, del Consejo Escolar 7.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar legalmente que, Angela Rector Brián de Fernández y Angela María Julia Retor Brián de Fernández, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.145. — 4340. — Expte. 39.592-F-1937. — Dto. N.° 2850. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Angela María Julia Retor Brián de Fernández, Maestra de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 7.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 15, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 22 años, 1 mes y 26 días de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 20 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 151.43 moneda nacional), a doña Aída Cecilia Teresa Clara Reggio de Ganduglia, maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 6.°, afiliada N.° 122.650, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.104. — 4341. — Expte. 39.309-G-1937. — Dto. N.° 2851. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y un pesos con cuarenta y tres centavos ($ 151.43 m|n.) moneda nacional, a doña Aída Cecilia Teresa Clara Reggio de Ganduglia, maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 6.° (N.° 122.650 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 51-G-1937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 26 años, 10 meses y 15 días de servicios (fojas 30), y tiene 61 años, 4 meses y 16 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 31 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y seis centavos ($ 149.96 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Isabel Gutiérrez, profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 6.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.131. — 4342. — Expte. 39.535-G-1937. — Dto. N.° 2852. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y seis centavos ($ 149.96 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Isabel Gutiérrez, profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 6; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 8 meses y 4 días de servicios, y tiene 62 años, 5 meses y 27 días de edad (fojas 13 y 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 158.46 m|n.) moneda nacional, a don Valentín González, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo manifestar previo al pago si goza de otra pensión o jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.127. — 4343. — Expte. 39.516-G-1937. — Dto. N.° 2854. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 158.46 m|n.) moneda nacional, a don Valentín González, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 58 años, 8 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 25 años, y 8 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 168.64 m|n.) moneda nacional, a don Cecilio Gomollón, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al Poder Ejecutivo, el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.122. — 4344. — Expte. 39.505-G-1937. — Dto. N.° 2856. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo.,

acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 168.64 m|n.) moneda nacional, a don Cecilio Gomollón, agente de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 22 días de servicios, según fojas 11, y tiene 63 años, 10 meses y 15 días de edad, según fojas 3, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado:

Por ello, de conformidad con el dictámen legal de fojas 12; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ocho pesos con catorce centavos ($ 208.14 moneda nacional) moneda nacional, a doña Francisca Regina Cook de Killen, empleada del Registro de la Propiedad. (Afiliada N.° 121.101, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.135. — 4345. — Expte. 39.521-K-1937. — Dto. N.° 2858. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ocho pesos con catorce centavos ($ 208.14 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Regina Cook de Killen, empleada del Registro de la Propiedad. (N.° 121.101 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 9-J-1935. — Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 60 años, 9 meses y 4 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 43, la prestación de 25 años, 11 meses y 4 días de servicios de los cuales 13 años y 9 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fojas 44, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con treinta y ocho centavos ($ 223.38 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Nieves Jiménez, Directora de la Escuela N.° 301, de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.130. — 4346. — Expte. 39.246-J-1937. — Dto. N.° 2859. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con treinta y ocho centavos ($ 223.38 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Nieves Jiménez, Directora de la Escuela N.° 301, de Tucumán; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Aprobando resolución consulta sobre clasificación de anteojos de cartón, para usar en el cinematógrafo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

R. V. N.° 346. — 2202. — Expte. 19.321-C-1938. — Visto que la Dirección General de Aduanas, somete a la consideración de este Ministerio, en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, la resolución de la Aduana de la Capital, dictada en la consulta N.° 723 de 1937, que declara que el despacho del anteojo de cartón y celuloide sobre el cual versa, para uso en cinematógrafo, debe efectuarse por su valor declarado con el derecho general de 25 o|o; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, tratándose de dos pequeños trozos de cartón adheridos entre sí, de forma rectangular, con una escotadura y dos perforaciones en las cuales lleva insertos dos trozos de celuloide de distinto color y a modo de anteojo, la clasificación adoptada es la que corresponde por no estar mencionada la mercadería en ninguna partida del Arancel;

POR TANTO:

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta. Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

48.631—Obra inédita.
48.632—Amor de Triana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.633—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.634—Sin un rencor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.635—Milonga del buen humor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.636—Mi desilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.637—Muchacho lindo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.638—Obra inédita.
48.639—La propiedad intelectual. 16 páginas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.640—Leyes de Impuestos Internos. 110 páginas. Comentarios y notas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.641—Cuando la tarde se inclina .... Estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Mugyerza. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.642—Conducta. Agosto 1938. Periódico. Teatro del Pueblo. Buenos Aires, 1938.
48.643—La frontera de San Juan con Mendoza, 185 páginas. Octavio Gil. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.644—Vidas deshechas 100 páginas. R. F. Molinari. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.645—Sarmiento. Semblanza e iconografía. 175 páginas. Juan Rómulo Fernández. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.646—El derecho de amar. 248 páginas. Isabel Figueras. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.647—Obra inédita.
48.648—Obra inédita.
48.649—Obra inédita.
48.650—Madrecita. Canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1931.
48.651—Obra inédita.
48.652—Obra inédita.
48.653—Obra inédita.
48.654—Obra inédita.
48.655—Obra inédita.
48.656—Obra inédita.
48.657—Apuntes de técnica operatoria. 81 páginas. 1er. cuaderno. Pre y postoperatorio. Dr. Iván Goñi Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.658—Obra inédita.
48.659—Obra inédita.
48.660—Obra inédita.
48.661—Obra inédita.
48.662—Hojas caídas. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Rosa Anapios. La autora. Buenos Aires, 1938.
48.663—Obra inédita.
48.664—Obra inédita.
48.665—Obra inédita.
48.666—Obra inédita.
48.667—Obra inédita.
48.668—Obra inédita.
48.669—Obra inédita.
48.670—Obra inédita.
48.671—Obra inédita.
48.672—Obra inédita.
48.673—Obra inédita.
48.674—Obra inédita.
48.675—Nevazón. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.676—Esperando. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.677—Fortuna. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.678—Casado y sin mujer. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Gornatti. Buenos Aires, 1937.
48.679—Tierra mía. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos y Rafael Badolato. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.680—En mi dolor ... Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.681—Ven amada mía. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.682—Obra inédita.
48.683—Obra inédita.
48.684—Obra inédita.
48.685—Obra inédita.
48.686—Obra inédita.
48.687—Amor y angustia bajo la Mazorca. Romance en episodios para Radio Teatro. 5 páginas. Oscar R. Beltrán. Radio del Pueblo. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 24

48.688—Obra inédita.
48.689—Obra inédita.
48.690—Esperanza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Ferreiro. Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.691—Obra inédita.
48.692—Imposible. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.693—Duelo de arrabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.694—"Ña Vitoria". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.695—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Méndez Lynch y Francisco Alessio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.696—Obra inédita.
48.697—Contrato.
48.698—Contrato.
48.699—Obra inédita.
48.700—Aire, mar y tierra. Año I, número 1. Agosto 1938. Periódico. Gerardo Atilio Valotta y Roberto Orellana. Buenos Aires, 1938.
48.701—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 6. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.
48.702—Cancionero Cuyano. Canciones y danzas tradicionales. 180 páginas. Alberto Rodríguez. Edit. Numen. Buenos Aires, 1938.
48.703—Obra inédita.
48.704—Contrato.
48.705—Obra inédita.
48.706—Filosofando. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Júan J. Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.707—Filosofando. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Naddeo. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.708—Geometría plana. 239 págs. Tomo II. Felipe Anguita y Miguel M. Navarro Santa Ana. Moly Lasserre. Buenos Aires, 1938
48.709—Proscripto. Tango. Música. pliego, 2 páginas. Alfredo O. Cordisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.710—Obra inédita.

48.711—Divino amor. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.712—Por qué será Escondido. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.713—Por qué será. Escondido. Música. 1 pliego 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.714—Divino amor. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.715—Cuestiones de administración pública. 224 páginas. Rodolfo I. Vásquez. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.716—Obra inédita.
48.717—Obra inédita.
48.718—La cinematografía en la enseñanza. 1 edición. Prólogo del Dr. Pío Pandolfo. 120 páginas. Ramella César L. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.
48.719—Apuntes de matemáticas. Antiprolegómenos de la revolución de Mayo. Patria. Dios Americano. 9 págs. Vallejos Díaz T. El autor. Córdoba, 1938.
48.720—Luz. Año I. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Antonio Delgado Molina. Córdoba, 1938.
48.721—Cooperación. Año III. N.° 70. Julio 1938. Periódico. Soc. Cooperat. Pop. Ltda. Comodoro Rivadavia, 1938.
48.722—El Mensajero Parroquial. Año 1. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Francisco Vidal. San Carlos de Bariloche.

AGOSTO 25

48.723—La energía de los hombres justos. 169 páginas. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.724—El secreto de la pieza musical. 123 páginas. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.725—El pasado renace. Comedia dramática. 44 págs. García Velloso Enrique y Luis Rodríguez Acasuso. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.726—Comprensión. Año 2. N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mendoza), 1938.
48.727—La Voz de Capilla. N.° 33. Julio, 1938. Periódico. Salvador Saraceni. Gral. Uriburu, 1938.
48.728—Senda. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. Félix Duarte y Albino Ganc. Gral Paz (Corrientes), 1938.
48.729—Ariel. Año II. N.° 67. Abril, 1938. Periódico. Gesuí Blanno. (Concepción), 1938.
48.730—Obra inédita.
48.731—Obra inédita.
48.732—La Opinión. Año IV. N.° 154. Agosto 1938. Periódico. Juan Vicente Santoro. Mones Cazón, 1938.
48.733—Obra inédita.
48.734—Obra inédita.
48.735—Obra inédita.
48.736—Obra inédita.
48.737—Obra inédita.
48.738—Himno a la Paz. Letra. 1 pliego. 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
48.739—Himno a la Paz. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.740—Juventud, Juventud Argentina. Canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.741—Juventud, Juventud Argentina. Canción para el deporte. 1 pliego. 2 páginas. Música. Manuel y José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.742—Flor de pasión. Vidalita. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio S. Sagregas. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.743—Viejo querer. Letra. 1 pliego. 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935
48.744—Viejo querer. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935
48.745—Clarín de Patria. Marcha escolar. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Marcelo Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1934.
48.746—Clarín de Patria. Marcha escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas, José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1934.
48.747—La perchelera. Malagueña. Música. 1 pliego, 3 páginas. León Vicente Gascón. José B. Romero e Hijos Buenos Aires° 1938.
48.748—Método moderno para guitarra. XXXII lecciones: 58 páginas. Segundo libro. León Vicente Gascón. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.749—Obra inédita.
48.750—Obra inédita.
48.751—Obra inédita.
48.752—Obra inédita.
48.753—Obra inédita.
48.754—Anales de las Franciscanas Misioneras de María. Enero a abril 1938. Periódico. Franciscanas Misioneras de María. Pamplona, 1938.
48.755—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 12. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.756—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 4. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.757—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 8. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.758—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 10. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.759—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 6. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1868.
48.760—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 9. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.761—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 7. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.762—Retrato original de D. F. Sarmiento N.° 11 (once). A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.763—Retrato origanal de D. F. Sarmiento, N.° 5. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.764—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 3. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.765—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 1. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.766—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 2. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.767—Obra inédita.
48.768—Obra inédita.
48.769—Obra inédita.
48.770—Obra inédita.
48.771—Obra inédita.
48.772—Obra inédita.
48.773—Obra inédita.
48.774—Obra inédita.
48.775—Letras minúsculas. Versos. 124 páginas. Julio César Luzzatto. Gob. de la Prov. de Salta. Buenos Aires, 1938.
48.776—Chau Pinela. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. Fe), 1938.
48.777—A bailar mocitas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Cannone. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.778—La animadora. Polka. Música 1 pliego, 2 páginas. Antonio Cannone. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.779—En Bicicleta. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Acevedo Gatica. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.780—Remembranza. Zamba. Música 1 pliego. 2 páginas. Miguel L. Nelli. El El autor. Santa Fe, 1934.
48.781—Silencio de amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Miguel L. Nelli. El autor. Rosario y Santa Fe, 1935.
48.782—Obra inédita.
48.783—La Sancarlina. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. Fe), 1938.
48.784—Wallisierland. Vals valesano Música. 1 pliego. 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.785—Obra inédita.
48.786—Obra inédita.
48.787—Obra inédita.
48.788—Obra inédita.
48.789—Obra inédita.
48.790—Obra inédita.
48.791—Obra inédita.
48.792—Obra inédita.
48.793—Obra inédita.
48.794—Obra inédita.
48.795—Obra inédita.
48.796—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXVIII. N.° 283. Periódico. Municipalidad de La Plata, La Plata, 1937.
48.797—La Virgen de Guadalupe en Santa Fe. 1.ª edición. 238 páginas. Alfonso Durán. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 26

48.798—Obra inédita.
48.799—Obra inédita.
48.800—Obra inédita.
48.801—Obra inédita.
48.802—Obra inédita.
48.803—La Farmacia Química. Año XI. N.° 49. Junio 1938. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.804—Obra inédita.
48.805—Obra inédita.
48.806—Obra inédita.
48.807—Argentina Médica. Año I. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Dr. David J. Sussman. Buenos Aires, 1938.
48.808—La verdadera historia de la guerra europea. 319 páginas. Gustavo Kroneberg. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.809—Obra inédita.
48.810—Milonga porteña. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.811—Puentecito. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.812—Un sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.813—Incertidumbre. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.814—La religión explicada. Parte tercera. 405 páginas. Pablo Ardizzone, S. S. Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, 1938.
48.815—La religión explicada. Parte primera. 278 páginas. El Credo. Pablo Ardizzone, S. S. Colegio San José. Rosario, 1938.
48.816—Su excelencia, el vagabundo. Traducida del inglés "Merrily we live". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg. Eddie Moran y Jack Jevne. Direc. Norman Z. Mc Leod. Princ. intérp Constance Bennet, Billie Burke, Brian Aherne y Alan Nowbray. New York, Buenos Aires, 1938.
48.817—Su majestad, el amor. Trad. del inglés "Love is a headache". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer. Autor de arg. Marion Parsonnet, Harry Ruskin, William R. Lipman, Lou Heifetz y Herber Klein. Direct. Richard Thorpe. Princ. Intérp. Gladys George, Franchot Tone, Ted Healy y Mickey Rooney. New York. Buenos Aires, 1938.
48.818—Obra inédita.
48.819—No te achiques. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.820—No te achiques. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.821—Puesta de sol. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco de Rose. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
48.822—Se fué. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo E. Ferritto. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.823—Obra inédita.
48.824—Las blastomicosis en la Argentina. 454 páginas. Flavio L. Niño. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.825—Obra inédita.
48.826—Obra inédita.
48.827—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.828—Poema al Brigadier Gral. don Estanislao López. 15 páginas. Joaquín Larguía. El autor. Santa Fe, 1938.
48.829—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.830—Tristeza de hogar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.831—Tristeza de hogar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.832—Joaquina. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.833—Dulces melodías. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
48.834—Dulces melodías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
48.835—Joaquina. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas, Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.836—Obra inédita.
48.837—Obra inédita.
48.838—Obra inédita.
48.839—Resolución trigonométrica de ecuaciones de segundo y tercer grado. 27 páginas. Marcos Erlijman. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.840—Las bases teóricas y experimentales de la microquímica. 31 páginas. Ardoino Martini. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.841—Sobre algunos desarrollos en serie de funciones varias variables. 30 páginas. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.842—Elementos de matemáticas financiera. 63 páginas. Clotilde A. Bula. Fac. de Ciencias Mat., etc., de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.843—Sobre las series hipergeométricas de una y dos variables de orden cualquiera y las ecuaciones diferenciales lineables ordinarias y las derivadas parciales que les corresponden. 43 páginas. Carlos E. Dieulefait. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.844—Teoría de la arquitectura. 271 páginas. Ernesto De Lorenzi. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1938.
48.845—Obra inédita.
48.846—Obra inédita.
48.847—Obra inédita.
48.848—Obra inédita.
48.849—El Aleijadinho. 31 páginas. Angel Guido. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.

AGOSTO 27

48.950—Ingrata. Tango canción. Letra 1 pliego, 2 páginas. Adolfo P. Dispagna y Carlo No. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.851—Oficio Judicial.
48.852—Nueva Gaceta. Agosto 1938. Números 47 al 50. Periódico. Lorenzo Guzik. Buenos Aires, 1938.
48.853—Esnea. Agosto 1938. Números 1.012 al 1.015. Periódico. Ricardo F González Marana. Buenos Aires, 1938.
48.854—La Voz del Sud. Enero a agosto 1938. Nros. 56 al 70. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1938.

48.855—El Argentino. Agosto 1938. Números 12-13. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.856—Crisol. Agosto 1938. Nros. 6 y 7. Periódico. Miguel F. de la Torre. Gral. Viamonte, 1938.
48.857—Revista Argentina. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Juan P. Curutchet. Chivilcoy, 1938.
48.858—Noticioso Médico Mundial. Julio 1938. N.° 17. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.
48.859—Revista de la Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Julio 1938. N.° 388. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
48.860—El Administrador Rural. Agosto 1938. N.° 66. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.
48.861—Vértice. Julio, agosto 1938. Números 8 y 9. Periódico. Julia P. F. de Zinny. Buenos Aires, 1938.
48.862—La Farmacia Química. Agosto, 1938. N.° 50. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.863—El Hogar. Junio 1938. Números 1494 al 1497. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.864—Mundo Argentino. Junio 1938. Nros. 1.428 al 1.432. Periódico. Emp Edit. Haynes S. A. Buenos Aires. 1938.
48.865—Sintonía. Junio 1938. Nros. 267 al 271. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.866—Revista Telegráfica. Julio, agosto 1938. Nros. 310 y 311. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1938.
48.867—Radio Magazine. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 73, 77. Periódico Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
48.868—Infancia. Año 2. N.° 1. Periódico. La Asoc. Médica de la Casa de Expósitos. Buenos Aires, 1938.
48.869—Optimismo. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.870—Revista Española. Agosto 1938. N.° 315. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Bs. As., 1938.
48.871—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Julio 1938. N.° 7. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
48.872—Noticias Automotrices. Agosto 1938. N.° 64. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
48.873—Tribuna del Magisterio. Agosto 1938. N.° 193. Periódico. Conf. de Maestros. Buenos Aires, 1938.
48.874—Revista de la Asociac. Bioquímica Argentina. Abril, mayo, junio 1938. N.° 3. (N.° 7). Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1938.
48.875—Solidaridad. Mayo, junio 1938. Nros. 1 y 2. Periódico. Norberto Julio Lucangioli. Buenos Aires, 1938.
48.876—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Agosto 1938. Nros. 197 a 198. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.
48.877—Rev. de Jurisprudencia Argentina. Agosto 1938. N.° 63. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
48.878—Revista Socialista. Julio 1938. N.° 98. Periódico. La Soc Anón. Edit La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.879—Vida Femenina. Julio 1938. N.° 60. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.880—El Amigo. Junio, julio 1938. Nros. 10, 11. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.881—Joyas. Junio, julio 1938. Nros. 2 y 3. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.882—Libertad. Julio 1938. N.° 2. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.883—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Julio, agosto 1938. N.° 1, año 5. N.° 12. año 4. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.884—El Despertar. Julio 1938. Número 1. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.885—El Correo Evangélico. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 5 al 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.886—España. Julio 1938. N.° 15. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
48.887—Revista Policial de la Nación. Agosto 1938. N.° 69. Periódico. Orestes J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.
48.888—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Caja Nac. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
48.889—Yunque. Julio 1938. Nros. 32 al 35. Periódico. Los Centros Soc. Sec Posadas, Misiones. Posadas, 1938.
48.890—Tiro y Gimnasia. Julio 1938. N.° 335. Periódico. El Tte. L. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.
48.891—Catalunya. Agosto 1938. N.° 93. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
48.892—La Protección. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos, 1938.
48.893—Vida Actual. Agosto 1938. Número 66. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
48.894—Mutualidad Telefónica. Julio agosto 1938. Nros. 88, 89. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.
48.895—Pampa Argentina. Agosto 1938 N.° 132. Periódico. Emp. Edit. Bell Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.896—Rosalinda. Agosto 1938. N.° 83 Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.897—Rojinegro. Agosto 1938. Nros 29, 30. Periódico. Emp. Edit. Bell Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.898—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 7. Periódico Alberto Gutiérrez. Buenos Aires 1938.
48.899—Patentes y Marcas. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Obligado y Cía Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.900—Boletín Oficial. Julio 1938. Números 475 al 479. Periódico. La Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938
48.901—El Chubut. Julio 1938. Números 4095 al 4120. Periódico. Establec. Gráfico El Chubut. Buenos Aires, 1938.
48.902—El Mundo. Junio 1938. Números 3652 al 3682. Periódico. Emp. Edit. Haynes. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.903—La Vanguardia. Julio 1938 Nros. 11.241 al 11.271. Periódico. La Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.904—La Libertad. Julio 1938. Nros 7216 al 7245. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938
48.905—Clamor. Julio 1938. Nros. 161 al 165. Periódico. La Soc. Anón. Edit La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.906—Tribuna. Julio 1938. Nros. 115 al 119. Periódico. La Soc. Anón. Edit La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.907—Avellaneda Social. Julio 1938. Nros. 116 al 119. Periódico. La Soc Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.908—Los Deportes. Julio 1938. Nros 115 al 117. Periódico. La Soc. Anon. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.909—Demócrata. Julio 1938. Nros. 116 al 118. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.910—Obra inédita.
48.911—Obra inédita.
48.912—Hácete footballer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.913—Los amores de Chichilo. Tarantela. 1 pliego, 2 págs. Letra. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.914—La calandria. Ranchera. Letra 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.915—Romance del plata. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
48.916—Ojos brujos. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
48.917—No tenés corazón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1935.
48.918—Obra inédita.
48.919—Obra inédita.
48.920—Obra inédita.
48.921—Pro Familia. Agosto 1938. Periódico. El Pueblo, Sanguinetti y Cía Buenos Aires, 1938.
48.922—Al son de arpa y guitarras. Tonada. Letra de Carlos Pesce, música de Pedro Sánchez. Intérpr. Dúo Chileno Páez Vergara. Disco N.° 38.471, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz B. No me digas que no. Cueca. Letra de Felipe Páez, música de Felipe Páez. Dúo Chileno Páez Vergara, intérprete. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.471. Buenos Aires, 1938.
48.923—Allá en el rancho grande. Paso doble. Intérprete Los Tres Nativos; Víctor. Disco N.° 38.422, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.

Faz B. La calandria. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.422. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.924—Sin rumbo fijo. Vals. Letra de Hermes Peressini. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.441. Faz A.
Faz B. Como tigre cebao. Tango letra de J. Fernández Blanco. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938
48.925—La palomita. Ganchita riojana. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.473, faz A.
Faz B. Una prenda que dejé. Vidala. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.473. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 29

48.926—Obra inédita.
48.927—Libro de Niñamor. 64 páginas. Teófilo Hiroux Funes. El autor. Lanús, 1938.
48.928—Entre los abipones del Chaco. 192 páginas. Guillermo Furlong. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.929—Entre los mocobíes de Santa Fe, 233 páginas. Guillermo Furlong, S. J. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.930—Reminiscencias Salteñas. 275 páginas. José Palermo Riviello. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.931—La guerra y el progreso. 67 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.932—La protesta por impuestos. 22 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós, Horacio Maldonado. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.933—La Protección estatutaria del accionista. 138 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós. Sem. de Cienc. Jurídicas y Soc. de la Fac. de Derecho de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
48.934—Obra inédita.
48.935—Obra inédita.
48.936—Obra inédita.
48.937—Tipos vulgares. 147 páginas. Renato Kehl. Orient. Intg. Humana S. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.938—Manojo de flores blancas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.939—Amor rebelde. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.940—Senda sublime. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio O. Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.941—Odeón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor. Buenos Aires, 1928.
48.942—"Dejá lugar pá la soda". Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor Buenos Aires, 1928.
48.943—Por un querer. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.944—Laisse moi vivre. Shimmy. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. E. Peyre. Buenos Aires, 1931.
48.945—Obra inédita.
48.946—Obra inédita.
48.947—Obra inédita.
48.948—Obra inédita.
48.949—Obra inédita.
48.950—Obra inédita.
48.951—Obra inédita.
48.952—Obra inédita.
48.953—Diosa cruel. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tarantino. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.954—Diosa cruel. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.955—Obra inédita.
48.956—Obra inédita.
48.957—Argentinischer Volksfreund. Julio, agosto 1938. Nros. 27 al 35. Periódico. La imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
48.958—Argentinischer Hausschatz. Agosto 1938. Periódico. P. Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 1938.
48.959—El Fígaro. Agosto 1938. Número 404. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
48.960—La Intermediaria Panaderil. Agosto 1938. N.° 125. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
48.961—El Informativo Aduanero. Julio 1938. Nros. 201, 205 y 211. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
48.962—Boletín Tradicionalista. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1938.
48.963—Revista Policial. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Antonio Lupión. Rawson, 1938 (Chubut).
48.964—Delta. Agosto 1938. Nros. 121-122. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.
48.965—El Lirio de San José. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. Inst. de Herm. Maristas. Buenos Aires, 1938.
48.966—Información Marítima Americana (Importación). Julio 1938. Nros. 3.726 al 3.751. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1938.
48.967—Información Marítima "S. Americana". Julio 1938. Nros. 2.947 al 2.966. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.968—The Times of Argentina. Julio 1938. Nros. 2348 al 2351. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.969—El Purrete. Julio 1938. Números 595 al 598. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.970—Buenos Aires Herald. Julio 1938. Nros. 11.234 al 11.354. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.971—Gaceta del Municipio. Julio, agosto 1938. Nros. 53 a 54. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1938.
48.972—Stella Maris. Agosto 1938. Número 108. Periódico. Orestina Vásquez. Buenos Aires, 1938.
48.973—La Semana. Agosto 1938. Números 18 al 21. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938 (E. Ríos).
48.974—El Campo. Julio, agosto 1938. Nros. 261 y 262. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.

48.975—El Orden. Julio 1938. Números 2.984 al 3.008. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1938.
48.976—Cine Argentino Agosto 1938. Nros. 13 a 16. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
48.977—El Constructor. Julio, agosto, 1938. Nros. 1.718 a 1.721 y 1.722 al 1.725. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1938.
48.978—La Nota. Agosto 1938. Números 998 al 1001. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez, 1938.
48.979—Obra inédita.
48.980—Plenilunio. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Galar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.981—Dulce tormento. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar. Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario 1938.
48.982—La neurasténica. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar y Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.983—¡Che langosta! Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban Mocogatta y Juan R. Gallar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.984—Al despertar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. de Tomás. Julio Korn. Junín, 1938.
48.985—Zapateando. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. Tomás, Pascual Di Leo, Niencel Segura. Julio Korn. Junín, 1938.
48.986—Obra inédita.
48.987—Obra inédita.
48.988—Obra inédita.
48.988—Obra inédita.
48.989—Obra inédita.
48.990—Obra inédita.
48.991—Obra inédita.

31 AGOSTO

48.992—Obra inédita.
48.993—El libro para ti. 213 págs. Traducción de Elena C. de la Colina. Marguerite Burnat Provins. Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.994—Contrato.
48.995—Liniers. Boletín mensual. Año 1, 2. Nros. 12, 17. Periódico. Asoc. de Fomento Santiago de Liniers y Biblioteca Pop. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1938.
48.996—Obra inédita.
48.997—Fiesta en la Escuela ..! Poesías. 46 págs. Victoria Esther Stramelini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.998—Mascarita! ... quién sos vos?. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
48.999—Mascarita! ...quién sos vos?. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
49.000—La Acción. Revista rural. Año III. N.° 32. Periódico. "La Acción". Comp. de Seguros Generales Bahía Blanca, 1938.
49.001—Obra inédita.
49.002—Fiesta campera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.003—Cariñito mío. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.004—¡Por eso!. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.005—Polvorita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.006—Granaderos del amor. Marcha característica. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
49.007—Granaderos del amor. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.008—Mejor es olvidar. Vals. Música 1 pliego, 2 págs. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.009—Mejor es olvidar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alfredo F. Roldán. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.010—La chismosa. Música. 1 pliego, 2 págs. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.011—La chismosa. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Florencio Iriarte. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.012—La melodía de nuestro adiós. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Fioravanti Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.013—La melodía de nuestro adiós. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Santiago. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.014—Suburbio. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.015—Suburbio. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.016—De cariño nadie sabe nada. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.017—De cariño nadie sabe nada. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.018—Ronda de estrella. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Pedro Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.019—Ronda de estrella. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.020—Sombras. Canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.021—Sombras. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.022—Vergüenza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.023—Vergüenza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.024—Método práctico para aprender en el bandoneón los tonos mayores y menores con sus correspondientes dominantes, 11 págs. Rafael Rossi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.025—Obra inédita.
49.026—La Producción. Año XXV. Número 1261. Periódico. Centro de Consignatarios de Prod. del país. Buenos Aires, 1938.
49.027—La población y el movimiento demográfico de la Rep. Argentina. 96 págs. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
49.028—Nélida. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.029—Obra inédita.
49.030—Obra inédita.
49.031—Obra inédita.
49.032—Obra inédita.
49.033—Gabino el mayoral. Milonga canyengue. Letra. 1 pliego, 2 págs Nolo López. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.034—Chavalillo. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.035—Cuando rezonga el corazón. Tango. Letra. 1. pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.036—Duerme ... Duerme ... Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.037—Virgen de la serrana. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Donato. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.038—Virgen de la serrana. Tango. canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Cosentino. Mario Alfredro. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.039—Contrato.
49.040—Obra inédita.
49.041—Obra inédita.
49.042—Obra inédita.
49.043—Obra inédita.
49.044—Obra inédita.
49.045—El rosario. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Caso. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.046—El rosario. Vals. música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.047—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.048—Milonga mía. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.049—El poema del castillo. 222 pás Carlos Obligado. Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.
49.050—Anochecer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Orlando Calautti. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
49.051—Obra inédita.
49.052—Obra inédita.
49.053—Obra inédita.
49.054—Poncho soro. Chamamé. Música de Angel I. Guardia. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Guaigui yeroki. Chamamé. Música de Mauricio Valenzuela. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.055—No digas nunca. Tango. Música de Ciríaco Ortiz. Intérq. Trío Ciríaco Ortiz. Faz A. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Amaneciendo. Ranchera. Música de Saturnino Vicini. Intérp. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.056—La sabiduría de Goethe. 318 págs. Traducción de Alfredo Canh. Emil Ludwing. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
49.057—Aires gallegos. Gallegadas. Música de Agustín Castello. Intérp. Agustín Castello (Sabicas). Faz A. Disco N.° 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Alegrías. Música de Agustín Castello. Intérp. (Sabicas). Disco número 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.058—Orillera. Música de Alberto H. Acuña. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Ivitu vevui. Polca. Letra de Gumersindo Aya. Música de Emilio Bigi. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.059—Silba mientras trabajas. Intérprete Blanca Nieves. Disco N.° 38.445. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Tengo un deseo y una canción. Intérp. Blanca Nieves y el príncipe. Disco N.° 38.445. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Francia en los siglos XIV y XV. Dominios de Carlos V. Descub. geográficos, siglos XV y XVI. Guerras de Luis XIV. Guerra del Paraguay. Límites con Bolivia. 6 croquis de mapas. Lola Pita Martínez y Valentina. Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Orogénico de Europa. Isotermas de enero, isotermas de julio. Isobaras de enero, isobaras de julio. Precip. de enero. Precip. de julio. Isógonas Europa con meridianos. 9 croquis de mapas. Lola Mita Martínez y Valentina Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Archipiélago griego. Colonias griegas. Imperio de Alejandro. Italia antigua. Roma y Cartago. Galia en tiempos de César. 6 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Imperio Romano. Reinos Bárbaros y Colonias Fenicias. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Egipto de los Faraones. Caldea y Asiria. Imperio Asirio, Siria, Palestina y Fenicia. Imperio de los Persas, Grecia Continental. 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bélgica y Holanda, Bulgaria, Grecia, Hungría, Polonia, Rumania, Rusia, Suecia, Noruega, Suiza, Planisferios. 10 croquis de mapas. Valentina Ribero Duf.y y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1930.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (América Central, América del Norte, Alemania, Austria). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1930.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Continente Americana, Eurasia. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1938.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Oceanía, Distrito Federal. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1936.
49.064—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Canadá, Chile. Velentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
49.065—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela). 8 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1933.
49.066—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Europa, político, América del Norte, político. Antillas. Estados Unidos. Naciones Balcánicas. Yugoeslavia, Checo-Eslovaquia). 7 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.066—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Méjico; Guayanas, Egipto, Asia; político. 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Tucumán, Los Andes, Chaco, Chubut, Formosa, Misiones). 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero. Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Salta, San Juan, Santiago del Estero). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.

49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Corrientes, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.

1.° SEPTIEMBRE

38.645—El hombre de Moscú. 160 págs Biblioteca Sexton Blake. Traducción Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
38.721—El Misterio del centinela. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.044—El terror de los conventillos. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.446—El hombre que nunca durmió. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.671—La casa del espionaje. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.889—La víctima de la hermandad. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.095—La ensenada de las cinco rocas. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.400—El crimen del teléfono. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.513—Ladrones de diamantes. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.786—El misterio de la coronación 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.964—El crimen del monte. 128 págs Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.200—La trágica maldición .128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.574—Raffles contra Sexton Blake. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.669—El prisionero de la isla perdida. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Bibliot. Sexton Blake. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938
42.837—El misterio del viaducto. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio Biblioteca Sexton Blake. Anónimo Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.838—El hombre de Italia. 128 págs Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.435—Un demonio en la tierra. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.438—El crimen del balneario. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.731—El secreto del legado. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
49.068—Obra inédita.
49.069—Obra inédita.
49.070—Letras. 4 págs. Juan B. Vescio. Edit. Patria. Lanús, 1938.
49.071—Obra inédita.
49.072—Pinta criolla. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. M. Enriqueta A. de Soto. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.073—Obra inédita.
49.074—Rancheriando por Bolívar. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco Sciscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.075—Obra inédita.
49.076—Obra inédita.
49.077—Obra inédita.
49.078—Estudio general de las bacterias. 77 págs. Luis G. Mania Capurro. Vásquez Leandro. Buenos Aires, 1938.
49.079—La metamorfosis. 192. págs Traducción de Jorge Luis Borges. Franz Kafka. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.080—La vida de las avejas. 214. páginas. Traducción de Pedro D. Tornamira. Maurice Maeterlink. Edit Losada. Buenos Aires, 1938.
49.081—El cartero del rey. La luna nueva. 156 págs. Traducción de Juan Ramón Jiménez y Zenobia Camprubi de Jiménez. Rabindranath Tagore. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.082—El decamerón negro. 174 págs. Traducción anónima. León Frobenius. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.083—La hija de yorio. 158 págs. Traducción de Ricardo Baeza. Gabriele D'Annunzio. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.084—Teoría del conocimiento. 174 págs. Traducción de José Gaos. J. Hessen. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.085—El puesto del hombre en el cosmos. 172. págs. Traducción anónima. Max Scheler. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.086—Obra inédita.
49.087—Obra inédita.
49.088—Nahuel Huapí. Campaña militar 1881. 223 págs. Tte. Cnel. Eduar do Ramayón. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.089—La Sagrada Familia. Año 1 N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Juan B. Virano. Banfield, 1938.
49.090—Flechazo. Vals canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Gerardo González B. Bini. Buenos Aires, 1938.
49.091—Obra inédita.
49.092—Obra inédita.
49.093—Hombres en soledad. Novela. 326 págs. Manuel Galvez. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
49.094—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Agosto 1938. N.° 389. Periódico. La Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
49.095—Trimestral. Julio 1938. N.° 6. Periódico. C. A. D. I. I. Cía. Arg. de Ingeniería Ind. Buenos Aires, 1938.
49.096—Cátedra y Clínica. Agosto 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e. I. Buenos Aires, 1938.
49.097—Revista Oral de Ciencias Médicas. Julio, agosto 1938. Nros. 28 y 29. Periódico. Bernardo Guilhe y Juan Sturla. Buenos Aires, 1938.
49.098—Futbol-Lider. Agosto 1938. Números 13 al 16. Periódico. Edit. Deport. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.099—Crisol. Julio 1938. Nros. 1961 al 1986. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
49.100—El Pampero. Julio 1938. Nros. 18 al 21. Periódico. Ricardo Valentín Couto. Catriló. (Pampa), 1938.
49.101—Mercurio. Agosto 1938. Nros. 46 al 48. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, 1938.
49.102—Mensajero de Paz. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 508 al 517. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires, 1938.
49.103—Der Trommler. Agosto 1938. N.° 142 y 143. — Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
49.104—La Verdad. Agosto 1938. Nros. 4.601 al 4.612. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1938.
49.105—Luz. Agosto 1938. Nros. 69 al 76. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes, 1938.
49.106—La Ley. Agosto 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
49.107—El Cronista Comercial. Agosto 1938. Nros. 9783 al 9813. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.108—L'Italia del Popolo. Agosto 1938. Nros. 7531, 7561. Periódico. V. Mosca Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.
49.109—El Diario Israelita. Agosto 1938. Nros. 7221 al 7247. Di Yidische Zaitung. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
49.110—La Balanza. Agosto 1938. Nros. 135, 136. Periódico. Mercedes R. C. de Trincado. Buenos Aires, 1938.
49.111—"Nachrichtendienst" "A" (informativo del mercado argentino). Junio a Agosto 1938. Nros. 25 al 41. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.112—"Nachrichtendienst" "B". — (Inform. del mercado alemán). Junio a agosto 1938. Nros. 11 al 22. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.113—La Estrella de la Juventud. Agosto 1938. N.° 18. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
49.114—Delamerikay Magiarsag. Agosto 1938. Nros. 1313 al 1324. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
49.115—Motor. Agosto 1938. N.° 31. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.116—Radio Técnica. Agosto 1938. Nros. 237 al 241. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.117—El Diario Español. Agosto 1938 Nros. 21.730 al 21.760. Periódico La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
49.118—Indiferencia. Tango. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo A. Biaggi. Intérprete Hugo del Carril. Disco N.° 38.419. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. El adiós. Tango. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco. Maruja. Intérprete Hugo del Carril. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.419. Buenos Aires, 1938.
49.119—José Pitero. Polca. Música de Heber A. Flores. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. Disco N.° 38.415. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. La pobrecita. Chamamé Correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. Disco N.° 38.415. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.120—Guajira. Aire cubano. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). Disco N.° 38.425. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz A. Faz B. Fandanguillos. Aires de Huelva. Disco N.° 38.425. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.121—El chuschin. Gato. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Música de Manuel Acosta Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Carmencita. Cueca Belenista. Letra y música de Manuel Acosta-Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.122—Cure ca ca'agui. Galopa. Música de Juan Escobar. Intérprete Trío Escobar. Disco N.° 38.416. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz B. Mensú. Galopa. Intérprete Trío Escobar. Música de Gumersindo Ayala. Disco N.° 38.416. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.123—Ven, amor!. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.124—Canta aleluya. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.125—Anhelos. Año 1. N.° 12. Agosto 1938. Periódico. Alberto Faustino Young. 25 de Mayo, 1938.

e.20 sept. v.30 sept.

SEPTIEMBRE 2

49.126—Obra inédita.
49.127—Obra inédita.
49.128—Obra inédita.
49.129—Obra inédita.
49.130—Boletín Parroquial. Año IV. N.° 164. Agosto 1938. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Villa Ramírez (Entre Ríos), 1938.
49.131—Reflejos. Año 1. N.° 7. Agosto 1938. Periódico. Alberto Darío López. M. Casellares, 1938.
49.132—Obra inédita.
49.133—Tentación. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.134—Mujer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.135—La mulata del restaurador. La pulpera de Santa Lucía. La guitarrera del Cerrito. La marzoquera de Monserrat. La sangre de las guitarras. La leona de los llanos. 187 págs. Héctor Pedro Bolmberg. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.136—Obra inédita.
49.137—Obra inédita.
49.138—A Cuba voy. Rumba bolero. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit Popular. Bs. Aires, 1938.
49.139—Amor de mi vida. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
49.140—Delirio de pasión. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Félix Gutiérrez, F. de Rose y E. Barattucci. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
49.141—Morena del alma mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. F. de Rose y P. D'Angelo. Casa Balerio. Buenos Aires, 1934.
49.142—Obra inédita.
49.143—Obra inédita.
49.144—Obra inédita.
49.145—Sarmiento constructor de la nueva Argentina. 211 págs. Aníbal Ponce. Suc. de Aníbal Ponce. Buenos Aires, 1938.
49.146—Cinelandia. Tomo XII. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. Mateo Infantozzi. Los Angeles (California), 1938.
49.147—Obra inédita.
49.148—Obra inédita.
49.149—De otros tiempos. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo P. Pugliese. Edit. Pugliese. Buenos Aires, 1938.
49.150—Obra inédita.
49.151—Obra inédita.
49.152—Obra inédita.
49.153—Obra inédita.
49.154—Obra inédita.
49.155—Espejito confidente. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.156—Reja mora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.157—"Manuel Romero Casal." Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.158—Obra inédita.
49.159—Empedrado limpio. Chamamé correntino. Disco N.° 38.382, faz A. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino Ramírez Viglieca. Faz B: Carancho pepo. Chamamé tradicional correntino. Música de Verón Teodoro Maidana. Int. cuarteto correntino Ramírez Viglieca. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.160—Chesipe guara. Canción. Disco N.° 38.423. Faz A. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. conjunto Tribu Goyana Valenzuela Guardia. Faz B: Mbaraca pu. Polca correntina. Música de Pascasio Pedro Enríquez. Intérprete conjunto tribu goyana Valenzuela Guardia. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.161—Mi pabellón. Gato patriótico. Disco N.° 38.434. Faz A. Letra de Luis Acosta. Música: Félix Pérez Car-

doso. Int. Agustín Magaldi. — Faz B: Honor gaucho. Tango. Letra de Juan B. Fulginiti. Música de Agustín Magaldi. Int.: Agustín Magaldi. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.162—Yu chuft el chab. Canción. Disco N.° 38.435. Faz A. Letra y música de Abd. El Gani. Intérprete: Azur Chami. — Faz B: Ya seti ya payata. Canción. Letra y música de Abd El Gani. Intérprete: Azur Chami. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.163—José Luis. Polca correntina. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.413. — Faz A. — Faz B: Chipa mboca. Tonada correntina. Letra de Sosa J. Osvaldo Cordero. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío correntino Emilio Chamorro. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.808—Infecciosas. Fascículo 1.° Eruptivas gripe. 34 págs. Serra y Navone Boratti Alberto A. Rosario, 1938.

SEPTIEMBRE 3

49.164—Obra inédita.

49.165—Obra inédita.

49.166—Se fué. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Germán Díaz. El autor. Bs. Aires, 1938.

49.167—Obra inédita.

49.168—B. A. P. Septiembre 1938. N.° 250. Periódico. El Ferroc. el de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.

49.169—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Junio 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. Aires, 1938.

49.170—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Enero, Febrero, Marzo. 1938. N.° 107. Periódico. Policía de la Capital (Minist. del Interior). Bs. Aires, 1938.

49.171—Boletín Matemático. Agosto. 1938. Nos. 11 y 12. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Bs. Aires, 1938.

49.172—C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. y Consts. de Obras y Anexos. Agosto 1938, N.° 135. Periódico. El Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.

49.173—La Casa. Agosto 1938. N.° 11. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.

49.174—Casa y Jardines. Agosto 1938 N.° 55. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

49.175—La Cooperación Libre. Septiembre 1938. N.° 299. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

49.176—Patoruzú. Julio, Agosto 1938. Nos. 42 al 45; 46 al 50. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.

49.177—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Sept. 1938. N.° 62. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.

49.178—La Prensa. Agosto 1938. Nos. 24.983 al 25.013. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

49.179—Nuestra Arquitectura. — Julio 1938; Agosto 1938; N.° 7. Periódico. Scott Mercere. Bs. Aires, 1938.

49.180—Pilucho. Agosto 1938. Nos. 57 al 61. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.

49.181—Revista del Centro E. de Ingeniería. Sept. 1938. N.° 435. Periódico. Revista del Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

49.182—Surrexit. Julio, Agosto 1938. Nos. 48; 50 al 52. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1937.

49.183—Unificación de Impuestos Internos. Abril, Mayo a Julio 1938. Nos. 34 al 37. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

49.184—Variedades Médicas. Julio 1938 Periódico. Dr. Dante F. Biagini. Bs Aires, 1938.

49.185—La Tribuna Odontológica. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 5

49.188—Tratamiento de la incompatibilidad feto materna por el procedimiento del Prof. E. A. Bocro. 120 págs. Dr. Carlos A. Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1938.

49.189—Duerme... duerme... Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Buenos Aires, 1938.

49.190—Cuando rezonga el corazón. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Bs. Aires, 1938.

49.191—Brisas de mar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.192—Desdeñosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.193—Horizontes de gloria. Traducida del inglés. "Lord Jeff". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Bradford Ropes. Direct.: Sam Wood. Princ. intérp.: Freddie Bartholomew Mickey Rooney y Charles Coburn. New York — Buenos Aires.

49.194—Mademoiselle Frou-Frou. Trad. del inglés. The Toy Wife. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Zoe Akins. Direct.: Richard Thorpe. Princ. intérp.: Luise Rainer, Melvyn Douglas y Robert Young. New York—Buenos Aires.

49.195—Héroes del trópico. Traducida del inglés. "Yellow Jack". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Sidney Howard y Paul de Kruif. Direct.: George B. Seitz. Principales intérpretes: Robert Montgomery, Virginia Bruce y Lewis Stone. New York—Buenos Aires.

49.196—Obra inédita.

49.197—Obra inédita.

49.198—¡Aquella tarde!... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Bs. Aires, 1938.

49.199—Otro Carnaval. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.200—Obra inédita.

49.201—Obra inédita.

49.202—Obra inédita.

49.203—La dama de las camelias. 189 págs. Traducción de Lanza Alvarez Francisco. Alejandro Dumas (h.). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.204—Contrato.

49.205—Anteproyecto de ley orgánica de los partidos políticos. 67 págs. Eduardo Augusto García. Boletín de la Bibliot. del Congreso Nacional. Buenos Aires, 1938.

49.206—Mi cariñito. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.207—¡Aquella tarde!... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.208—Federación Ferroviaria. Año 1, N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Fed. Obreros y Empl. Ferroviarios. Bs. Aires, 1938.

49.209—Obra inédita.

49.210—Obra inédita.

49.211—Obra inédita.

49.212—Obra inédita.

49.213—Obra inédita.

49.214—Obra inédita.

49.215—Obra inédita.

49.216—Obra inédita.

49.217—El Hogar. Año XXXIV. Nro. 1505. Agosto 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

49.218—Mundo Argentino. Año XXVIII. Agosto 1938. N.° 1439. Periódico. Empresa Edit. Haynes. Ltad., S. A. Buenos Aires, 1938.

49.219—El Mundo. Año XI. N.° 3744. Sept. 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Bs. Aires, 1938.

49.220—Obra inédita.

49.221—Obra inédita.

49.222—La avispa y la serpiente. Un cuento en busca de autor. 29 págs. Anónima. Edit. Atlas. Bs. As., 1938.

49.223—Aleteos. Versos. 112 págs. Nené Padró. La autora. Bs. Aires, 1938.

49.224—"Nené Padró". Solicitud de inscripción de seudónimo.

49.225—Obra inédita.

49.226—Obra inédita.

49.227—Obra inédita.

49.228—"Benito R. Atella". Solicitud de inscripción de seudónimo.

49.229—Renovación. Año 1. N.° 46. Agosto 1938. Periódico. Pedro Angel Laprovitta. Goya (Corrientes), 1938.

45.736—Unificación de Impuestos Internos. Año 3, N.° 33. Marzo 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 6

49.230—Madama Sacarelo (o El templo de la risa). 47 págs. Dr. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.

49.231—Delta. Año VI. N.° 122. Agosto 1938. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

49.232—Obra inédita.

49.233—Obra inédita.

49.234—Obra inédita.

49.235—Un ángel en la montaña. 72 páginas. Antonio Botta. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.236—Mesa odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. Aires, 1930.

49.237—Técnica para estandardizar modelos articulados. 12 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.

49.238—Estandardización de bases para modelos. Su técnica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1936.

49.239—Ficha odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1929.

49.240—La verdad, ni más ni menos. 15 págs. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.241—Técnica para hacer ahuecamientos en piezas coladas. 10 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.

49.242—Técnica para confeccionar cámaras de succión en aparatos de metal colado. 15 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. As., 1927.

49.243—Signos del agni yoga. 413 páginas. Traducción anónima. Anónimo. Lib. N. B. Kier. Bs. Aires, 1938.

49.244—Obra inédita.

49.245—Obra inédita.

49.246—Obra inédita.

49.247—La yuyera. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

49.248—La diosita. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

49.249—Obra inédita.

49.250—Obra inédita.

49.251—Obra inédita.

49.252—Obra inédita.

49.253—Obra inédita.

49.254—Obra inédita.

49.255—Obra inédita.

49.256—Obra inédita.

49.257—Obra inédita.

49.258—Revista de los Impuestos Internos. Año XIX. N.° 218. Periódico. Luis Carlos Marquois. Bs. Aires, 1938.

49.259—Cruzada Misionera. Agosto 1938. Periódico. Conv. Franciscano de Río Cuarto. Río Cuarto, 1938.

49.260—Anuario Kraft. Año 11. N.° 17. Junio 1938. Periódico. — Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1938.

49.261—Estampa. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Luis Montiel, Sdad. en Comandita. Buenos Aires, 1938.

49.262—Caballito. Año I. N.° 1. Julio, 1938. Periódico. Asoc. Gral. Alvear de Fomento Edil. y Cultural. Buenos Aires, 1938.

49.263—Tramitación Ministerio.

49.264—Ella y España. Poemas, 32 páginas. Juan Francisco Aschero. Calixto Perlado. Buenos Aires, 1938.

49.265—Contrato.

49.266—Obra inédita.

49.267—Obra inédita.

49.268—Obra inédita.

49.269—Obra inédita.

49.270—Obra inédita.

49.271—Obra inédita.

49.272—Obra inédita.

49.273—Obra inédita.

49.274—Obra inédita.

49.275—Los últimos días de Shylock. (El mercader de Venecia). 225 páginas. Traducción de Román Jiménez. Ludwing Lewisohn. Edit. Israel. Buenos Aires, 1938.

49.276—Obra inédita.

49.277—Obra inédita.

49.278—Puchito o Puchito el muñeco de la radio: 5 fotografías, distintos perfiles. Casimiro Agudiez. Buenos Aires, 1938.

49.279—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Música. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.280—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Letra. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.281—Desprecio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. F. García Jiménez. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.282—Desprecio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Tanturi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.283—Por vos me muero. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ayala Gauna. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.284—Por vos me muero. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Plano. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.285—Doña Francisca. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.286—Doña Francisca. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Marcó. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.287—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Feliciano Brunelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.288—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Roldán. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.289—De punta y taco. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Zerrillo y J. C. Howard. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.290—Sacachispas. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio De Caro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.291—Divagando. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.292—Divagando. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.293—Obra inédita.

49.294—Obra inédita.

49.295—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 7

49.296—La Novela Popular. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Sdad. Anón. Buenos Aires, 1938.

49.297—Obra inédita.

49.298—La tragedia española. 350 páginas. Simón Núñez Maturana. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.299—Obra inédita.

49.300—Obra inédita.

49.301—Obra inédita.

49.302—Mundo Hospitalario. N.° 3. Junio 1938. Periódico. La Asoc. de Médicos Municip. de la Cap. Federal. Buenos Aires, 1938.

49.303—La vida de Pasteur. 444 páginas. Traducción de Jorge Degiorgi. R. Vallery Radot. Edit. Juventud Arg. Buenos Aires, 1938.

549.304—Cursos. N.° 1 Septiembre 1938. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

49.305—Obra inédita.

49.306—Si yo te contara. Disco número 5030-faz A. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio Rodio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B. Pa' la mozada. Polka con estribillo. Letra de Fernández Blanco Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella.

Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.307—Soy como soy. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Bahr. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.308—Soy como soy. Milonga. Música. Alfonso Galiano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.309—Porque te quiero. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. R. D. Marano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.310—Porque te quiero. Vals criollo. 1 pliego, 2 páginas. J. Vivas. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.311—Sueño de amor que el piano reza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Pedro Mergassi. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.312—Sueño de amor que el piano reza Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juanita Larrauri. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.313—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Cabra. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.314—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.315—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Jorge N. Donadío. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.316—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Saccomanno. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.317—El hornero. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Lobos. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.318—El hornero. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ramón Rosa Lobos. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.319—Celeste ...! Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Francisca R. de Lamazón. Buenos Aires, 1938.
49.320—Obra inédita.
49.321—Obra inédita.
49.322—Anuario de arquitectura y técnica. 1124 páginas. Terrot Alberto. Edit. Arte y Técnica, Alberto Terrot & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.323—Obra inédita.
49.324—Obra inédita.
49.325—Obra inédita.
49.326—Obra inédita.
49.327—Obra inédita.
49.328—Obra inédita.
49.329—Contrato.
49.330—Obra inédita.
49.331—Obra inédita.
49.332—Obra inédita.
49.333—El Chasqui. N.° 1. Septiembre, 1938. Periódico. Elvira L. A. Caranci. Buenos Aires, 1938.
49.334—Obra inédita.
49.335—Obra inédita.
49.336—Acción Rural. Agosto, 1938. Números 298 al 318. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
49.337—Boletín del Anuario Kraft. Julio, agosto 1938. Números 18 y 19 Periódico. Guillermo Kraft. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.338—Argentores. Agosto, 1938. Número 163. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1938.
49.339—¡Arriba! Agosto, 1938. Números 89 y 90. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
49.340—Arroyito. Mayo a agosto. Número 18 a 35. Periódico. R. P. Juan Arens. Rosario, 1938.
49.341—El Atalaya. Agosto, septiembre, 1938. Números 8 y 9. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
49.342—El Auto Argentino. Septiembre 1938. N.° 320. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
49.343—El Auxiliar. Julio, agosto, septiembre, 1938. Número 7 al 9. Periódico La Casa Edit. Sudamericana. Florida, Buenos Aires.
49.344—Boletín Mensual. Agosto, 1938. N.° 32. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.345—Brújula. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
49.346—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires, Bolletino Ufficiale Mensile. Septiembre, 1938. número 7. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
49.347—Chabela. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.348—El Cóndor. Agosto 1938. Número 102. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
49.349—Córdoba. Agosto 1938. Números 3443 al 3473. Periódico. La Sdad. Edit. Córdoba, Córdoba, 1938.
49.350—Darregueira. Boletín Parroquial. Agosto 1938. Números 16 al 19. Periódico. P. José A. Flerno. Darregueira, 1938.
49.351—El Día. Agosto, 1938. Números 4.100 al 4.126. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
49.352—El Escolar. Septiembre 1938. N.° 17. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.
49.353—F. V. D. Agosto 1938. N.° 208. Periódico. J. Lagarrué (Por los P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.
49.354—Folia Biolífica. Septiembre 1938. Nros. 86 al 89. Periódico. José María de la Barrera. Buenos Aires, 1938.
49.355—Las Fuentes. Agosto 1938. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 8

49.356—Obra inédita.
49.357—Ninda. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hugo E. Galli El autor. Buenos Aires, 1938.
49.358—Ninda. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.359—Milonga Universal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.360—Milonga Universal. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.361—Obra inédita.
49.362—Obra inédita.
49.363—Obra inédita
49.364—Viejos recuerdos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Argero. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.365—Obra inédita.
49.366—Obra inédita.
49.367—Obra inédita.
49.368—Obra inédita.
49.369—Sokolska Zastava. Año I. Número 3. Mayo 1938. Periódico. Soc. Yugoeslava de Gimnas. Sokol. Buenos Aires. 1. Buenos Aires, 1938.
49.370—Nemesio. Poema gauchesco. 576 páginas. J. R. Rodríguez Morel. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.371—Obra inédita.
49.372—Obra inédita.
49.373—Obra inédita.
49.374—Sombras del ayer. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Ortega. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
49.375—Contrato.
49.376—Contrato.
49.377—Contrato.
49.378—Obra inédita.
49.379—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Año XXV. N.° 304. Julio 1938. Periódico. Revista del Centro Comercial e Indust., de Avellaneda. Buenos Aires, 1938.
49.380—Obra inédita.
49.381—Obra inédita.
49.382—Obra inédita.
49.383—Azul y rojo. Milonga federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.384—La solterona. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Garabelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
49.385—Obra inédita.
49.386—La fuente de la plaza Canción. Música. 4 págs. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.387—La fuente de la plaza. Canción. Letra. 4 págs. I. Domínguez Riera. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.388—Cortada de mi ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.389—Cortada de mi ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.390—Canción de cuna. (Para un niño enfermo), para violín y piano. 6 págs. Lucio Goldberg. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.391—Los duendes. 1 página. Letra. José Guaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.392—Neptunia. Sports náuticos. Año XIX. N.° 205. Agosto 1938. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.
49.393—Cabeza de mujer en posición de perfil sosteniendo una flor en la mano. Ejecutada sobre relieve. 1 fotografía. Ernesto Moreno. — Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.394—Dos figuras alegóricas al comercio y a la industria sosteniendo un disco que puede ser utilizado para insertar el nombre de un comercio o industria al que se quiera anunciar o propagar, 1 fotografía de la placa ejecutada en bronce. Ernesto Moreno. Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.395—Obra inédita.
49.396—Obra inédita.
49.397—Obra inédita.
49.398—Obra inédita.
49.399—Obra nédita.
49.400—Obra inédita.
49.401—Obra inédita.
49.402—Obra inédita.
49.403—Obra inédita.
49.404—Obra inédita.
49.405—Perlas bíblicas. 234 páginas. Raumsol. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.406—Inquietud!.. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan M. Ceballo. Julio Korn. Las Rosas. (Santa Fe), 1938.
49.407—Ayuda Mutua de Suboficiales. N.° 31. Julio 1938. Periódico. Círculo Militar, Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.408—Cursos y Conferencias. Agosto 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Colegio Libre de Estud. Superiores. Buenos Aires, 1938.
49.409—La Gaceta. Julio 1938. Nros. 9741 al 9771. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.
49.410—Gazeta Polska. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 23 al 35. Periódico. Borovski Gustavo y Clemente Janbovski. Buenos Aires, 1938.
49.411—Guía del Rentista. N.° 89. Septiembre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.412—Hechos e Ideas. Julio, Agosto 1938. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.
49.413—La Industria Argentina del Calzado. Agosto 1938. N.° 258. Periódico. Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
49.414—La Industria Azucarera. Agosto 1938. N.° 538. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
49.415—Industria Panaderil. Agosto 1938. Nros. 1514 al 1517. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.
49.416—Informaciones Iram. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Inst. Arg. de Racion. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
49.417—El Joven Misionero. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. P. Leopoldo Gold. S. V. D. Buenos Aires, 1938.
49.418—Juventud. Agosto, septiembre y octubre 1938. Nros. 15 al 20. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.419—Lasso. Septiembre 1938. N.° 13. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
49.420—Leoplán. Agosto 1938. Nros. 93 al 95. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.421—Luján. Agosto 1938. N.° 35. Periódico. Dr. Francisco Nafría. Rosario, 1938.
49.422—Maribel. Agosto 1938. Nros. 302 al 306. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.423—El Marino. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
49.424—Nosotros. Septiembre 1938. Número 2. Periódico. Alfredo Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.
49.425—El Obrero Ferroviario. Agosto, Septiembre 1938. Nros. 371 al 373. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
49.426—Patris. Diario Griego. Agosto 1938. N.° 1309. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
49.427—El Plata. Agosto, septiembre 1938. Nros. 6297, 6299 y 6301. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.
49.428—Para Todos. Junio, julio 1938. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1938.
49.429—Pitman. Septiembre 1938. Número 12. Periódico. Juan M. Jau. Buenos Aires, 1938.
49.430—La Protección. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Septiembre 1938. N.° 18. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previs. y Ahorro Ltda. Tres Arroyo, 1938.
49.431—Revista Provincia. Agosto 1938. N.° 1500. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.
49.432—La Reforma. Agosto 1938. Nros. 20 al 22. Periódico. Narciso L. Fayre. Rosario, 1938.
49.433—Renovación. Julio 1938. Nros. 1 al 8. Periódico. Pedro Angel Lappovita. Goya. (Corrientes), 1938.
49.434—Ritmo. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
49.435—La Revista Adventista. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 11 al 16. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.436—Revista de Arquitectura. Agosto 1938. Nros. 211 y 212. Periódico. Alberto El Terrot. Buenos Aires, 1938.
49.437—La Revista Coreográfica. Junio, julio. Nros. 2 y 3. Periódico. Emilia Rabuffetti. Buenos Aires, 1938.
49.438—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Agosto 1938. N.° 29. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
49.439—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Agosto 1938. Números 734 y 735. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
49.440—Selección contable. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
49.441—Separación. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. El Centro de Alumnos del museo escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 9

49.442—Amor Serrano. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.443—Agüita de la vertiente. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. El autor.. Buenos Aires, 1938.
49.444—Obra inédita.
49.445—Obra inédita.
49.446—Uhimpmampa. 158. págs. Exequiel Días. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.447—Horas a Sarmiento. 1811-1888. 88 págs. Emma Mendizábal de Longhi. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.448—Contrato.
49.449—Obra inédita.
49.450—Obra inédita.
49.451—Obra inédita.
49.452—Obra inédita.
49.453—Obra inédita.
49.454—Obra inédita.
49.455—Tramitación por informe.
49.456—Kilómetro 111. Película cinematográfica. Productor Argentina So-

no Film. Autor del Arg. Enrique Amorín. Sixto Pondal Ríos y C. Olivari. Princ. Intérp. Pepe Arias, Angel Magaña y Delia Garces, José Olarra. Buenos Aires, 1938.
49.457—Arrorró. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1938.
49.458—Los duendes. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.459—Obra inédita.
49.460—En pos del fantasma. Novela. 152 págs. Martín Aldao (Hijo). Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.461—La cuadrilla volante. 167 págs. 1 edición. Armando Cascella. Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.462—Confidencias. 118 págs.. 1 edición. Nélida Sardá Cainzo. Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.463—La experiencia humana. 272 páginas. Armando Tagle. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.464—Obra inédita.
49.465—Obra inédita.
49.466—La estética de la visión y del color. 183 págs. y láminas. C. Antonio Barbieri. Aniceto López. Buenos Aires, 1938.
49.467—Obra inédita.
49.468—Ranchera criolla. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.469—Ranchera criolla. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.470—Obra inédita.
49.471—Obra inédita.
49.472—Dime. Fox-trot. 1 pliego, 2 páginas. Música. Florencio Tapia. Alberto Chiappe Gornatti. Rosario, 1938.
49.473—La Verdad. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Santiago Ré Crespo. Villa del Rosario (Córdoba), 1938.
49.474—Aquí Está. Agosto 1938. Nros. 230 al 238. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.475—Boletín Diario de Títulos. Agosto 1938. Nros. 6058 a 16121. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires. 1938.
49.476—La Habitación Popular. Abril a junio 1938. N.° 15. Periódico. La Comisión Nac. de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.
49.477—Maestros y Profesores Católicos. Agosto 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. P. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.
49.478—Il Mattino D'Italia. Agosto 1938. Nros. 2970 al 3000. Periódico. Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
49.479—La Nación. Agosto 1938. Nros. 24076 al 24106. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
49.480—Nuestra Arquitectura. Agosto 1938. Periódico. Scotl y Mercere. Buenos Aires, 1938.
49.481—La Nueva Provincia. Agosto 1938. Nros. 13.849 al 13.878. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
49.482—Revista de la Asoc. de Médicos del Hosp. Durand. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Asoc. de Médico del Hosp. Durand. Buenos Aires, 1938.
49.483—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
49.484—Sub-Oeste. Septiembre 1938 N.° 159. Periódico. Las Empr. de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
49.485—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Agosto 1938. N.° 13. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938
49.486—Revista Sur. Abril 1938. Nros 41 al 43. Periódico. Victoria Ocampo Buenos Aires, 1938.
49.487—Tribuna. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
49.488—Unificación de Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 38. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
49.489—Verolk. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Artin Marshllian. Buenos Aires, 1938.
49.490—Vocaciones. N.° 5. Septiembre 1938. Periódico. P. José M. Feraud. García, Tucumán, 1938.
49.491—La Voz Andina. Nros. 15 al 20. Periódico. Mayer y Nardini. San Carlos de Bariloche, 1938.
49.492—La Voz del Marino. Agosto 1938. N.° 137. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 10

49.493—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina, 1938.
49.494—Obra inédita.
49.495—Obra inédita.
49.496—Sollozando. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.497—Broadway alegre. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.498—Tu gracia divina. Paso-doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.499—Labios de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.500—Aquél mirar. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Salvador Cianciarulo. Antonio Marra y Francisco A. Lío. Buenos Aires, 1938.
49.501—Retoño. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
49.502—Viejo callejón. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
49.503—Guitarra compañera. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
49.504—El aeroplano. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3503. Faz A..
Faz B. El apronte. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3503. Editor e impresor Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.505—Campanita. Música. 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.506—Mi hemanito. Canto escolar. Música. 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.507—Celia. Vals con estribillo. Letra de Juan Mercorelli. Música de Juan Mercorelli. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su Orquesta Típica. Faz A. Disco N.° 9129.
Faz B. Pamperita. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Alfredo Roldán. Música de Juan Faillace. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.508—La canción de la Vendimia. Zamba canción. Letra de Alfredo Goldsak Guiñazú. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañamiento de guitarras. Faz A.
Faz B. Playita serrana. Vals. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 21.025. edictor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.509—Destellos. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Claveles y besos. paso doble con estribillo. Letra de J. V. del Río. Música de Salvador Ibáñez. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5048. editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.510—Rayero. Tango. Música de Francisco Canaro y Luis Ricardi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Llorando mis penas. Vals. con estribillo. Letra de Carlos Pesce. Música de Alberto H. Acuña. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5040. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.511—No quiero verte llorar. Tango con estribillo. Letra de Agustín Magaldi. Música de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Entre los ceibos. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3126. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.512—Lo que está bien ... Está bien. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A.
Faz B. Siempre te recuerdo. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3509. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.513—La puñalada. Tango. Música de Pintin Castellanos. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. La polca del auxilio. Polca. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5038. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.514—Toledo. Paso-doble. Música de Miguel F. Castiglione y José Fernández. Intérprete Massobrio Galdarella, acordeón y guitarra. Faz A.
Faz B. Tírame un beso. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 691. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.515—La zamba del caprichoso. Zamba. Música de Virgilio R. Carmona. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón y guitarra. Faz A.
Faz B. La tirana. Chacarera. Música de José Luis Padula. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón y guitarra. Disco N.° 6566. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.516—El cantar de un bohemio. Paso-doble bolero. Música de Feliciano Brunelli. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Invierno. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Horacio Pettorossi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5043. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.517—Pura milonga. Tango. Música de José Pecora. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Chinita mía. Ranchera. Música de José Ranieri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5041. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.518—Viña de mar. Tango rítmico con estribillo. Letra de Mario Gomila, música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta melódica internacional. Faz A. — Faz B. De contra punto. Milonga criolla. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta internacional. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 5437. Buenos Aires, 1937.
49.519 — Se casó la viuda. Polca con estribillo. Letra de Héctor Wilde. Música de Salvador Merico. Int. Roberto Firpo y su orquesta Firpo. Faz A. — Faz B. Manola. Paso doble con estribillo. Letra de César de Pardo. Música César de Pardo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 5116. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.520—No me preguntes nada. Tango, con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciríaco Ortiz. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Para mi gaucha. Ranchera. Música de Cayetano Puglisi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5037. Editor e impresor, Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.521—Miserere. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Miguel Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. La gitana del cañí. Paso doble. Música de Luis Bernstein y V. Planells del Campo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3127. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.522—El traidor. Tango con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. "Como palo' e gallinero". Ranchera con estribillo. Letra de Manuel Saavedra. Música de Eusebio S. Giorno. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5051. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.523—Lunes. Tango. Música de José Luis Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. No me pidas que te olvide. Vals con estribillo. Letra de Victorio Cipelli y José Dortona. Música de Miguel Manacorda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3124. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.
49.524—Mamita. Vals con estribillo. Letra de Alex. Música de Julio Rosenberg. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Redención. Tango con estribillo. Letra de Carmelo Santiago. Música de José Vázquez Vigo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5027. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.525—Don Enrique. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B. Viva la paz, polca, música de Miguel Sciutti. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3506. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.526—Sobre las olas. Vals. Música de J. Rosas. Int. trío Los Nativos. Faz A. — Faz B. Palomita de amor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2048. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.527—Cara sucia. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B.. Allá en el rancho grande. Paso doble, del film, con estribillo. Letra, Arreglo de Guillermo Posadas. Música. Arreglo de Guillermo Posadas. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5039. Editor e impresor, Industrias Eléctricas Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.
49.528—Tramitación administrativa.

49.529—La Divina Comedia. 319 págs. Traducción de Bartolomé Mitre. Dante alighieri. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.530—Epistolario de Fradiques Méndez. 189 págs. Traducción de Francisco Lanza Alvarez. Eça de Queiroz. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.531—Contrato.

49.532—Se o sei non volvo a casa. Comedia dramática. 48 págs. M. D. Vareia Buján. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.533—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.

49.534—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.

49.535—Obra inédita.
49.536—Obra inédita.
49.537—Obra inédita.
49.538—Obra inédita.

49.539—El reflejo N.° 50. Agosto 1938 Periódico. Hugo Montoya. Bel Ville, 1938.

49.540—Solidaridad. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Soc. Arg. de Socorros Mutuos. Las Flores, 1938.

49.541—La República. Año XXVI. Número 2722. Periódico. Ernesto Lanfranco y Alonso Cipriano. Comodoro Rivadavia, 1938.

SEPTIEMBRE 12

49.542—Obra inédita.
49.543—Obra inédita.

49.544—Renovación. Año 1. N.° 2. Agosto y septiembre 1938. Periódico. Alfredo G. Villegas. Buenos Aires, 1938.

49.545—Obra inédita.
49.546—Obra inédita.
49.547—Obra inédita.
49.548—Obra inédita.

49.549—Mi revista. N.° 5. Septiembre 1938. Periódico. Felipe Martínez. Colón (Provincia de Buenos Aires), 1938.

49.550—Obra inédita.
49.551—Obra inédita.
49.552—Obra inédita.

49.553—La dinastía de los Piedra 351 páginas. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1884.

49.554—Relmu, reina de los pinares. 280 páginas. 2 edición. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1894.

49.555—Facundo. 189 páginas. Domingo F. Sarmiento. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

49.556—Obra inédita.

49.557—Obra inédita.

49.558—Obra inédita.
49.559—Obra inédita.
49.560—Obra inédita.

49.561—El asegurador. Septiembre 1938. N.° 111. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1938.

49.562—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica, Jurisprudencia. Julio 1938. N.° 16-17. Periódico. Inst. de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y C. Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

49.563—Cimes. Julio 1938. N.° 49. Periódico. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1938.

49.564—Comercio y Tribunales. Agosto 1938. N.° 3035 al 3064. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales, Córdoba, 1938.

49.565—Evolución. Septiembre 1938. Número 4. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

49.566—Helvetia. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

49.567—Hobby. Septiembre 1938. N.° 26. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

49.568—Homeopatía. Marzo, abril 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Soc. Médica Homeop. Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.569—El Imparcial. Agosto 1938. Número 2337 al 2344. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano, 1938.

49.570—Impetu. Agosto 1938. N.° 9. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

49.571—Revista del Centro Estudiantes de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Agosto 1938. N.° 55. Periódico. Centro Estud. de la Facultad de Cienciass Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1938.

49.572—Revista del Colegio de Médicos. Agosto 1938. N.° 66. Septiembre 1938. N.° 67. Periódico. El Coleg. de Méd. de la Capital Federal. Buenos Aires, 1938.

49.573—Revista Electrotécnica. Septiembre 1938. N.° 8. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

49.574—Senda. Agosto 1938. N.° 7 y 8. Periódico. Félix Duarte y Albino Gane. General Paz (Corrientes), 1938.

49.575—Voce trentina. Agosto 1938. N.° 67. Periódico. El Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

49.576—Yo sé. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

49.577—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 13

49.578—Obra inédita.

49.579—El Maestro de la Escuela. Novela. 138 páginas. Ulises R. Girardi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

49.580—Obra inédita.

49.581—Tratado de tuberculosis pulmonar. 456 páginas. Carlos Floriani y Antonio Dalto. L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.

49.582—La huella. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. María Esther Brandi Aberastain. Buenos Aires, 1938.

49.583—Obra inédita.
49.584—Obra inédita.
49.585—Obra inédita.
49.586—Obra inédita.

49.587—Revista Oficial. N.° 736. Año XVII. Septiembre 1938. Periódico. Merc. de Cereales a Término de Bs. As., S. A. Buenos Aires, 1938.

49.588—Acá-ai, polca. Música de Julio Escobeiro. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.403. Faz A. — Faz B. Petei Coe Pora Yave, polca. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Pablo Maldonado. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.589—De contramano. Ranchera. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco número 38.447. Faz A. — Faz B. Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli y Mazza. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.590—Tiempos viejos. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.449. Faz A. — Faz B. Obsesión. Vals. Música de Ciríaco Ortiz. Int. trío Ciríaco Ortiz. Editor e Impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.591—Vivere. Fox trot. Letra y música de C. A. Bixio. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.470. Faz A. — Faz B. Chi fifí. One step. Letra y música de Marf Mascheroni. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.592—María Enriqueta. Polca. Letra de Moisés Viglieсса. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglieсса. Faz A. Disco número 38.456. — Faz B. timbó corá. Chamamé. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglieсса. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.593—La pastorita. Polca. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.454. Faz A. — Faz B. La cruсita. Polca. Música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.594—La noche que me espere. Vals. Letra y música de Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Disco N.° 38.451. Faz A. — Faz B. Mano brava. Tango. Música de Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.595—Mama yo quiero hacer ritmo. Fox trot. Letra y música de Jerome Bryon-Kent. Int. René Denies y su orquesta. Disco N.° 38.463. Faz A. — Faz B. Te desafío. Fox trot. Letra y música de Shand-Eaton. Int. René Denies y su orquesta. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.596—Duro e' pelar. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.457. Faz A. — Faz B. Capullito. Paso doble. Música de Juan Labadia. Int. cuarteto Brunelli. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.597—Ampajanjo. Chacarera. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.405. Faz A. —Faz B. Atardecer. Zamba. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor y impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.

49.598—Ingratitud. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gabriel Clausi, el autor. Buenos Aires, 1938.

49.599—Tarantas. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Faz A. Disco número 38.385. — Faz B. Tango gaditano. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.600—Obra inédita.

49.601—Obra inédita.

49.602—Preludio. Música de Antonio Marranti. Int. orquesta sinfónica. Faz A. Disco N.° 38.432. — Faz B. Ave María. Letra de Antonio Marranti. Int. Velia Paltrinieri. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.603—Que tiempo aquél. Milonga. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.396. Faz A. — Faz B. Callecita de mi novia. Tango. Letra de Antonio Botta. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.604—Un piropo. Canción, por Caracoles. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Disco N.° 38.399. Faz A. Faz B. Dicen una misa en Roma, fandanguillo. No puede entrar el demonio, fandanguillo. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.605—Obra inédita.

49.606—Obra inédita.

49.607—Obra inédita.

49.608—Obra inédita.

49.609—Tablas numéricas. 49 páginas. Platón Aguilera Peife. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.

49.610—Ictericias infantiles. 303 páginas. Alfonso Alberto Bonduel. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

49.611—Contrato.

49.612—Obra inédita.

49.613—Obra inédita.

49.614—Obra inédita.

49.615—Obra inédita.

49.616—Obra inédita.
49.617—Obra inédita.

49.618—Oficio Judicial.
49.619—Obra inédita.

49.620—Saskia. 125 páginas. L. F. Ferrari. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.621—Saskia. 125 páginas. Traducción al italiano, de Luis Felipe Ferrari. L. F. Ferrari. Fontana y Traverso. Buenos Aires, 1938.

49.622—Sueño con jazz. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Franchini. Julio Korn. Rosario, 1938.

49.623—Tramitación administrativa.

"21 sept.-v.1.° oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 130.942-1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Paul Chaussette, mayor de edad, belga, casado, industrial, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle San Martín 235, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) de longitud en dirección Este-Oeste por 4000 metros (cuatro mil metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este distará 2000 m. (dos mil metros) al Este de un punto situado a 3600 m. (tres mil seiscientos metros) al Sud del medio del abra del Cerro Turutari. — Dicho Cerro está situado al Este de la parte Norte del Salar Caurchari, del cual dista unos 7000 m. (siete mil metros), y está situado al Oeste del Cerro Hornillos del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. Fdo.: Chaussette. — Re-

cibido en mi Oficina hoy tres de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas cuarenta y dos minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. Dándose por constituído el domicilio del mandatario en la calle San Martín 195, de esta ciudad, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 2000 metros al Este de un punto situado a 3600 metros al Sud de la cúspide del Cerro Turutari. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 16 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Paul Chaussette, bajo el número 1068, folio 474, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 sept.-N.° 8746-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cato para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 130.943|1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Moulié, mayor de edad, uruguayo, soltero, propietario, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Juncal 869, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.600 metros (seis mil seiscientos metros) de longitud en dirección Norte-Sud por 3.030 metros (tres mil treinta metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Oeste estará situado a 400 metros (cuatrocientos metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turutari. — Dicho Cerro está situado al Este de la parte Norte del Salar de Caurchari, del cual dista unos 7.000 metros (siete mil metros), y está situado al Oeste del Cerro Hornillos, del cual dista unos 11.000 metros (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. — Fdo.: C. Moulié. — Recibido en mi Oficina hoy tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y siete horas veintiséis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio del mandatario en la calle San Martín 195 de esta Ciudad, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 6.600 metros en dirección Norte-Sud por 3.030 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turutari. — Este permiso, con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectarán en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 29 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) a nombre del Señor Carlos Moulié, bajo el número 1.077, folio 481 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 sept.-N.° 8747-v.11 oct.

Petición de mensura de tres pertenencias, para la mina de cuarzo aurífero, denominada Aurora, ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 126.835-36.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Referente al expediente número 126.835|36, mina "Aurora", solicito mensura de las pertenencias cuya ubicación está indicada en el croquis adjunto. — Es justicia. — Fdo.: F. von Francken. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las catorce horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 25|38. — Agréguese al expediente 126.835|36 y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — El abajo firmado Francisco von Francken, por la representación que ejerce en el expediente N.° 126.835|36, se presenta y dice: Que viene a ampliar la petición de mensura presentada el 24 de marzo ppdo., manifestando que las tres pertenencias solicitadas se hallan situadas en el lote 25, de la frac. B, de la Sección 33, del Territorio Nacional del Neuquén, debiendo arrancar las mismas de un punto situado en la orilla Sud del Arroyo Huemules, a una distancia en línea recta de 2.500 metros de su desembocadura al río Neuquén, de donde han sido extraídas las muestras. — Es justicia. — Fdo.: F. von Francken. — Julio 26|38. Agréguese al expediente 126.835|36 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de cuarzo aurífero, en el Departamento Minas, presentada por los señores Carlos Buttler y Francisco Virant, a consecuencia del descubrimiento N.° 666 del Registro de Minas, del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 45° E., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Oeste dista cincuenta metros N. 45° W., de un punto situado a cincuenta metros S. 45° W., del punto de extracción de la muestra. — Superficie: 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de trescientos metros N. 45° E., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Norte coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia número 1. — Superficie: 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de trescientos metros N. 45° E., por doscientos metros, ubicada de manera que su vértice Norte coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 2. — Superficie: 6 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Septiembre 20 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 sept.-N.° 8761-v.30 sept.

e.8 oct.-N.° 8761-v.8 oct.

e.18 oct.-N.° 8761-v.18 oct.

Petición de mensura de cuatro pertenencias para la mina de cuarzo aurífero, denominada Erica, ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 130.010-937.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Referente al expediente N.° 130.010|37, mina "Erica", solicito mensura de las pertenencias cuya ubicación está indicada en el croquis adjunto. — Es justicia. — Fdo.: F. von Francken. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Marzo 25|38. Agréguese al Expte. 130.010|37 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encarg. Desp. Minero. Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El abajo firmado, Francisco von Francken, por la representación que ejerce en el expediente N.° 130.010|37, se presenta y dice: Que viene a ampliar la petición de mensura presentada el 24 de marzo ppdo., manifestando que las cuatro pertenencias solicitadas se hallan situadas en el lote 25, de la fracción B, de la Sección 33, del Territorio Nacional del Neuquén, debiendo arrancar las mismas de un punto situado a quinientos metros al Este del esquinero N. E. de la pertenencia N.° 4, de la mina "Lucía", expediente R. 1.173-907, de donde han sido extraídas las muestras. — Es justicia. — Fdo.: F. von Francken. — Julio 26|38. — Agréguese al expediente 130.010|37 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura, de cuatro pertenencias de cuarzo aurífero, en el Departamento Minas, presentada por los señores Francisco Virant y Carlos Buttler, a consecuencia del descubrimiento N.° 683, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de trescientos metros en dirección Este - Oeste, por doscientos metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista cincuenta metros al Norte de un punto situado a cincuenta metros al Oeste del punto de extracción de la muestra. — Superficie: 6 hectáreas. Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de trescientos metros en dirección Este - Oeste, por doscientos metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 1. — Superficie: 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de trescientos metros en dirección Este - Oeste, por doscientos metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 2. — Superficie: 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un rectángulo de trescientos metros en dirección Este - Oeste, por doscientos metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 3. — Superficie: 6 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Septiembre 20 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 sept.-N.° 8760-v.30 sept.

e.8 oct.-N.° 8760-v.8 oct.

e.18 oct.-N.° 8760-v.18 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente N.° 140.711|1938.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1938. —

Señor Director General de Minas y Geología. — Manuel de la Fuente y Sueiro, argentino nativo, casado, de 42 años, domiciliado en la calle Irala 221, de esta Capital, y con firma registrada en esa Dirección General de Minas, se presenta respetuosamente ante el señor Director, solicitando: Permiso de cateo de una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, con el propósito de estudiar y explorar sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos; la zona se ubicará dentro de los siguientes límites: La zona solicitada afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil) en dirección Norte-Sud por 4.000 metros (cuatro mil), el que deberá ubicarse partiendo desde un punto que se halla en el lote 25 de la Sección —A—, Fracción XII (doce), legua —C—, parte Sudeste. — Dicho punto se encuentra a 2.500 metros (dos mil quinientos) al Oeste del esquinero Este de la legua C y a 2.500 metros (dos mil quinientos) de la línea Sud del referido lote 25; en consecuencia el punto de partida viene a quedar en el mismo centro del rectángulo. — Corresponde este pedido de cateo al Territorio Nacional de Santa Cruz. — Será Justicia. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas diecisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Irala 221 de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Curz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en las leguas c y d del lote 25 de la Fracción A de la Sección XII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 25 citado. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina de Caolín "Los Granaderos". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 12 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Manuel de la Fuente y Sueiro, bajo el número 551, folio 29 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 sept.-N.° 8709-v.10 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de San Cruz. — Expediente N.° 140.911-1938.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1938.

— Señor Director General de Minas y Geología. — Manuel de la Fuente y Sueiro, argentino nativo, casado, de 42 años, y con firma registrada en esa Dirección General de Minas, se presenta respetuosamente ante el señor Director, solicitando: Permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, de propiedad fiscal, ubicado en el lote 35 (treinta y cinco), de la Sección IV (Cuarta), Departamento de Cabo Blanco, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con el propósito de estudiar y explorar sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos. — La zona se ubicará dentro de los siguientes límites: Un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros por 4.000 (cuatro mil) metros; se medirán 4.000 (cuatro mil metros), partiendo desde el esquinero Sud-Este del lote 35, en dirección al Norte, paralelamente al límite Este de dicho lote, luego se medirán 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 5.000 metros al Este, cerrándose el rectángulo en el punto de partida. — Será justicia. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 11|38. — Sin perjuicio de que oportunamente se exija al recurrente constituya domicilio, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la legua c, del lote 35, de la Sección 4.ª, de la Zona Cabo Blanco, de dicho Territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el homónimo del lote 35 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1938. — Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Manuel de la Fuente y Sueiro, bajo el N.° 552, folio 30, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 sept.-N.° 8708-v.10 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 140.848-1938.

Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — Alejandro Braun Menéndez, de profesión rentista, domiciliado en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (tercer piso), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, incluyendo las de aprovechamiento común, y con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en los lotes 1 y 2, Letra III, Jurisdicción Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, terrenos fiscales, alambrados, vengo por la presente a solicitar del señor Director General, se sirva concederme una zona de quinientas hectáreas, la que se ubicará en la forma siguiente: Punto de referencia: La tranquera de entrada al campo que ocupa el señor Sebastián Cabada, situada sobre el camino de Paso de los Indios a Esquel, a tres leguas aproximadamente, dirección N. O. de la Comisaría de Languiñeo; de este punto se correrá una línea de 2.000 metros, dirección S. 45° O., donde se encuentra un puesto de dos habitaciones de propiedad del señor Avelino Salvá; fijándose el punto de partida, fijo e indubitado; de este punto a Mojón 1, 2.000 metros S. 10° O.; de Mojón 1 a Mojón 2, 2.500 metros E. 10° S.; de Mojón 2 a Mojón 3, 2.000 metros N. 10° E; de Mojón 3, al punto de partida, 2.500 metros O. 0,10° N., o sea cerrando el pedimento de las 500 hectáreas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales necesarios. — Acompaño croquis del pedido de cateo. — Que faculto al señor Alfredo Arnoldi, domiciliado en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, para entender en la tramitación de este pedido de cateo hasta su total terminación. — Sírvase el señor Director General acceder a lo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Alejandro Braun Menéndez. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas cincuenta y siete minutos. — Acomp. croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Languiñeo, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 5 de la fracción D, de la Sección III, de dicho Territorio, en forma de un rectángulo de 2.500 metros N. 80° W.; por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 2.000 metros S. 45° W., de un punto que se halla en el eje del camino de Esquel a Paso de Indios y a 15.000 metros hacia el Sudeste de la Comisaría de Languiñeo. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 13 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Alejandro Braun Menéndez, bajo el número 1.033, folio 122, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 sept.-N.° 8687-v.8 oct.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes Nos. 12137 — 12355

Compra de vinos de la cosecha 1938

Se hace saber a los bodegueros interesados en vender vinos de su propia elaboración a esta Junta Reguladora, que se reciben ofertas hasta el 15 de octubre próximo conforme a las condiciones básicas establecidas en su resolución de la fecha.

El total a adquirir se ha fijado en un millón (1.000.000) de hectolitros, pudiendo cada elaborador ofrecer hasta seis mil (6.000) hectolitros.

El precio máximo a pagarse es de diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), por litro de vino, determinándose en cada caso el precio definitivo por su composición analítica, de conformidad a la escala fijada por la Junta.

El pago se hará: cuarta parte al contado y el resto en pagarés suscriptos por la Junta, a seis, nueve y doce meses de plazo.

El ofertante deberá comprometerse a cuidar y conservar el vino hasta un año en su bodega.

Si hasta el 28 de febrero de 1939, la Junta no hubiese retirado su vino de la bodega del vendedor, entregará a éste a partir de esa fecha y como única retribución por todo concepto a los gastos a su cargo, una suma a fijar dentro del máximo de seis centavos **moneda nacional ($ 0.06 m|n.), por mes y por hectolitro.**

El pliego de condiciones, como asimismo los formularios para las ofertas,

están a disposición de los interesados, en sede Central, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, y en las Delegaciones de Mendoza, San Juan, San Rafael y Río Negro, donde se proporcionarán todos los demás informes que pudieran requerirse. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.16 sept.-v.15 oct.

Venta de vinos provenientes de la Contribución en Especie

Llámase a presentación de propuestas de compra de vinos, provenientes de la Contribución en Especie.

Los vinos deberán ser destinados de inmediato a la exportación fuera del país, a la destilación para elaborar cognacs, o a la elaboración de vinagre y demás productos analcohólicos.

La Junta dará preferencia, en la adjudicación, al elaborador, por el vino que éste entregue en contribución.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Delegación Mendoza (Gutiérrez 102), Delegación San Juan (Rivadavia 509) y Sede Central de la Junta (Capital Federal, R. Sáenz Peña número 832).

El pliego de condiciones puede solicitarse en esos locales.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938.

e.16 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para el día 24 octubre 1938, por herramientas para entubación (pliego 5488), a las 14 horas; caños de acero (5489), 14,30 horas; accesorios para correas (5491), 15,30 horas; válvulas tipo llaves de paso (5492), 16 horas. Retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para el día 20 octubre 1938, por construcción galpones metálicos y plataforma en destilería fiscal de La Plata (pliego 5485), a las 15,30 horas. Retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 sept.-v.11 oct.

Llámase a licitación pública para el día 24 octubre 1938, por productos químicos (pliego 5490), a las 15 horas. Retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 sept.-v.11 oct.

Prorrógase para el día 10 octubre de 1938, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 5455 (cables subterráneo). Retirar circular: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo
Expte 30.219 D C-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cajas de fundición para medidores eléctricos, válvulas esclusas y llaves maestras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 sept.-v.11 oct.

Expte. N.° 29.045-DC-938—

Por disposicin del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas, motores, aparatos eléctricos, materiales aislantes y accesorios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesado pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 sept.-v.5 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	313.80	334.72
Francia	8.40	8.96
Italia	16.69	17.80
Alemania . . .	125.—	133.33
Holanda	169.58	181.10
Bélgica	53.32	56.94
Suiza	71.11	75.83

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE FRIAS (Santiago del Estero)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Frías, en Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (pan, carne, verdura, leche, papas, etc.); Combustibles (leña, alcohol, etc.) Luz y fuerza motriz (lámparas, grasas, etc.); Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc. Bazar y menaje. Utiles de escritorio (libros, formularios, impresos, etc.); Lavado y desinfección (creolina, lavandina, etc.).

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza para el Hospital Nacional del Centenario, durante doce meses (1.° enero a 31 diciembre 1939).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de octubre próximo y la apertura de las mismas tendrá lugar el 2 de noviembre próximo, a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición, todos los días hábiles de 8 a 11 horas en la Oficina de Compras de la Facultad.

Rosario, 17 de Septiembre de 1938. — Angel G. Linares, secretario.

e.30 sept.-v.8 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 octubre 1938, por torno para taller mecánico (pliego 5481), a las 14 horas; impresión folletos (5482), 14,30 hs.; productos para laboratorio (5483), 15 horas; motobomba contra incendio (5484), 15,30 horas; compresor (5487), 16 horas; cintas métricas en caja bakelita (5493), 16,30 horas. Retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para el día 21 octubre 1938, por construcción serpentines (pliego 5486), a las 14 horas. Retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 sept.-v.5 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

NOVOCOL CHEMICAL COMPANY OF ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días, la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a que se refiere la escritura que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mi, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen el Doctor Enrique Gil, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos treinta, en nombre y representación de la razón social "Novocol Chemical Manufacturing Co. Inc.", con domicilio en la Ciudad de Brooklyn, Condado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, lo que justifica con el testimonio de poder que, en idioma inglés debidamente traducido al castellano me exhibe, agrego a la presente e íntegramente transcribiré más adelante, y el Señor Valentín del Valle, casado, español, domiciliado en la calle Sarmiento tres mil novecientos sesenta y nueve, en nombre y representación de la sociedad en comandita "del Valle Limitada", con domicilio en esta Capital, en su carácter de socio solidario, gerente y administrador de la misma, cuya personería se halla acreditada al folio quinientos cincuenta y dos vuelto del corriente año, de este Registro, en el que y siguientes han sido íntegramente transcriptos, con sus correspondientes inscripciones en el Registro Público de Comercio, los testimonios de las escrituras de constitución y modificaciones de dicha sociedad, pasadas ante el Escribano de esta Ciudad, don Gilberto Casco, con fechas dieciséis de diciembre de mil novecientos veinticuatro, veintiuno de septiembre de mil novecientos veinticinco, once de septiembre de mil novecientos veintinueve, dieciséis de agosto de mil novecientos treinta, y veintisiete de enero del año en curso, respectivamente y que en sus partes pertinentes transcribiré al final. — Ambos comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y en el carácter invocado dicen: Que sus representadas, han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su objeto será importar, exportar, comprar, vender, fabricar y transformar productos anestésicos de uso medicinal y toda clase de artículos y productos relacionados con esa rama principal de la industria químico - farmacéutica. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos que sean necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen los siguientes: Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas u otros derechos reales de uso, goce o garantía, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o depósito, toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del ex-

tranjero, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas; aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales o industriales o encargar a terceros la administración de los suyos; tener participación accidental o permanente en empresas o Sociedades industriales o comerciales, sean anónimas, en comandita, colectivas o de responsabilidad limitada, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación con posterioridad; concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; realizar todas las operaciones financieras o bancarias que sean necesarias o convenientes con particulares, sociedades o bancos, inclusive el Central, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, aceptando en estos casos, las cláusulas que correspondan, según los reglamentos de estas instituciones; abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto; obtener créditos de cualquier naturaleza y concederlos; otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés, warrants, cartas de crédito y cualesquiera otros documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales; gestionar de los poderes públicos o adquirir de terceros todo género de concesiones, privilegios o ventajas relacionadas con los ramos que explote y para el almacenamiento o transporte de sus productos; solucionar por arbitraje o transacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales o especiales requeridos por los negocios; celebrar todos los contratos autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes del país; y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios. — Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Segundo: El domicilio de la nueva sociedad, será en la Capital Federal y su duración será indeterminada. — Tercero: El capital social será de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, de las que suscriben veinte cuotas por cada uno de los socios, aportando en dinero efectivo, la totalidad de su respectiva suscripción. — Cuarto: La representación legal y la administración de la sociedad para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos en este contrato, será ejercida con el carácter de Gerente, por Don Valentín del Valle, español, domiciliado en esta Ciudad, calle Sarmiento tres mil novecientos sesenta y nueve, quien tendrá la mayor amplitud de facultades para el desempeño de su cargo, de acuerdo con lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y aun aquellas para las que los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y novecientos treinta y seis y ochocientos treinta y nueve del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal requieren poder especial. — Se deja constancia de que la atribución del cargo de Gerente a don Valentín del Valle, lo es en virtud de ocupar a su vez el cargo de Gerente de "del Valle Limitada", por lo que al cesar en este último cargo, cesará igualmente en el de Gerente de esta sociedad, ya que es voluntad de los socios y condición del presente contrato que el Gerente de esta Sociedad sea siempre la persona que ocupe la Gerencia de "del Valle Limitada". — Siendo que "del Valle Limitada", elabora y comercia en artículos y productos del ramo que constituyen el objeto de esta sociedad, queda establecido que no regirá para el Gerente, la prohibición que determina el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Queda entendido que el Gerente no recibirá compensación alguna, salvo acuerdo especial entre las partes. — Se establece además que "del Valle Limitada" o "Novocol Chemical Manufacturing Co. Inc.', de Nueva York, no podrán manufacturar, vender o distribuir en las Repúblicas de Argentina, Chile y Uruguay, otros productos de la misma índole, que los manufacturados por la "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Los socios se reunirán en asamblea, cuando cualquiera de ellos lo juzgue conveniente, debiendo ser citados por carta certificada. — Sus resoluciones se harán constar en un acta que firmarán los presentes. — La asamblea se reunirá válidamente en primera convocatoria, hallándose presentes socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas; no habiendo número se citará por segunda vez, para sesenta días después reuniéndose válidamente la asamblea con cualquier número de cuotas representadas. — Las citaciones para esta segunda asamblea, se enviarán a los señores accionistas por vía aérea, confirmándolas por vapor, debiendo contener la correspondiente orden del día. — Se aceptarán votos y propuestas por correo, de los accionistas imposibilitados a concurrir a dicha asamblea. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — Para tratar la modificación de este contrato, la fusión de esta sociedad con otra, la reducción o aumento del capital y el cambio de objeto de la Sociedad, el quórum y la mayoría de votos exigidos, serán de tres cuartas partes del capital. — Sexto: En caso de aumento del capital social, tendrán preferencia para la nueva suscripción a prorrata de sus respectivas participaciones, los socios que así lo manifestaren dentro de los tres meses en que dicho aumento se resuelva. — Séptimo: Anualmente al treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán mensualmente. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje aquel balance general, se distribuirán entre los socios, en proporción a sus cuotas y fechas de suscripción, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital. — Si hubiera pérdidas, serán soportadas en la misma forma. — La "Novocol Chemical Manufacturing Co. Inc.", tendrá derecho a fiscalizar la contabilidad por intermedio de Contador o Contadores Públicos Nacionales, cuya designación se hará con la conformidad de "del Valle Limitada", la cual no podrá ser negada en el caso de que la designación recaiga en una Compañía de auditores establecidos en el país. — Octavo: La sociedad comenzará a funcionar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Noveno: En cualquier caso en que deba liquidarse la sociedad, los socios designarán la persona o personas que actuarán como liquidadores, debiendo desempeñar su cometido de acuerdo a lo que disponen los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. Décimo: El socio "del Valle Limitada", no se inhibe por el presente contrato de continuar con las actividades productoras y comerciales, que desarrolla y ha desarrollado hasta ahora, en cuanto no se trate de marcas, fórmulas y productos que transfiera a esta nueva sociedad. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto por el presente contrato, la sociedad se regirá por lo que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El poder que dá personería al Doctor Gil, para el otorgamiento de esta escritura, copiado íntegramente dice así: "Traducción. — Poder. — En la Ciudad de Brooklyn, Condado de Nueva York, a los diez días de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que firman al final, comparece el Doctor Mendel Nevin, vecino, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en virtud de una resolución adoptada por el Directorio de la Compañía que gira en esta plaza bajo el rubro social de Novocol Chemical Manufacturing Co. Inc., lo que se comprueba con el testimonio de las resoluciones de dicho Directorio que me exhibe el compareciente y que transcribo a continuación: "Por cuanto se ha convenido con "del Valle Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, celebrar un contrato para la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en dicha Ciudad de Buenos Aires, bajo el nombre de "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto será la importación, exportación, compra-venta, fabricación y transformación de productos anestésicos para uso medicinal y cualesquier artículos y productos accesorios del ramo principal de la industria química farmacéutica. — Por cuanto esta sociedad fabrica y vende anestésicos bajo la marca de fábrica "Novol", que se expenden en envases llamados "Anestubes", Ampules", "Novampuls", y "Alkatubes, y además fabrica distintos artículos relacionados con el mismo, como ser jeringas para la administración de dichos anestésicos. — Por tanto resuélvese: Primero: Autorizar al Doctor Mendel Nevin, para que pueda firmar y otorgar un poder amplio y suficiente a favor (a favor) del Doctor Enrique Gil y|o Jorge Castro Nevares y|o Julio C. Gil y|o Luis M. Baudizzone, de Buenos Aires, facultándolos para que conjunta o separadamente, realicen los siguientes actos: a) Participar en la organización y constitución de la aludida Sociedad de Responsabilidad Limitada, representando a esta Compañía en su carácter de socia de la misma, con la misma autoridad como si la mandante realizara dichos actos por sí misma, otorgando, firmando y entregando cualquier documento o documentos o escrituras que fuesen necesarios para dar cumplimiento a estas instrucciones; así como también para otorgar y recibir los recibos y descargos necesarios. — b) Para transferir a favor de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, los derechos pertenecientes a esta Compañía, en lo referente a la fabricación de los productos mencionados y el derecho de usar las marcas de fábrica registradas o que se registren en el futuro en la República Argentina y en las de Chile y Uruguay, para lo cual dichos mandatarios estarán facultados para firmar todos los documentos necesarios, ocurrir ante las oficinas y autoridades nacionales y para tomar ante dichas autoridades, todas las medidas necesarias a los efectos indicados, así como también para presentar solicitudes, declaraciones y reclamos, formular descripciones, efectuar enmiendas y realizar los pagos prescriptos por la ley, recibir documentos y valores otorgando los recibos correspondientes, y en general llenar cualquier otro requisito y tomar las medidas que consideren necesarias para la protección de los intereses de la Compañía. — c) El poder a otorgarse en representación de esta Compañía a favor de los aludidos mandatarios, contendrá todas las demás cláusulas de estilo, según las leyes argentinas. — A los diez días de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el notario autorizante, comparece el Doctor Mendel Nevin, e invocando el carácter de Presidente de la Compañía Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., manifiesta que lo que antecede es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Directorio de la Compañía, en la reunión celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado y ratificado ante mí, el Notario". — El compareciente agrega que, en nombre de la Compañía, confiere poder amplio y suficiente a favor del Doctor Enrique Gil y|o Jorge Castro Nevares y|o Julio C. Gil y|o Luis M. Baudizzone, de Buenos Aires, República Argentina, falcuntándolos para que interviniendo conjunta, o separadamente, den amplio cumplimiento a las instrucciones comprendidas en la mencionada resolución. — A dicho fin, los mandatarios quedan facultados para presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales de la República Argentina, de cualquier jurisdicción con escritos, escrituras, etcétera, percibir sumas de dinero, otorgar recibos y descargos, suscribir cualquier contrato o contratos con "Del Valle Limitada", otorgar las transferencias que fuesen necesarias, oblar impuestos y derechos y votar, en virtud de las acciones pertenecientes a la compañía representada por el mandante, en las asambleas ordinarias o extraordinarias de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina", firmar los libros de transferencias, presentar declaraciones juradas y balances y realizar todo lo que fuera necesario a los efectos indicados para el cumplimiento de las resoluciones mencionadas. — El mandante, en representación de la Compañía, acepta como válido todo cuanto realicen los mandatarios en cumplimiento de las instrucciones recibidas tal como si el mandante se hallase presente. — Dado y otorgado en la Ciudad y fecha ut supra, y firmado ante mí, el Notario y los testigos presentes E. de L. Eaton y Samuel D. Goldberg, de todo lo cual doy fe. — Por Novocol Chemical Mfg. Co. Inc., Mendel Nevin, Presidente. — Testigo: Samuel D. Goldberg, Secretario Interino y E. de L. Eaton, Tesorero. — Sophie J. Donohue, Notario Público. — Hay un sello. — Estado de Nueva York, Condado de Kings, S. S. Número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, Serie B. — Yo, John N. Harman, Secretario del Condado de Kings y de la Corte Suprema en jurisdicción de dicho Condado, por el presente certifico que dicho tribunal, es tribunal de archivo con sello acordado por ley; que Sophie J. Donohue, cuyo nombre se halla suscripto en el adjunto certificado de autenticación de reconocimiento del adjunto instrumento era, en la fecha en que autorizó dicho acto, Notario Público en jurisdicción de dicho Condado, debidamente comisionado, juramentado y autorizado para recibir y dar fe de actos de esa especie; que tiene inscripto en la Oficina del Secretario del Condado de Kings, una copia auténtica de su nombramiento y título de Notario Público del Condado, de Queens, así como su firma autógrafa; que en calidad de Notario Público está debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, para protestar documentos, recibir y certificar declaraciones, recibir juramentos y ratificaciones, recibir affidavits y certificar el reconocimiento y autenticación de documentos y otros instrumentos escritos referentes a tierras, tenencias y hereditamentos que deban ser presentados como prueba o inscriptos en dicho Estado. —

Además certifico que conozco la letra de dicho Notario Público y positivamente creo que la firma que suscribe el certificado de autenticación y reconocimiento de la referencia, es auténtica. — En testimonio de lo cual he firmado el presente y le he estampado el sello de dicho Tribunal, en la Ciudad de Nueva York, Condado de Kings, a los once días de mayo de mil novecientos treinta y ocho. — John N. Harman, Secretario. — Hay un sello. — Siguen las legalizaciones de las autoridades argentinas, las que transcriptas dicen así: Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice John N. Harman, secretario del Condado de Kings, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. Nueva York, mayo once, mil novecientos treinta y ocho. — Adolfo A. Ballini, Canciller. — Número de orden: Quince mil novecientos cinco. — Número del arancel: siete. — Derechos percibidos, pesos oro nueve, cero cero. — (Dólares nueve). — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice Adolfo A. Ballini, es auténtica. — Buenos Aires, nueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — J. Cassina, p. a., Jefe de Legalizaciones y Documentos autógrafos. — Hay un sello. — Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Maud M. Naylor. — Tomo I. — Folio trescientos dos. — Hay una estampilla y un sello". — Y las partes pertinentes de las escrituras de constitución y modificaciones de la sociedad "del Valle Limitada", son del siguiente tenor: "En ... Buenos Aires .. .. a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos ... comparecen ... Don Amador del Valle y Don Valentín del Valle ... casados, domiciliados en la calle Salta ... ciento sesenta y uno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento ... doy fe y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad ... en los siguientes artículos: Primero: Entre los ... Señores Amador del Valle y Valentín del Valle, se constituye una Sociedad en Comandita, con el objeto de explotar el negocio de representación, importación, venta y fabricación de artículos de cirugía, farmacia, sus similares y anexos y agencia de publicidad, siendo entendido que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "del Valle Limitada", de cuya firma podrá hacer uso el señor Valentín del Valle, en

su carácter de socio solidario en todos los negocios y asuntos de la sociedad ... — En consecuencia, el señor Valentín del Valle, en su carácter de gerente y administrador, podrá ... administrar libremente todos los bienes de la Sociedad ... — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires ... — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que ha sido aportado íntegramente por el socio comanditario Señor Amador del Valle ... — Quinto: La presente Sociedad se constituye por tiempo indeterminado ... — Sexto: El capital ... queda dividido en veinte acciones al portador de cinco mil pesos moneda nacional cada una, cubiertas íntegramente por el socio comanditario Señor Amador del Valle ... acciones ... que serán transmitidas a los futuros tenedores por vía de endoso ... Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron ... con los testigos ... Don Santiago Sañudo y Don Severo Potenza, vecinos, hábiles ... doy fe. — A. del Valle. — V. del Valle. — Tgo.: Santiago Sañudo. — Tgo.: Severo Potenza. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco ... — Certifico: Que por mandato del Señor Juez de Comercio, Doctor Alfredo Labougle, y con fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de la precedente escritura, se ha tomado razón bajo el número setecientos noventa y seis, al folio ciento ochenta y tres del libro ciento noventa y cuatro, para la inscripción de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, a mi cargo. ... — E. I. Orellana. — Hay un sello". — "En ... Buenos Aires, ... a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veinticinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos ... comparece Don Valentín del Valle ... casado ... mayor de edad, hábil, de mi conocimiento ... doy fe y expone: Que con fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, por escritura pasada ante mí ... en este Registro ..., celebró con el Señor Amador del Valle, una Sociedad en Comandita ... bajo la denominación de "Del Valle Limitada". ... — Agrega: Que por la cláusula sexta del contrato de la referencia ... el capital social ... de cien mil pesos moneda nacional, quedaba dividido en veinte acciones al portador de cinco mil pesos ... cada una. ... Que ... en dicha escritura no se ha hecho constar el número de los sellos en que esas acciones habían sido extendidas y ... a los fines que hubiere lugar, viene a declarar: Que las acciones de la Sociedad en Comandita Del Valle Lda. ... están numeradas del uno al veinte y extendidas respectivamente en los sellos de un peso moneda nacional, número un millón novecientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y uno al un millón novecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta inclusive, por un valor de cinco mil pesos nacionales cada una. — Serie única ... Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó con los testigos ... Don Domingo Rey y Don José Iglesias, vecinos, hábiles, ... doy fe. — V. del Valle. — Tgo.: Domingo Rey. — Tgo.: José Iglesias. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco. ... — Certifico que por mandato del señor Juez de Comercio doctor Agustín N. Matienzo y con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos veinticinco, de la precedente escritura se tomó razón bajo el número seiscientos cincuenta y cuatro, al folio doscientos diez y seis, del libro doscientos uno, para la inscripción de contratos públicos del Registro Público de Comercio a mi cargo". — E. I. Orellana. Hay un sello. — ... "En ... Buenos Aires ... a once de Septiembre de mil novecientos veintinueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos ... comparecen los Señores Don Amador Del Valle y Don Valentín Del Valle ... casados ... y exponen: ... Que ... de común acuerdo, han resuelto ampliar el número de facultades que se le acuerdan al socio administrador ... y en consecuencia el nombrado socio administrador, Señor Valentín del Valle, en tal carácter, podrá correr con la libre administración de todos los bienes ... consistan en bienes raíces ... títulos, acciones, mercaderías, dinero efectivo, cédulas y demás que le pertenezcan, pudiendo ... cederlos, endosarlos, transferirlos, recuperarlos y de cualquier otro modo enajenarlos, ... por los precios, plazos, pactos, formas de pago, términos y condiciones que ajustare ... y firme todos los instrumentos y escrituras públicas. ... Leída que le fué, se ratificaron y firmaron con los testigos Don Esteban J. Romero y Don Héctor Ramón Silva, vecinos, hábiles, doy fe. — V. Del Valle. — A. Del Valle. — Tgo.: Esteban J. Romero. — Tgo.: H. Ramón Silva. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco. ... — Buenos Aires, ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto con esta fecha bajo el número mil sesenta y tres, al folio trescientos trece del Libro doscientos catorce de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio. — Conste. — C. Araujo Villar. — Hay un sello". — "... En Buenos Aires ... a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta, ante mí el Escribano autorizante y testigos ... comparecen los señores Don Amador del Valle y Don Valentín del Valle ... casados ... y exponen: Que por convenir así a los intereses de la Sociedad ... han resuelto cancelar ... la acción ... número veinte ... y en sustitución de ella, dividirla en un valor equivalente a cinco acciones del valor de un mil pesos cada una y en consecuencia, llevando a la práctica esta resolución por este mismo acto, se emiten cinco acciones de dicho valor de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales van extendidas en los sellos nacionales de un peso cada uno, numerados del un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos dos al un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos seis, año mil novecientos treinta, mil novecientos treinta y uno, numeradas del veinte al veinticuatro, acciones que, como las anteriores, son emitidas al portador, transmisibles por lo tanto por la vía de endoso. — En consecuencia los exponentes dan por cancelada la relacionada de cinco mil pesos moneda nacional y emitir en su sustitución las cinco acciones de un mil pesos cada una, del modo y la forma que queda expuesto. ... Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y firmaron con los testigos Don Sebastián del Castillo, y Don Esteban J. Romero, vecinos, hábiles, doy fe. — A. del Valle. — V. del Valle. — Tgo.: S. del Castillo. — Tgo.: Esteban J. Romero. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco. .... — Buenos Aires, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta. — Inscripto con esta fecha bajo el número mil ciento diez y siete al folio doscientos veintisiete del libro doscientos diez y seis de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio. — Conste. — E. M. Saavedra. — Hay un sello". — "... En ... Buenos Aires, ... a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don Valentín del Valle, casado, Don Alberto Carlos Mayón, casado, y Don Ebenezer William Hope, casado ... mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: ... Que los tres comparecientes son en la actualidad los tenedores de acciones que representan la totalidad del capital social. — Que por convenir así a los intereses de la Sociedad, han resuelto de común acuerdo, ampliar la escritura de contrato social, y en consecuencia vienen por medio de la presente, a otorgar: Que la Sociedad "Del Valle Limitada", además del objeto para que fué constituída y resulta del referido contrato, podrá: ... Tener participación accidental o permanente en empresas o sociedades comerciales o industriales ... de Responsabilidad Limitada o de cualquier otra índole, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esta participación con posterioridad. ... Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y firmaron con los testigos Don Amadeo F. Capano y Don Sebastián del Castillo, vecinos, hábiles, doy fe. — E. W. Hope. — V. del Valle. — A. C. Mayón. — Amadeo F. Capano. — S. del Castillo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco. ... Buenos Aires, cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho. Inscripto con esta fecha, bajo el número doscientos diez y siete al folio cuatrocientos tres del libro doscientos veinticinco de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio. Conste. — Cl. Araujo. — Hay un sello". — Lo precedentemente transcripto, es copia fiel de sus originales de referencia, doy fe. — Leída que les es a los comparecientes, la presente escritura, por mí, el Escribano autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son Don Juan Antonio Guerchi y Don Mariano Ardáiz, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. del Valle. — Enrique Gil. — Tgo.: Juan Antonio Guerchi. — Tgo.: Mariano Ardáiz. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos diez y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la razón social "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en diez sellos de un peso y cincuenta, numerados: un millón cuatrocientos cuarenta; un millón cuatrocientos diez y nueve; un millón cuatrocientos veinte; del un millón cuatrocientos treinta y tres, correlativos al un millón cuatrocientos treinta y ocho, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — J. González Pagliere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 sept.-N.º 8765-v.5 oct.

PAPELERA MITRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer testimonio. — Número ciento setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron Don Bartolomé Mitre, argentino, domiciliado en la calle Callao mil setecientos setenta y siete; Don Manuel Rodríguez Giles, que firma M. Rodríguez Giles, argentino, domiciliado en la calle Larrea noventa y cuatro, en representación de la señora María Helena Mitre de Noble, argentina, casada con el Ingeniero Julio A. Noble, domiciliada en la calle Callao mil setecientos setenta y siete, mayor de edad, personería que más adelante se justificará; Don David Santana Pérez, argentino, que firma D. Santana Pérez, domiciliado en la calle Bauness mil novecientos setenta y ocho; Don Andrés Bernadí, que firma A. Bernadí, español, domiciliado en la calle Pedernera quinientos noventa y ocho; y Don José Caberlotto, argentino, domiciliado en la calle Membrillar ciento setenta y siete, todos los comparecientes casados, mayores de edad, hábiles a los que doy fe conozco, y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las cláusulas y condiciones que siguen: Primera: Desde la fecha dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Papelera Mitre", siendo el asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Moreno setecientos setenta y cinco, o donde posteriormente resuelvan instalarlo. — Segunda: El término de duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado y no podrá solicitarse la disolución de esta Sociedad sino después de transcurridos cinco años desde la fecha de su constitución. — Vencido dicho término se podrá solicitar la disolución de la Sociedad, la que será resuelta por unanimidad de votos que represente el total del capital suscripto, resolución que se tomará dentro de los seis meses de haber sido formulado el pedido. Tercera: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de papel, anexos y derivados, pudiendo extender sus operaciones a cualquier otra industria o negocio afín o relacionado con la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor Bartolomé Mitre, aporta ciento cincuenta cuotas, que integra así: cincuenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos, en efectivo; treinta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos, que ya ha abonado para la adquisición de máquinas para la fábrica a instalarse, y cincuenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos que se obliga a abonarlos dentro del plazo de noventa días; la señora María Helena Mitre de Noble, aporta ciento cuarenta y nueve cuotas, integradas en la siguiente forma: cincuenta y seis mil ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos, en efectivo; treinta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos que ya ha abonado para la adquisición de máquinas para la fábrica a instalarse, y cincuenta y seis mil ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos, que se obliga a integrar dentro del plazo de noventa días; el señor Davil Santana Pérez, aporta una cuota, integrada así: quinientos pesos en efectivo y quinientos pesos se compromete a aportarlos dentro del plazo de noventa días; el señor Bernadí, aporta veinticinco cuotas integradas así: doce mil quinientos pesos en efectivo y los doce mil quinientos pesos restantes, se compromete a aportarlos dentro del plazo de noventa días; y el señor José Caberlotto, aporta veinticinco cuotas integradas así: doce mil quinientos pesos en efectivo y doce mil quinientos pesos, dentro del plazo de noventa días. — Quinta: Las cuotas sólo pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad con sujeción al artículo doce, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si dicha cesión fuese autorizada judicialmente, los socios tendrán opción para adquirir las cuotas por el valor que arroje el último balance, más las utilidades no percibidas. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por cinco gerentes, designándose en este acto a las siguientes personas: Ingeniero Julio A. Noble, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao mil setecientos setenta y siete, mayor de edad; y señores Bartolomé Mitre, David Santana Pérez, Andrés Bernadí y José Caberlotto, quienes obrarán con todas las atribuciones a que se refiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola limitación de que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros, ni en avales, ni en actos u operaciones que no sean del giro social. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes conjuntamente, pero a los efectos de todos los trámites administrativos ante las oficinas Nacionales, Provinciales o Municipales, Dirección de Correos y Telégrafos, firma de la correspondencia epistolar y telegráfica, extensión de recibos y para el endoso de cheques, giros, letras, pagarés y otros documentos a nombre de la Sociedad, a los efectos de depositarlos en las cuentas corrientes bancarias, será suficiente la firma de un solo gerente. — Octava: Los gerentes podrán dedicar sus actividades en otras Sociedades si los socios no se opusieran; y anualmente, por mayoría de votos y capital, se les fijará la remuneración que les corresponda. — Novena: Será facultativo de la mayoría absoluta, producir la vacancia de cualquiera de los gerentes, nombrando su reemplazante o suprimir el cargo. — Décima: Los balances de la Sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre, y el primer ejercicio será cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Décima primera: Los inventarios y balances, para su validez, deberán ser firmados por todos los socios, y si no fuesen observados dentro de los treinta días de su remisión, al domicilio constituído por carta certificada, se considerarán aprobados cualquiera sea el número de firmantes. — Décima segunda: Determinada la utilidad líquida y realizada que resulte de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, y el resto, después de separar en primer término lo que fuere necesario para la formación del fondo de reserva precaucional a que se refiere la cláusula décima tercera y de abonar a los socios un interés de hasta el siete por ciento sobre sus respectivos capitales, se dividirá en la forma siguiente: al señor Bartolomé Mitre, el veintisiete y medio por ciento; a la señora María Helena Mitre de Noble, el veintisiete y medio por ciento; al señor Andrés Bernadí, el veintidós y medio por ciento; y al señor José Caberlotto, el veintidós y medio por ciento. — El interés se abonará dentro de los ciento ochenta días de la fecha del balance, y el resto de las utilidades en doce cuotas mensuales consecutivas, debiendo pagarse la primera cuota a los ciento ochenta días de la fecha del balance. — Décima tercera: Cuando en un ejercicio, las amortizaciones no alcanzaran a diez y ocho mil pesos, de las utilidades realizadas y líquidas, después de apartado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se destinará una cantidad igual a la diferencia entre el monto de las amortizaciones y diez y ocho mil pesos, para un fondo de reserva precaucional. — Décima cuarta: Los socios se reunirán a ini-

ciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar asuntos de interés para la Sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación por lo menos, y las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y las resoluciones que se adopten deberán serlo por votación favorable de la mayoría absoluta de votos computables de la sociedad. — Décima quinta: En caso de fallecimiento de un socio para la incorporación de sus sucesores, unificando personería, se requiere la mayoría establecida en el artículo doce, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si no se acepta la incorporación deberá pagarse a los sucesores el valor de las cuotas del socio fallecido, y las utilidades no percibidas según balance. — Décima sexta: En caso de disolución por cualquier motivo que sea, los gerentes serán los liquidadores, y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes, y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima séptima: Cualquier cuestión que llegara a surgir será sometida a la resolución del Juez de Comercio en turno del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires, a cuya jurisdicción se someten las partes. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Papelera Mitre". — La personería del señor Manuel Rodríguez Giles, se justifica con el poder especial que le otorgara la señora María Helena Mitre de Noble, ante el Cónsul General de la República Argentina, en París, con fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y que se halla íntegramente inserto y protocolizado en este Registro número catorce a mi cargo, al folio trescientos treinta y cuatro, por escritura número ciento sesenta y nueve, de fecha diez y nueve del corriente mes y año, y copiadas las partes pertinentes, dicen así: "... comparece la señora doña María Helena Mitre de Noble, que acostumbra a firmar María Helena Mitre de Noble, argentina, casada con Julio Argentino Noble, que acostumbra firmar Julio A. Noble, quien está también presente y concurre a este acto con el fin de otorgar su venia marital a su señora esposa ... que confiere poder especial a favor de don Manuel Rodríguez Giles ... para que en su nombre y representación, en unión con los señores Bartolomé Mitre, David Santana Pérez, Andrés Bernadí y José Caberlotto, constituya en la República Argentina, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Papelera Mitre", que tenga por objeto la fabricación de papel, anexos y derivados, o cualquier otra industria o negocio afín o relacionado con la misma. — Lo faculta especialmente para suscribir ciento cuarenta y nueve cuotas de mil pesos ..., firmar los documentos públicos o privados ...". — Es copia fiel de las partes pertinentes del referido poder que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron don Emilio Schiavo y doña Matilde M. De Vittorio, vecinos hábiles, mayores de edad, a los que doy fe conozco. — Bartolomé Mitre. — M. Rodríguez Giles. — D. Santana Pérez. — A. Bernadí. — José Caberlotto. — Tgo.: Emilio Schiavo. — Tgo.: Matilde M. De Vittorio. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro número catorce a mi cargo. — Para el señor Bartolomé Mitre, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta números un millón setenta y un mil novecientos veintiocho, un millón setenta y un mil novecientos veintinueve, un millón setenta y un mil novecientos treinta, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis P. Varangot, escribano.

e.30 sept.-N.° 8770-v.5 oct.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 3 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1938 del empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 279.400 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 1938.

El Banco se reserva el derecho de **aceptar o rechazar total o parcialmente** toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938.

e.17 sept.-v.3 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Héctor M. Verona, rematador público, oficina Aráoz 1226, avisa que Carlos Alberto Mambretti, vende a Virginia Fochesato de Fossá el restaurant calle **Córdoba 2510**, domicilio de ambos, reclamaciones ley.

e.30 sept.-N.° 8757-v.5 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor Diego Alvarez, domiciliado Talcahuano 256, vende al señor Antonio Alvarez, domiciliado en el negocio, la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Gurruchaga número 173**; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Alvarez. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8775-v.5 oct.

Díez y Durán, venden su comercio de zapatería, sito calle **Uruguay 474**, al señor Vicente Baviello, con intervención martillero Edmundo J. Ramos, con oficinas Avda. de Mayo 1370, escritorios 1 al 4. — Reclamo de ley dichas oficinas.

e.30 sept.-N.° 8748-v.5 oct.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos oficinas Moreno 1924 que Domingo Martín Elgue vende a Juan Jorge López el reparto de Extracto Lavandina sito esta ciudad **Boyacá 656**, domicilio éste ambas partes.

e.30 sept.-N.° 8758-v.5 oct.

Don Ramiro López y Abelino Suárez, domiciliados en Catamarca 1745, venden a don Benigno Viezma, domiciliado en Catamarca 1745, su negocio de venta de pan, ubicado en la calle **Catamarca número 1745.**

e.30 sept.-N.° 8753-v.5 oct.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682 avisan: Juan Castro Fariña, vende a su condómino Adolfo Díez Tascon, su parte indivisa del restaurant-parrilla **Rivadavia 8990**, con activo y pasivo. — Ambos domiciliados negocio.

e.30 sept.-N.° 8764-v.5 oct.

Scabbiolo & Cía, Ofics. Humboldt 682 avisan: Silverio Baldini, vende a Juan Fontana, negocio cancha de bochas, despacho de vinos y cervezas, **Altolaguirre 3500 esquina Núñez**, donde se domicilian.

e.30 sept.-N.° 8763-v.5 oct.

Don Manuel Abad, domiciliado en Blandengues 2420, vende a Sta. Magdalena Ceria, domiciliada en Blandengues 2408, su negocio de despacho pan, ubicado en la calle **Blandengues N.° 2420.**

e.30 sept.-N.° 8767-v.5 oct.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Juan Radio Torres, vende a sus socios señores Manuel Gómez Radio y José García Méndez la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecida en esta Capital en la calle **Rondeau 3959|63**. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 sept.-N.° 8755-v.5 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Ramón Fernández Vázquez, vende a su socio señor Silvestre Fernández Díaz y al señor Antonio Ferreyra Mesquita, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **White número 833** y su anexo **Dámaso Larrañaga 695** de esta Capital. Activo y pasivo de los citados negocios a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 sept.-N.° 8754-v.5 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle **Paraguay número 1601 esquina Montevideo**. — Vendedor: Emilio Olivar, domicilio Paraná 335. — Compradores: Juan Ulloa y Francisco García, domiciliados en negocio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8751-v.5 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en la calle **Gorriti 3501 esquina Billinghurst**. — Vendedor: Leonardo Carretto, domiciliado Paraná 335. — Comprador: Florentino Stigliano, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8750-v.5 oct.

Avisamos, que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Valentín Gómez número 3294|3300 esquina a la de Agüero**. — Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: José Ramón Carou. — Compradores: Manuel Secundino Alonso Vidal y Manuel Cándido Pinzas Alonso, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8752-v.5 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Antonio Fernández Salgado, vende a su socio, señor Francisco Fernández Díaz, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecida en esta Capital en la calle **Manuela Pedraza N.° 2100, esquina a la de Arcos**. — Activo y pasivo del citado negocio a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 sept.-N.° 8756-v.5 oct.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Constantino Murias, vende su negocio cafés, tés y bombonería, calle **Boedo 1702**, a la señora Catalina Somá. — Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.30 sept.-N.° 8773-v.5 oct.

Al comercio: Benito Rey, vende restaurant, vinos y cervezas, sito **Rivadavia 7844**, su domicilio, a Antonio Requejo y Julio Requejo, domiciliados Rivadavia 5346. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término de ley.

e.30 sept.-N.° 8745-v.5 oct.

"Helios" S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial, compra a Roberto Fuchs, domiciliado Andonaegui 1971, el activo del establecimiento "Cosmos" y fábrica de pinturas de la calle **Bucarelli 1962-70**.

Reclamaciones en el domicilio del comprador: Perú 1341.

e.30 sept.-N.° 8759-v.5 oct.

Se hace saber que de la Sociedad Comercial Colectiva "Rodríguez Hermanos", cuyo objeto es la explotación de un negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor y sus anexos, establecida en la calle **Francisco Acuña de Figueroa 1790|1796|1800 esquina Alvarez**, se retiran las socias Carmen y María Jesusa Rodríguez, y se hacen cargo del activo y pasivo los socios restantes Peregrino, Ramón y Manuel Rodríguez. — Reclamaciones en el domicilio de los socios, que es el mismo negocio.

e.30 sept.-N.° 8742-v.5 oct.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Manuel Purriños vende a María C. García la parte que le pertenece en el negocio de Despensa de Comestibles y Vinos, calle **Franklin 2302**, donde las partes se domicilian.

e.30 sept.-N.° 8768-v.5 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 547 (Primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Julio de 1938.
2.° Ratificación de actos de Directores provisionales.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8762-v.18 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 19 de octubre de 1938, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8774-v.18 oct.

CABAÑA & TAMBOS SAN MIGUEL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre 1938, a las 15 horas, en Florida 229, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elegir dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 sept-N.° 8669-v.18 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
Alsina 2049 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tartar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección, de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estautos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8766-v.18 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e.30 sept.-N.° 8743-v.18 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8750-v.18 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima

Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del próximo mes de octubre, a las once horas en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimoquinto ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos que dice: Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta.

e.30 sept.-N.° 8744-v.18 oct.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día veintidós de octubre, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del Directorio sobre conversión en acciones preferentes de cinco millones de pesos moneda nacional, valor nominal.
2.° Dar cuenta del acuerdo del Directorio sobre prórroga de garantía hipotecaria a obligaciones en curso.
3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8772-v.18 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de octubre, a las 16.30 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ampliación de capital.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8750-v.18 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Carlos Vilar, Sáenz Peña 259, vende su parte mitad en "Organización Fénix" venta de cocinas económicas, Sáenz Peña 233, a Manuel Prieto, **Sáenz Peña 233**, que toma su cargo activo y pasivo.

e.27 sept.-N.° 8637-v.1.° oct.

Bar lacteo "Granja Americana". **Corrientes 826.** — Vendedor: Gregorio Gutiérrez, Corrientes 830. — Comprador: "La Vascongada, S. A.", Cangallo 2765.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e.27 sept.-N.° 8630-v.1.° oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Angel Cortés vende despensa **Venezuela 911**, a Antonio Cendón Escudero, quien se hace cargo del activo y pasivo a la fecha. — Reclamaciones ley, Venezuela 911, domicilio de las partes.

e.27 sept.-N.° 8645-v.1.° oct.

Manuel García Sotillo, vende a José Alonso Méndez el negocio de almacén y bebidas, **Moreno 2200 esquina Pasco**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938.

e.29 sept.-N.° 8717-v.4 oct.

Leonardo González y Ariz Navarreta, transfieren su activo y pasivo del depósito de casimires, **Tacuarí 89** a Alfonso Sainz y Cía y éstos a su vez lo transfieren a Alfonso Sainz y Cía. en 7 del corriente ante el escribano Alvarado Alisedo.

Las partes tienen domicilio real en Tacuarí 89, Capital, y allí también lo constituyen para reclamos ley.

e. 26 sept. N.° 8609 v.-30 sept.

La Sociedad "M. Chapov y Cía.", comunica que transfiere al socio Marcos Chapov, el negocio de mueblería de la calle **Nazca 2561.** — Ambas partes constituyen domicilio escribanía Vengerow, Paraná 631. — Interpónganse reclamos término legal.

e.29 sept.-N.° 8738-v.4 oct.

Se hace saber que la Sociedad Comercial "Adolfo Ronchi y Cía.", con negocio de explotación y compra y venta de maderas, en **Federico Lacroze número 3677**, se transfiere al socio Adolfo Ronchi, quien se hace cargo del activo y pasivo; con domicilio en el mismo.

e.29 sept.-N.° 8741-v.4 oct.

Rafael José Fusca, comunica que vendió su negocio despacho de pan y facturas, **Avellaneda 2802**, su domicilio, a la Sra. Juana L. de Marasco, Rivera Indarte 1060. — Reclamaciones en los domicilios **indicados.**

e.29 sept.-N.° 8732-v.4 oct.

Se hace saber que por ante el escribano Fernando Beade, de Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, don Vicente Arredondo Pérez y Valentín Ildefonso Gutiérrez, transfieren la parte de negocio que tiene en la casa denominada **Bella Vista, de General Acha, Pampa Central**, dedicada a la compra-venta de mercaderías de toda índole, frutos del país, inmuebles, semovientes, etc., a sus socios don Miguel Ruiz Pérez, doña María Luisa I. de Pereda, don José Ruiz Pérez, don Fidel Alcalde Dieb y don José Luis Aguilera, todos domiciliados en General Acha. — En los domicilios indicados se atienden reclamos por el término de ley.

e.27 sept.-N.° 8629-v.1.° oct.

Julio Manuel Bartolomé Muzio, vende a Emiddio Sabella, la farmacia "Entrerriana, calle **Lima N.° 998, esquina Carlos Calvo N.° 1099.** Reclamaciones ante el escribano señor A. Schellemberg, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 sept.-N.° 8650-v.1.° oct.

Se hace saber que Pedro Bernatallada, domiciliado en la calle Rincón 1311, vende a Nicolás Donato, domiciliado en la calle Pasco 1382, el negocio de despacho de pan y facturas, instalado en la calle **Rincón 1311.** Reclamaciones al comprador en su domicilio. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e.27 sept.-N.° 8648-v.1.° oct.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143 que Ramón Reymondo y Fernando Giliberti, venden restaurant **Garay 2301** a Avelino Da Motta y José Rey, allí domiciliados, Vendedores San José 143.

e.27 sept.-N.° 8647-v.1.° oct.

Se hace saber: Que don Miguel Santo Scacciaferro, venderá a don Vicente Russo, su negocio de sastrería "La Porteña", instalado en Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por ante el escribano doctor Mauricio Rueda, domicilio de partes y ante quien se harán los reclamos de ley. — Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Septiembre de 1938.

e.27 sept.-N.° 8663-v.1.° oct.

---

(1) Mauricio J. Friedlander, martillero Sáenz Peña 134, Avisa que José y Antonio Martínez Rivadavia 1446, venden a Cibeira y Suárez, S. Peña 134, el restaurant **Rivadavia 1446.** — Reclamos mis oficinas.

e.27 sept.-N.° 8564-v.1.° oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537 que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Miralla 781.** Vendedor: Arturo Suarez. Comprador: Juan Guillen. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley en mis oficinas.
e.26 sept.-N.°8603v.-30 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas celle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Chile 2166.** Vendedor: Gabriel Negro Vidal. Comprador: Genaro Diez. — Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido. — Reclamos términos ley, en mis oficinas.
e.26 sept.-N.° 8604-v.30 sept.

A. Rodríguez & O. M. Claros, Lavalle 1535, U. T. 35-4185, rematarán el 30 del corriente, a las 14 horas, librería, bazar y anexos, **Monroe 2591**, orden Isabel viuda de Liberti.
e.26 sept.-N.° 8622-v.30 sept.

Aviso al comercio que yo: Pedro Cándido Yavicoli, he transferido a mi socio Domingo Alejandro Yavicoli, el activo y pasivo de la Sociedad "Yavicoli Hermanos", con negocio de zapatería en la calle **Corrientes N.° 700.** — Reclamaciones: Yavicoli Hermanos, Corrientes número 700.
e.26 sept.-N.° 8624-v.30 sept.

Al comercio, avisamos: Cirilo Fraire, vende al doctor Juan Antonio Sozzi, el negocio de farmacia, calle **Salcedo 3499**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.
e.26 sept.-N.° 8623-v.30 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Compañía, con oficinas en Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, ubicado en esta ciudad, calle **Rivadavia 3102 al 3106 esquina General Urquiza 5 al 11.** — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: José Rodríguez Salvatierra. — Compradores Arufe Hermanos y Carreras. — Ambas partes constituyen domicilio en Rivadavia N.° 3102.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1938.
e.26 sept.-N.° 8608-v.30 sept.

Se avisa, a los efectos de la Ley 11.687, que la sociedad "Leib y Vaterlaus" representaciones extranjeras, constituída por los señores Ernesto Leib y Juan Vaterlaus, y establecida en la **Avenida de Mayo N.° 580**, transfiere su activo y pasivo, al socio Juan Vaterlaus. Domicilio del vendedor: Mendoza 3176. Del comprador: Avenida de Mayo N.° 580.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.
e. 26 sept. N.° 8606 v. -30 sept.

Don Jacobo Kleiman, domiciliado en Lavalle 2316, vende a don Pedro Rosenberg, domiciliado en Victoria 3400, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Victoria 3400.**
e. 26 sept. N.° 8607 v. -30 sept.

Se hace saber al público que don Alfredo B. Dougall, con domicilio en la Avenida de Mayo 821, vende el activo y pasivo de la agencia de publicidad "Excelsior", domicilio **Avenida Roque Sáenz Peña 628**, a la "Compañía de Publicidad Excelsior", S. A., con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628. Los reclamos deberán hacerse en el término de ley, en el domicilio de la sociedad compradora Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628 o ante el escribano don Germán A. Tirigall, Avenida de Mayo N.° 760, 5.° piso.
e.27 sept.-N.° 8652-v.1.° oct.

La sociedad "Schkolnik y Cantó", domiciliada Cabildo 2347, vende a Ricardo Cantó y Domingo Bernardón, domiciliados Libertad 976, el cinematógrafo "Petit Splendid", sito Libertad 976, Capital Federal. — Intervienen escribanos Linch y Merlini, Florida 259, donde deberán efectuarse reclamos de ley.
e.27 sept.-N.° 8660-v.1.° oct.

Se comunica que el negocio de ajuares y lencería: casa Bazet, de Laura Bazet de Bonfigli, sito en **Boedo número 264**, será transferido a Clorinda Clara Bazet de Morales. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Pedro Saúl Briones, domiciliado en 25 de Mayo 267, escritorio 808, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.27 sept.-N.° 8631-v.1.° oct.

Al comercio: avisamos que con la intervención del balanceador y martillero público señor Francisco Arbe, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, la sociedad José Ferreiros y Compañía, que teníamos constituída para la explotación del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle **Chile N.° 1100 esq. Lima**, transfiere el pasivo al señor Eugenio Ferreirós, domiciliado Sarmiento 1361, y el activo al señor José Ferreirós, quien constituye una sociedad con el señor Manuel Morales, razón social "Ferreirós y Morales". — Bs. Aires, 27 Septiembre 1938.
e.27 sept.-N.° 8628-v.1.° oct.

José Mata y Cía., avisan que Mercedes Sandá, vende a Juan Maggiora, su despacho de pan, **Constitución 2401**, todos allí, domiciliados. — Reclamos ley en nuestras oficinas Jujuy 392. T. 45-1943.
e.27 sept-N.° 8634-v.1.° oct.

Se hace saber que el señor Nicolás Edgard Kulka, domiciliado en la calle **Sarmiento 412**, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "N. E. Kulka y Compañía", con el mismo domicilio. — Reclamaciones al escribano doctor Jorge H. Guerrico, calle 25 de Mayo N.° 145. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.
e.27 sept.-N.° 8638-v.1.° oct.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 34 Def. 2627, avisa al comercio que por su intermedio, los señores Alfonso Ibáñez y Ciriaco Garrido, venden libre de todo gravamen a don Manuel Varela, su negocio de chocolatería y helados, establecido en esta Ciudad, calle **Juan Bautista Alberdi N.° 2949.** — Reclamos de ley a los vendedores, en el mismo negocio; comprador en mis oficinas.
e.27 sept.-N.° 8632-v.1.° oct.

García y Gil, balanceadores, Uruguay N.° 34, avisan José Alvarez García vende a Luis Lanza y Ana Avio, despensa calle **Republiquetas N.° 2602 esq. Amenábar.** Reclamaciones Uruguay N.° 34, domicilio de las partes.
e.28 sept.-N.° 8683-v.3 oct.

Se hace saber que Alberto Lugano, vende a Juan Campo, su carnicería, calle **Canning 2368**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Santa Fe 3525. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.28 sept.-N.° 8668-v.3 oct.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 64-2534 avisa que el lunes 3 de octubre, a las 13 horas, rematará al detalle sin base y al mejor postor todas las existencias del café, bar y restaurant "La Bolsa Chica", Cangallo 446. Orden de Manuel Ramos Noguera, Juan José Abalo. Comisión 10 o|o a cargo comprador. Seña 40 o|o. Más datos en mis oficinas.
e.28 sept.-N.° 8688-v.3 oct.

Se hace saber que la sociedad Muñoz y Giménez, con quesería y fiambrería en la calle **San Juan N.° 3609**, transfiere el activo y pasivo al señor Faustino Giménez, con domicilio en la calle San Juan 3609, reclamos en la misma. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.
e.27 sept.-N.° 8658v.-1.° oct.

Avisa: Juan Sarille, que vende activo y pasivo de su negocio, almacén, sito **Bolívar 1438**, a Herrera y Cía. — Reclamaciones término de ley, Bolívar 1438, domicilio de las partes.
e.26 sept.-N.° 8621-v.30 sept.

El señor José Gómez Fernández, domiciliado en Suipacha 68, vende al señor Francisco Sánchez Salinas, domiciliado en Santa Fé 1388, el negocio de mercería denominada casa "Luján" sito en **Santa Fé 1388.** — Reclamos Santa Fé 1388.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.
e.26 sept.-N.° 8611-v.30 sept.

Al comercio: Luis Bonora, vende a Isidoro Pagola, su negocio de despacho de café situado **Arribeños 2109**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra el referido negocio dentro del término de ley.
e.26 sept.-N.° 8617-v.30 sept

Al comercio: por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a la señora Carmen M. de Martínez, mi negocio de panadería y confitería, sito **Venezuela 4500, esq. Avenida La Plata.** — José P. Fernández. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.
e.26 sept.-N.° 8620-v.30 sept.

Epaminondas De Fazio, escribano, avisa que José Brignani, domiciliado en la calle Lugones N.° 1713, vende a Osvaldo Santiago Gómez y César Antonio Carimatti, su negocio de lechería, sito en la calle **Lugones N.° 1713.** — Reclamos de ley, en mis oficinas, Uruguay N.° 412, 1.° piso. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1938.
e.27 sept.-N.° 8661-v.1.° oct.

Avisa José Novello, que José Santos Diego, vende parte mitad del restaurant **Vieytes 1608**, a Cristobo Carlés, reclamaciones y domicilio de ambos, mis oficinas, Solís 307.
e.27 sept.-N.° 8662-v.1.° oct.

Don Amadeo Disante, domiciliado en Talcahuano 464, vende a don Rodolfo J. Munciato, domiciliado en Prudan 1234, su negocio de Academia Bailes, ubicado en la calle **Suipacha N.° 814.**
e.28 sept.-N.° 8693-v.3 oct.

Antonio Malaspina y Raúl Oscar Ferrari, avisan que venden a Cándido Touron, el negocio de vinos en la calle **Marcos Paz 2216|18.** Reclamaciones en el mismo, domicilio de vendedores y comprador,
e.28 sept.-N.° 8691-v.3 oct.

Manuel Rivas, domiciliado Esmeralda 999, vende a Andrés Pérez Betetos, domiciliado Salguero 989, el negocio de panadería y confitería "La Esmeralda", calle **Esmeralda 999.** — Reclamos, a escribanía Navares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.
e.29 sept.-N.° 8725-v.4 oct.

Doña Raquel Kipnis de Guelman, domiciliada Velazco 702, vende a don Israel Moczjdlover, domiciliado en Alvarez 368, su negocio de almacén ubicado en la calle **Velazco 702.** Reclamos: Murillo 619.
e.29 sept.-N.° 8724-v.4 oct.

Vicente Larrañaga, domiciliado San Martín 501, vende a Ezequiel Landau, domiciliado Acevedo 66, el 40 o|o de la hilandería **Estomba 251.**
e.29 sept.-N.° 8722-v.4 oct.

La sociedad "Swimer y Radoskovich" con fabricación y venta de mesas y sus anexos, **Terrero 3261**, transfiere activo y pasivo al socio Faiwisz Szwimer. Interviene el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña 917, donde de las partes fijan domicilio.
e.29 sept.-N.° 8731-v.4 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos Oficina Talcahuano 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de carbonería, sito en esta capital calle **Rocamora 4049.** — Vendedor: Luis Morando, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores Carlos Guido y Atilio Adorni, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938.
e.29 sept.-N.° 8720-v.4 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos Oficina Talcahuano 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de café, bar y billares, sito en esta capital calle **Cabildo número 3601 esquina Núñez.** — Vendedor: Juan Ríos, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Perfecto Carames, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938.
e.29 sept.-N.° 8719-v.4 oct.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, comunica que María Rico, vende su panadería, sita calle **Méjico 2557**, su domicilio a Elio Antonio Edelmiro Mastai, domiciliado Rivadavia 1976.
e.29 sept.-N.° 8714-v.4 oct.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, comunica que Andrés Noya y Pedro García, venden su lechería **Carlos Calvo 3882**, su domicilio a Herminio Rodríguez, domiciliado Rivadavia 1976.
e.29 sept.-N.° 8713-v.4 oct.

Ariosto F. Mayrata, R. S. Peña 1119, escritorio 623, U. T. 35-4238 y 47-1187, rematará todas las existencias que constituyen el negocio de mueblería de Pedro Silberman de la calle **Rivadavia 2362**, el día 4 de octubre de 1938, a las 16 horas y hasta terminar. — Reclamaciones de ley en el domicilio del martillero de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938.
e.29 sept.-N.° 8707-v.4 oct.

Se hace saber que el señor José F. Sívori, cede y transfiere a don Ernestor Ruiz Panelo, quien se hace cargo del activo y pasivo de todos los derechos que tiene y le corresponden en la sociedad que gira bajo el rubro de Ernesto Ruiz Panelo y Compañía, en el ramo de remates y comisiones, establecida con escritorio en la **Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 3er. piso**, de esta Capital, escritorio y domicilio de los contratantes y para reclamaciones.
e.29 sept.-N.° 8705-v.4 oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio: que el señor Eugenio Patrocinio Fernández, domiciliado calle Agüero 863 vende al señor Medardo Alonso, domiciliado calle Gallo 1307, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle **Paraguay 3099 esquina Gallo.**
e.29 sept.-N.° 8734-v.4 oct.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Elvira R. de González vende a Oscar Héctor Fourcade, su negocio de despacho pan y facturas sito **Constitución 2217.** Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.29 sept.-N.° 8736-v.4 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Benjamín de la Cruz Castro, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle Alejandro Magariños Cervantes N.° 2737|39 y anexo calle Monte Dinero número 2319. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Venderor: Francisco de Amorín Lima, Alejandro M. Cervantes 2737|39.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938.

e.28 sept-N.° 8674-v.3 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle Avenida Juan B. Justo 2929. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José García Cordeiro. — Avenida Juan B. Justo 2929. — Comprador: Elías Castelao. — Bartolomé Mitre 2258.

e.28 sept.-N.° 8672-v.3 oct.

Cayetano Anfunso, vende su parte del negocio de café, restaurant, sito en Bragado 5862, a su socio Felipe Gentile, domicilio de las partes, Bragado 5862.

e.28 sept.-N.° 8684-v.3 oct.

Pedro Ansaldo, escribano titular del Registro número doscientos, con domicilio en Lavalle número 1362, hace saber que don Pedro Isola, domiciliado en Aráoz número 749, vende a los señores Folco y Compañía, domiciliados en Acevedo número 1231, el negocio de depósito y venta de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, ubicado en Aráoz número 749. — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del plazo de ley al escribano actuante.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938.

e.28 sept.-N.° 8673-v.3 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa señor Manuel Barreiro, vende su parte mitad indivisa despensa calle Rondeau 3581, al señor Enrique Fraga, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Barreiro y Fraga, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.28 sept.-N.° 8666-v.3 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Luis Ivaldi, vende la parte mitad indivisa restaurant calle Cabello 3302 al señor Benito Fernández, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.28 sept.-N.° 8670-v.3 oct.

Al comercio, Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la sociedad "Fernández, Goyanes y Compañía", con fábrica de camisas y afines para hombres, establecido en la calle Alsina 1527, transfiere el activo y pasivo a la nueva sociedad, que la componen los mismos socios, y gira bajo el rubro de "Fernández, Goyanes y Compañía". Domicilio constituído, Victoria 476.

e.28 sept.-N.° 8699-v.3 oct.

Vendedora: María Silvia G. de Bogado. Comprador: Joaquín Trías. Ramo: Hotel "Buenos Aires", Av. 25 de Mayo y Chubut. Precio: $ 7.000. Reclamos: Obligado 365, Resistencia, domicilio contratantes. T. Oliveira Carvallo, escribano.

e.28 sept.-N.° 8700-v.3 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Lunes 3 Octubre, a las 9 horas, peluquería de damas, Avenida San Martín 2...., propiedad señor Francisco B. Caoduro. Reclamos términos de ley.

e.28 sept.-N.° 8673-v.3 oct.

José Mata y Cía., Jujuy 392, U. T. 45-1943, avisan, que Andrés Corlatti, vende su parte mitad, del restaurant, Belgrano 3127, a José Cargnelli, domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.

e.28 sept.-N.° 8675-v.3 oct.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, avisa: Al comercio y a quien le interese, que el señor Benigno Sotelo, vende a los señores Manuel Rouco y María de Vieyra, negocio de restaurant despacho de vinos, cervezas, calle Juncal 3001. — Domicilio de contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.28 sept.-N.° 8698-v.3 oct.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público oficina Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que José Di Prinzio vende su negocio de café y bar, sito Dorrego 1617, a los señores Alberto Pavese y Antonio Giolito, domiciliados en el negocio. Reclamos términos de ley.

e.28 sept.-N.° 8682-v.3 oct.

Se hace saber que la sucesión de don Juan Domingo Raggi, que tramita ante el Juzgado del doctor Abelenda, secretaría del doctor Kemmeter, vende su parte mitad indivisa de la chanchería y carnicería instalada en los puestos números 72-73 y 74 del Mercado "Rivadavia", de la calle Rivadavia N.° 2373|9 al socio D. Siro Bonissone, domiciliado en la calle Moreno N.° 1924. Interviene el estudio del doctor Samuel Yasky, Uruguay número 440, Dep. 15.

e.28 sept.-N.° 8679-v.3 oct.

Se hace saber al comercio que Miguel Cerana, domiciliado Tucumán 3069, vende a Abrahan Claro Axenfeld, domiciliado Jonte 3103, la farmacia "Italo Española" de la calle Avda. La Plata 2000. — Comunicaciones en este último domicilio.

e.28 sept.-N.° 8696-v.3 oct.

Al comercio: Luis Jorge Rojas, escribano con registro en Posadas, (Misiones), con oficina en Ayacucho 323, avisa que con su intervención, don Isaac Bejar, domiciliado en la calle Concordia número 691 de la Capital Federal, vende a don Víctor Mayo, domiciliado en la calle Ayacucho 637, el negocio de tienda, mercería y zapatería denominado "La Flecha", sito en Posadas, calle Bolívar N.° 206. Reclamaciones pertinentes en el término legal, al escribano actuante.

Posadas, (Misiones), Septiembre 22 de 1938.

e.28 sept.-N.° 8667-v.3 oct.

Francisco Zelada, escribano, Av. de Mayo 749, avisa que Magdalena Prats de Roselló, cede acciones y derechos en Sociedad "Hijos de Matías Roselló", carpintería y anexos, Av. La Plata 652, domicilio otorgantes, a sus consocios Antonio, Matías, José y Juan Roselló, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo de la cedente. Reclamos ley en escribanía.

e.28 sept.-N.° 8664-v.3 oct.

Se avisa que la sociedad Mazza Hermanos, vende a don Alfonso Federico, ambos domiciliados en la calle Tucumán 2027, el negocio de consignación y venta al por mayor de aves, que tienen instalado en un puesto del "Mercado Central de Aves y Huevos", calle Córdoba 3162. — Escrituras y reclamos, escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 439.

e.28 sept.-N.° 8694-v.3 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Nazareno Cabeza, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería ... sito en esta Capital, calle Rivera No. 664|70. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Isaac Osterblat, Rivera 670. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938.

e.27 sept.-N.° 8644-v.1.° oct.

Al comercio se hace saber que por intermedio del martillero Pascacio Sancio López, el señor Manuel González Rodríguez, domiciliado en la calle Suárez 2855, vende al señor Angel Antonio Megollo, domiciliado en la calle Paysandú 578, su negocio de "carbón y leña", denominado "Compañía Argentina Importadora de Carbón y Leña", sito en la calle Suárez 2857. — La escritura se otorgará por ante el escribano Orlando Spotorno, con oficinas en la calle Esmeralda 155, 4.° piso, donde deben efectuarse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.29 sept.-N.° 8737-v.4 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1938, a las 15 horas en el local de la calle Balcarce número 184, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Elección de ocho miembros titulares del comité y tres suplentes por dos años.

4.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier banco, nacional o extranjero, del país o del exterior, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8704-v.17 oct.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avda. Vértiz 540

Señor Consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 6 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales en los artículos 42, incisos a) y b), y 27, inciso c), se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social, el día 30 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e inventario del ejercicio.

2.° Designación de una comisión escrutadora.

3.° Elección de seis vocales titulares por el término de dos años y de seis vocales suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los miembros salientes: Tte. Cnel. Ramón Brito Arigós; doctor Augusto L. Guidi, señor José P. Hernández, doctor Raúl E. Sandro, señor Víctor Fernández Bazán, Dr. Augusto C. Fernández, Tte. 1.° José A. Souto, señor Angel Langone y señor Manuel A. Grego.

4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el presidente y secretario, el acta de esta asamblea. — Cnel. Arturo Rawson, presidente. — Rómulo Nazar Anchorena, secretario.

e.28 sept.-N.° 8686-v.30 sept.

C. I. FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre, a las 15.15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1938 y destino de la utilidad.

2.° Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8639-v.14 oct.

"LA VANGUARDIA"
SOCIEDAD ANONIMA EDITORA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 10 de octubre, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Nicolás Repetto, Silvio L. Ruggieri, Manuel Palacín, Alfredo L. Palacio, María L. Berrondo y Rómulo Bogliolo.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.23 sept.-N.° 8550-v.10 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de octubre de 1938, a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21.° de los estatutos. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8456-v.6 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de octubre próximo, a las 17, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 615, escr. 416, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 8676-v.17 oct.

MINERVA
Sociedad Anónima Artes Gráficas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Bolivar 475|77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la sociedad, dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 8701-v.15 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por 3 años, tres suplente, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — James Begg, presidente. — F. Genta, gerente.

e.28 sept.-N.° 8690-v.15 oct.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería, Comercio, Industria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 11 de octubre próximo, a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos titular y suplente por un año.
3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 8602-v.6 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance General cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de las utilidades.
2.° Liquidación reservas anteriores al 1.° enero 1932.
3.° Elección de síndicos.
4.° Reforma de estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8319-v.3 oct.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio Vigésimo Primero

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad: calle Uruguay 969, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de director-gerente por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

e.14 sept.-N.° 8236-v.30 sept

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, piso 2.°, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.
2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria, en la sede de la sociedad. — El Secretario.

e.16 sept.-N.° 8312-v.6 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1938, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Resolver la liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, con arreglo a los artículos 46 y 47 de los estatutos de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8254-v.5 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8642-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1938 a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio

e.15 sept.-N.° 8258-v.1.° oct.

PERETTI
Soc. Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director por dos años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8193-v.4 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1938, a las 15 horas, en California 1775, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, 15.° ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.27 sept.-N.° 8659-v.14 oct.

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre de 1938, a las 10 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las modificaciones efectuadas al balance cerrado al 30 de junio de 1937.
2.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Remuneración de Directores y síndico y ratificación de la retribución al señor gerente administrador.
4.° Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8625-v.14 oct.

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 20 de octubre 1938, a las 15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico.
2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8568-v.15 oct.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de octubre de 1938, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8252-v.1.° oct.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un presidente, vicepresidente y tres directores titulares.
4.° Elección de un director suplente.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8598-v.15 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS Ltd. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Ltda. S. A.)
25 de Mayo 33 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, el 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entresuelo), a efecto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8397-v.5 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253,, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 sep.-N.°- 8398-v.-5 oct.

I N C A
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8305-v.3 oct.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a las señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.
2.° Modificación de estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8463-v.30 sept.

GUILLERMO PADILLA, LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los estatutos.

e.14 sept.-N.° 8227-v.30 sept.

B E N V E N U T O
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1938, a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8477-v.8 oct.

SANTA RITA
Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de octubre, a las 17 horas en las oficinas de la sociedad calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del directorio con respecto a devolución a los accionistas del 10 o|o del capital primitivo de pesos 1.333.500, del que ya han recibido 4 o|o a título provisorio, con autorización para el señor vicepresidente o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.
2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar los señores accionistas sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 26 Septiembre 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8706-v.17 oct.

Sociedad Anónima LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente e informe del señor Síndico correspondiente al 11.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).
6.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.

e.27 sept.-N.° 8653-v.14 oct.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Av. L. N. Alem 413 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 14 de octubre de 1938, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 spt.-N.° 8522-v.8 oct.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Avda. Tres Cruces 3345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
2.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8586-v.11 oct.

CASA BIRK
Importación de Artículos para Farmacias Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe de síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8571-v.11 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de Utilidades e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.
2.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1938|39.
3.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8214-v.30 sept.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de octubre a las 14 horas, en Paseo Colón 185 séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la sociedad, en la Caja de ésta, Paseo Colón 185, séptimo piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — El secretario.

e.-26 sept.-N.° 8612-v.-13 oct.

S. A. GANADERA SAN JOSE

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de octubre próximo, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán cumplir con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8651-v.14 oct.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 30 de septiembre de 1938, a las 21,30 horas, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, tesorero, siete vocales, tres suplentes, tres miembros para la comisión revisora de cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, presidente; doctor José C. Catán, tesorero; Don Arturo Goyeneche, capitán de Navío Gerónimo Costa Palma, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri, doctor Francisco Morteo, doctor Carlos R. Márquez y doctor Norberto Escary, vocales; don Ricardo H. Sisto, doctor Olindo Onetto y don Ivar Andresen, vocales suplentes; D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegassano, de la comisión revisora de cuentas; D. Manuel Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

3.° Proyecto de contrato con el Gobierno de la Nación sobre préstamo de pesos 1.500.000, con destino a las obras de reconstrucción de la casa central.

4.° Conferir al señor Arturo Goyeneche el título de socio honorario de nuestra institución, con arreglo a lo que dispone el artículo 8.°, inciso c), de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — Américo H. Albino, secretario general honorario.

e.13 sept.-N.° 8188-v.30 sept.

S O L Y M A R

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre de 1938, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del señor Federico J. Zorraquín (h.), situadas en 25 de Mayo 122.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que venció el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8201-v.30 sept.

CORPORACION ANDES

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en su local social, calle Florida N.° 826, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Retribución al directorio y síndico.

4.° Cesión de terreno a favor de la Dirección Nacional de Vialidad.

5.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

6.° Nombramiento de dos directores suplentes.

7.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.14 sept.-N.° 8197-v.30 sept.

I R I S

S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8282-v.1.° oct.

MONTALEGRE LIMITADA

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 octubre 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1938.

2.° Aplicación de utilidades y reservas.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8117-v.30 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVI ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8468-v.7 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.

2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.°) Distribución del saldo de las utilidades.

4.°) Elección de directores y de síndice para el próximo ejercicio.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.19 sept. N.° 8401 v.5 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día Viernes 30 de septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8209-v.30 sept.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

A

Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria anual, que se celebrará el viernes 30 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de secretaria, tesorera, protesorera y una vocal, en reemplazo respectivamente de las señoras Sofía Cranwell de Demarchi, Mercedes Boerr de Saubidet, Lucrecia Travers de Williams y María A. Fernández Guerrico de Madero, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de prosecretaria para completar período hasta el 30 de septiembre de 1939, para llenar la vacante producida por haber sido nombrada secretaria, la titular, señora Sofía C. de Demarchi.

5.° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores, Dr. Juan Carlos Alonso Mujica, Dr. Eduardo J. Bullrich, Dr. Celedonio V. Pereda, don Esteban M. Riglos, Dr. Marcial I. Quiroga, Dr. Enrique Saubidet y don Francisco Torino, que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

e.22 sept.-N.° 8514-v.30 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de octubre de 1938, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8733-v.17 oct

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Lectura del dictamen del síndico.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Francisco Pascual, que terminan su mandato, de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Por el Directorio, Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado mediante carta-poder (Art. 15 de los estatutos).

e.20 sept.-N.° 8424-v.10 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1938, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8389-v.4 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 7 de octubre, a las 11.30 horas, en el local, Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8458-v.6 oct.

GANADERA LOS LAGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8310-v.3 oct.

S. A. Cía. Inmobiliaria "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio y fijación del término del mandato de los nuevos directores.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — Enrique Duhau, presidente.

e.23 sept.-N.° 8553-v.10 oct.

S A I M A

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8556-v.10 oct.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 de octubre de 1938 a las 18 horas en el local de la calle Cangallo 2074. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 9 de noviembre de 1938 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Cancelación de la cuenta "Fondo de Intereses".

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Florián Oliver, presidente. Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.-26 sept.-N.° 8610-v-13 oct

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en **Asamblea General Ordinaria en** las oficinas de la Compañía, calle Corriente 4002, el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General, e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8415-v.5 oct.

EL YUNQUE

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1938, a las 12 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la compra de un campo.

2.° Disponer el aumento del capital social.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8625-v.14 oct.

PATRONATO ITALIANO

Società di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 9 de octubre, a las 10 horas, en su local de Avenida Madero 351, la Asamblea General de Socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937-1938.

3.° Elección de nueve vocales efectivos en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de un vocal efectivo por el período de un año, en reemplazo de uno, cesante por renuncia.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social, además de los socios beneméritos y honorarios. — La Gerencia.

e.27 sept.-N.° 8627-v.5 oct.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1938, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 50, ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos.

e.27 sept.-N.° 8654-v.14 oct.

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8721-v.17 oct.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 19 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938 y resoluciones relativas.

2.° Remuneración a los directores y síndico.

3.° Elección de cuatro directores por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8718-v.17 oct.

LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 21 de octubre de 1938, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y consideración del informe del Directorio y de los antecedentes que aconsejan la reforma de los artículos 14, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, de los estatutos sociales, resolviendo aceptar o no su modificación.

2.° Designación de una o más personas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas que puedan sancionarse.

3.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del artículo 33 de los estatutos, por la que deben de depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.29 sept.-N.° 8735-v.20 oct.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de octubre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, Balance del ejercicio vencido el 30 de junio 1938 y remuneración del Directorio y síndico.

2.° Elección de 1 director por un año en reemplazo del doctor Esteban Lamadrid que ha renunciado, 2 directores por el término de 2 años, 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8 de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.29 sept.-N.° 8706-v.17 oct.

INTERAMERICA

Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1938, en el local Reconquista 336, oficina 97, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de los directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Fijar el número de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8749-v.17 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día veinte de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° [illegible]-v.17 oct.

PROPIEDADES CIA. GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 1.° de octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Ricardo E. Checchi, que terminó su mandato; tres directores suplentes por un año, y síndico y síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, los accionistas y propietarios de certificados para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8270-v.1.° oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8304-v.3 oct.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director suplente y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8464-v.30 sept.

CIA. FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1938.

2.° Elección de un Director en reemplazo de Don Roberto A. Ewing (fallecido), hasta integrar el término de su mandato.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.26 sept.-N.° 8519-v.13 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA. S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.13 sept.-N.° 8174-v.30 sept.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8165-v.29 sept.

COGRAN

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, Soc. Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1938, a las 19 horas, en su local de la calle Corrientes 222, piso 20, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

3.° Elección del síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.26 sept.-N.° 8605-v.13 oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1938, a las 18 horas, en el domicilio social Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elecciones, directores y síndicos (titulares y suplentes). Se recuerda el artículo 24 del estatuto. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8702-v.17 oct.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8346-v.4 oct.

MERCURIO

Soc. Anón. de Seguros Generales en liquidación

R. Sáenz Peña 501 — Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 6 de octubre a las 9 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado presentado por los liquidadores y que comprende el período desde el 10 de septiembre de 1934 hasta la fecha.

2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, en sustitución de los actuales.

3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

En caso de no realizarse la asamblea en 1a. convocatoria, queda convocada la segunda para el mismo día a las 10 horas con igual orden del día.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1938. — Comisión Liquidadora.

e.15 sept.-N.° 8257-v.1.° oct.

CIA. ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

35.° Ejercicio — 1.° de Julio de 1937 - 30 de Junio de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8729-v.17 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8371-v.7 oct.

SKODA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas en el domicilio social, Avenida R. Sáenz Peña 832, oficina número 508, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director con cargo de vicepresidente, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el señor Antonio Fried, que renunció.

2.° Elección de síndico, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el doctor Enrique Patrón Costas, que renunció.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23.° de los estatutos sociales, es indispensable depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, con una anticipación de tres días al fijado para la asamblea, para poder ser admitidos en ella.

Buenos Aires, 16 Septiembre de 1938 — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8353-v.4 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 4 de octubre de 1938, a las 11 y ½ horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un señor Director, por el término de tres años.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8361-v.4 oct.

"INDUCO"

S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8391-v.4 oct.

MATTALDI LIMITADA
Sociedad Anónima
Talabartería y Marroquinería

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Batavand, doctor Julio A. Sojo y Roberto M. Mattaldi; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez, y Roque Albano, todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores señores Inocencio Mendiburu y Federico P. Alonso, que terminan su mandato

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Por el Directorio, Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e.24 sept.-N.° 8599-v.11 oct.

"LA UNION"
S. A. Ganadera y Colonizadora
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de octubre de 1938, a las 14 horas, en calla Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente, un síndico y síndico suplente y su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8587-v.11 oct.

A L A D I N O
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de octubre 1938, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar venta propiedad en Leones, Prov. Córdoba, y autorizar otorgamiento escritura.

2.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8569-v.11 oct.

OLIVETTI ARGENTINA
S. A. Comercial e Indu trial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1938, a las 17.30 horas, en Florida N.° 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente que han terminado sus respectivos mandatos.

3.° Remuneración del directorio y del síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septbre. de 1938. — Dionisio Armari, presidente.

e.24 sept.-N.° 8588-v.11 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el sábado 1.° de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos, los accionistas para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° [illegible]

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8200-v.30 sept.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE de BUENOS AIRES Lda.
Corrientes 4002
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 7 de octubre del corriente año, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8414-v.5 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De confomidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 8521-v.13 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Imprenta del Congreso Nacional

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1938, para la provisión de 160.000 (cien mil) kilos de papel diario en bobinas. — Retirar pliegos en Contaduría. — El Administrador.

e.27 sept.-v.1.° oct.

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de elementos para la confección de uniformes destinados al personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de gabardinas, paño grancé, paño kaki, sargas, percalina, satiné, sautache, entretelas, lienzos, lonetas, botones, broches, escarapelas, escudos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 15 de octubre próximo a las 10 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes, dirigirse a la citada Dirección, Casa de Gobierno 2.° piso. — Alejandro G. Unsain.

e.16 sept.-v.3 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de noviembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el año 1939.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.28 sept.-v.3 oct.

Fíjase el día 8 del mes de noviembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación de artículos con destino a la Sección Talleres Mecánicos, a consumirse durante el año 1939. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 sept.-v.1.° oct.

Fíjase el día 27 del mes de octubre del año 1938, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de 600 mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 sept.-v.7 oct.

El día 3 del mes de noviembre del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1939.

3 de noviembre a las 16 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre a las 16.30 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Sección Secretaría.

c. 26 sept. v.-13 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 21 de septiembre, para la provisión de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0,50 y 0,25 gramos, envasados en frascos de vidrio y acondicionados en

cajas de madera terciada, etil uretano, Euquinina o etil carbonato de quinina en tabletas, Aristoquina o carbonato de quinina en tabletas, Atebrina en comprimidos, Quinoplasmina en comprimidos, Plasmoquina en comprimidos, sulfato de magnesia y ampollas incoloras de vidrio neutro, requeridas para la atención de los servicios antipalúdicos durante el año 1939.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 20 de octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desée concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.21 sept.-v.7 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4065-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Pehuajó (Distrito 3.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° — Mercedes (Buenos Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.18 oct.

Expte. 3283-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay (Distrito 12.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° — Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.18 oct.

Expte. 3894-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María (Dto. 18°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18° (Salta). — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.24 sept.-v.13 oct.

Expte. 5062-M|38.

Llámase a licitación por el término de veinte días, a contar desde el 28 de setiembre de 1938, para la ejecución del servicio de: San Miguel e Itá-Ibaté. (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.17 oct.

Expte. 411-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia y Moreira (Dto. 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15° (Concordia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.10 oct.

Expte. 7547-D-A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 41 (Villa Luro) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.5 oct.

Expte. 3284-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis (Dto. 7°), e intercambio entre la Cabecera del Distrito 7°, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7°, San Luis. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v. 4 oct.

LLámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Calzado (Zapatos, botines y borceguíes) con destino al personal uniformado de la Repartición, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sabado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435—4° piso) (Bouchard y Sarmiento) el día 20 de Octubre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. —Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.26 sept.-v.20 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "papas para consumo", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Director General de Administración.

e.27 sept.-v.20 oct.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "hacienda vacuna en pie", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la oficina antes mencionada (tercer piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 sept.-v.20 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

—O-23—

Llámase a licitación hasta el día lunes 17 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, para la construcción parcial (1ra. parte), del pabellón Clínica Epidemiológica en la Casa de Expósito. — Para informes, bases de licitación, etc., concurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.17 sept.-v.4 oct.

"ASILO DE ANCIANOS" "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART" CONCORDIA (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, el Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (E. Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguiente rubros:

Alimentos (carne, pan, leche, huevos, artículos de almacén, verduras, hielo, etcétera); Combustibles, artículos de electricidad, medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc. Menaje y cocina, útiles de escritorio, muebles y sus reparaciones. Conservación de edificios (cal, ladrillo, pintura, etc.) ataúdes. Lavado y desinfección (jabón, acaroína, azul, etc.); material sanitario: limpieza.

Concordia (E. Ríos), 26 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.26 sept.-v.30 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el el día 18 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguietes rubros:

Alimentos (carne, pescado, verduras, frutas, etc.); combustibles (carbón, leña, fósforos, etc.); luz y fuerza motriz (artículos de electricidad, repuestos para motores, etc.); ropería; medicamentos (drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, Rayos X, etc.); menaje y cocina (artículos de bazar, ferretería, etc.); útiles de escritorio (libros formularios, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, muebles de hierro, etc.); conservación y reparación de edificios (arena, chapas de hierro, ladrillos, cal, etc.); herramientas y materiales de talleres (maquinarias para talleres y labranza, accesorios, artículos de ferretería, etc.); cajones fúnebres; forrajes (alfalfa seca); semillas y plantas; artículos para lavado y desinfección (azul, almidón, creolina, jabón, etc.); mantenimiento de vehículos (cámaras, cubiertas, arneses, etc.); y servicio y materiales sanitarios (caños, canillas, lavatorios, etc.).

Bell Ville, Septiembre 24 de 1938. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, por la provisión de telas al Costurero Central, para el año 1939. — El pliego de condiciones y las bases de esta licitación podrán retirarlo los interesados en la Sección Proveeduría. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.20 sept.-v.30 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, (EN POSADAS)

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los solici en en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (artículos de almacén, fiambres, pan, carne, vacuna y ovina, leche, aves, huevos, verduras y frutas); combustibles (leña, fósforos, etc.); artículos de electricidad; vestuario (agujas de coser capas impermeables, etc.); medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía; menaje, bazar y ferretería; útiles de escritorio, máquinas de escribir, libros y formularios; muebles y sus reparaciones (armarios, camas, maderas, etc.); conservación, modificación y reparación de edificios (arena, cal, ladrillos, etc.); herramientas y materiales de talleres (artículos de ferretería, etc); útiles de labranza (colmenas, máquina cortar cesped, etc.); semillas (de verduras y plantas); forrajes; lavado y desinfección (azul para ropa, jabón, soda, etc.); adquisición y mantenimiento de vehículos (batería, cubiertas, cámaras, etc.) y servicio y materiales sanitarios.

Posadas, Septiembre 23 de 1938 — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación pública para la provisión de casillas para la instalación de resguardos y policía aduanera.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 17 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibrocemento, con destino a la instalación de los Resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábado de 10 a 12 horas. — El secretario general.

e.22 sept. v.30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 22 de septiembre de 1938, para la adquisición de 200 medidores corriente eléctrica, alternada, de 220 v. de 40 a 60 períodos, tipo Siemens, W. 5, de 5 amperes.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas y con el pliego de condiciones que la Oficina de Suministros, expide a tal efecto.

El acto de la licitación pública, se efectuará el día 11 de octubre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.11 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Septiembre de 1938, para la adquisición de 12 vitrinas con destino al Museo Histórico Nacional.

Los detalles y características de las vitrinas a adquirir figuran en las planillas que al efecto se expiden desde la fecha en la Oficina de Suministros.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir desde el día 6 de septiembre de 1938, para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para las Escuelas de Artes y Oficios.

9 sierras sinfín, volante de 900 mm., con tres cintas de 10, 15 y 25 mm.

9 garlopas, muñeco redondo, 40 cm. ancho de mesa.

11 dobladoras de chapas, rodillo de 1 metro, libre, para chapas de 1 mm.

1 máquina agujereadora sensitiva a columna, para mechas hasta 12 mm. con mandril.

1 soporte con dos piedras esmeriles, grano grueso y mediano, sin pedestal, con defensas, piedras de 30 cm. de diámetro.

4 motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1400 r. p. m. 220|380 volts, con polea y rieles.

6 motores eléctricos, de corriente continua, 2 H. P., 1400 r. p. m. 440 volts, con polea y rieles y resistencia de arranque.

11 máquinas pestañadoras, para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas hasta 0.75 mm.

11 biombos de hojalatero, para bordear, bombear y pestañar, con 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte, con accesorios normales y repuestos, utilizable para chapas hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 m. libre, para cortar chapas hasta 1,5 mm.

22 braseros a carbón, para 6 soldadores de cobre, cada uno.

130 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído el peso del mango.

40 bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, 2 corchetes y fondo sobre travesaños. Largo 2.20 m.

5 escopladoras-barrenadoras, para mechas de hasta 40 mm. y 150 mm. de profundidad, provistas de mechas de 5, 8, 10, 12, 15 y 20 mm. escoplos, contramarcha y llaves de servicio.

12 tornos de carpintero, con bancada de 0,75 a 1 m. libre entre puntas, juego de costillas de apoyo, llaves y accesorios de servicio.

10 fraguas dobles, con 2 toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea; mesa de 1.80 x 0.70 m., altura de mesa 0.75 m., sin ventilador.

20 bigornias de 60 kilos.

6 pestañadoras para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas de hasta 0.75 mm.

8 bombos de hojalatero, para bombear, bordear y pestañar; 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte con accesorios normales para el trabajo en chapas de hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 metro libre, para cortar chapas de 1,5 mm.

24 braseros de carbón, para 6 soldadores de cobre cada uno.

145 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído peso del mango.

10 tornos de bancada prismática, de 1,50 m. entre puntas, con husillo y barra de cilindrar, sin caja de velocidades; 180 a 200 mm. de altura de punta; un plato de 4 mordazas, 1 plato universal y un plato de brida, 2 lunetas; juego de engranajes, incluída rueda de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

4 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

6 tornos de bancada prismática, husillo, de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

2 tornos de 1 m. entre puntas, sin caja de velocidades, bancada prismática, con husillo y barra, 180 a 200 mm. de altura de puntas; 1 plato de 4 mordazas, 1 plato universal, 1 plato de bridas, 2 lunetas; juego de engranajes incluyendo el de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

2 motores eléctricos, de corriente continua, 3 H. P., 440 volts, 1400 r. p. m.

1 ventilador para fragua, con motor eléctrico de corriente continua, directamente acoplado, para 3 fuegos.

1 máquina bobinadora de mano, para alambres de hasta 0,5 mm.

1 máquina bobinadora universal, para alambres de hasta 1 mm.

1 amperímetro registrador de hasta 10 amperes.

1 medidor de factor de potencia.

1 galvanómetro balístico.

2 máquinas rectificadoras de cilindros, portátil, para diámetro máximo entre 120 y 150 mm., con motor acoplado, las herramientas necesarias y cortadas auxiliares para el trabajo.

4 agujereadoras a columna, de hasta 25 mm. con mandril.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo; 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; dos lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

3 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso, en presencia del Señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 30 de septiembre de 1938, a las 12 y 30 horas.

Septiembre 5 de 1938. — Luis Ricci. Director de Administración.

7.50 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de octubre del año de la fecha, a las 16.30 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, para contratar la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabones amarillo y de marsella, lámparas eléctricas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, servicio de lavadero, telas, mercería y confecciones y vendas de cambric, que se destinan al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 10 a 11.30. — Buenos Aires, Octubre de 1938.— El Contador.

e.29 sept. v.7 oct.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, llama a licitación privada para la provisión de 10 (diez) resmas de cartulina blanca, con destino al herbario del Instituto de Botánica Darwinion.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones y muestras que pueden solicitarse en el Instituto Darwinion, calle Labardén 200, San Isidro, F. C. C. A. (U. T. 742-1511, de 12 a 18 h.) y serán abiertas allí mismo, el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas.

e.29 sept. v.7 oct.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación privada

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de las maderas que se necesitarán con destino a los Talleres de esta Escuela,

Maderas

50 c|u tablas de roble, primera calidad, Norteamericano, de 4 mts. de largo x 0.30 de ancho y 0.025 mm de espesor.

25 c|u tablas de roble, de primera calidad, Norteamericano, de 4 mts. de largo x 0.30 de ancho x 0.038 mm de espesor.

20 c|u. tablas de roble, primera calidad, Norteamericano, de 4 mts. de largo x 0.30 de ancho x 0.050 mm. de espesor.

2 c|u. vigas de madera cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 mts. de largo x 0.56 de ancho x 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.051 mm. de espesor.

2 c|u. vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 mts. de largo x 0.56 de ancho y 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.038 mm. de espesor.

2 c|u. vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 mts. de largo x 0.56 de ancho y 0.61 de alto, cortadas tablones, de 0.026 mm. de espesor.

Nota: La madera de cedro será sin nudos, vetas derechas y un estacionamiento no menor de dos años, las medidas de las vigas de cedro son aproximadas, se cotizará precios previa revisación de las mismas.

Las propuestas serán abiertas en la secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 5 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al pliego de condiciones que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1938. — Enrique Millán, secretario.

e.29 sept.-v.4 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA

(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del combustible, indispensable durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro, 13 de Septiembre de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE RAWSON

(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne y galleta, destinada al racionamiento de reclusos, y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 13 de Septiembre de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept.-v.3 oct.

CARCEL DE RIO GALLEGOS

(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de galleta, destinada al racionamiento de reclusos y para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, presencia de los interesados que concurran, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 13 de Septiembre de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, y combustible para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 20 de Septiembre de 1938. — Osvaldo V. Aguilar, Director Interino.

e.20 sept.--v.10 oct.

CARCEL DE VIEDMA

(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de azúcar, sal gruesa, pimentón, arroz, fideos, trigo pisado y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 20 de Septiembre de 1938. — Ernesto Thomasset. — Director Interino.

e.20 sept.--.10 oct.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel de pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 13 de Septiembre de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE SANTA ROSA

(La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de fideos y pimentón destinados al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1938. Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de aparatos y brochas de afeitar, frazadas de lana, calzoncillos punto, cepillos dientes, lienzo crudo, verde oliva y blanco, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 11 de octubre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela de "Monte Ralo", de la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El secretario general.

e.22 sept. v10 oct.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de septiembre de 1938, a las 14,30 horas, para la provisión a los Talleres de Mosaiquería, de esta Institución, de los siguientes materiales:

- 5.200 kilogramos granito, granulado, Chiampo Perla (revuelto), del 1 al 5.
- 60 bolsas de papel c|. 42 y ½ ks. c|u., cemento blanco "Atlas".
- 1.500 kilogramos marmolina blanca, impalpable.
- 7.500 kilogramos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel, c|50 ks. c|u.
- 12 y ½ mts.³ arena Oriental mediana, gruesa.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación, expediente N.° 780-P. 938".

Serán abiertas el día y hora fijadas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. 4-Marcos Paz. — El Director.

e.28 sept.-v.30 sept.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Agregado al Oficio S. 5 N.° 405

Llámase a licitación para el día 21 de octubre próximo, a las 14 horas, para la venta de los materiales en desuso y demolición de un hangar de la Base de Aviación de Punta Indio

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cueros, suelas, e hilos y materiales para zapatería y talabartería, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.24 sept.-v.24 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

3er. llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 16.10 horas, para la construcción del edificio, destinado a Casa Empleados en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el Pliego de Condiciones y Especificaciones.

J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.22 sept.-v30 sept.

3er. Llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1938, a las 16 horas, para la construcción del edificio Intendencia en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.22 sept.-v.30 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 octubre 1938, por: hojalata (pliego 5477) a las 14 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 50 abovedadoras livianas, pesos 9.650.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de octubre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5498-v.1.° oct.

Licitación pública para la provisión e instalación de 8 escaleras mecánicas para peatones en los accesos al puente sobre el Riachuelo, en sustitución del trasbordador Nicolás Avellaneda, pesos 440.000.

Para el día 28 de noviembre, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5500-v.14 oct.

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, pesos 8.360.

Se deja constancia que los proponentes deben ofrecer precios de compra por las máquinas usadas que posee la Dirección, los cuales serán consideradas conjuntamente con los de venta. — Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de octubre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5499-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de González Chaves a Tres Arroyos, solución I, $ 900.509, solución II, $ 879.586,84.

Hasta el 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5474-v.4 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Del Campillo. — $ 10.544,23.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 sept.-N.° 5501-v.4 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Zavalla y hacia Baigorria. — $ 14.474,27.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 sept.-N.° 5504-v.4 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Patagones a Meridiano V", $ 54.554,94.

Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5483-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río San Ignacio en la ruta N.° 38, $ 114.601,15.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5491-v.5 oct.

Licitación pública, de las obras del camino de Juárez a González Chaves, solución I. $ 991.601,68; solución II, pesos 990.269,48.

Hasta el día 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5472-v.4 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.133. DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales refractarios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 18 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.27 sept.-v.1.° oct.

Expte. 20.570 DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 sept.-v.11 oct.

Exp e. 27.999-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de conductores, postes, artefactos y accesorios para redes eléctricas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Sep iembre 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Expte. 25.597-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores eléctricos y accesorios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 sept.-v.1.° oct.

Expte. 29.842-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier dia hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Chacas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que deberán ser abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.5 oct.

Expte. 25.600-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 sept.-v.8 oct.

Expte. 29.366. — D. C.|1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros para construcción, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e. 26 sept. v. 13 oct.

Expte. 27.998-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y artefactos para instalaciones eléctricas domiciliarias, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 sept.-v.4 oct.

Expte. 13.880-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 64.960 chapas de identificación, de metal blanco, grabadas y numeradas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 sept.-v.4 oct.

Expte. 26.574-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, chapas, caños y soga meollar de plomo, de acuerdo en un todo en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 29 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 sept.-v.17 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Exptes, O. C. 985|38; O. C. 997|38 y O. C. 949|38.

Llámase a licitación pública para la provisió de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de octubre de 1938 — Cañería y accesorios galv. (O. C. 985|38).

18 de octubre de 1938 — Molinos a viento. (O. C. 997|38).

31 de octubre de 1938 — Zorras a motor, para vía (O. C. 949|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú, número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 sept.-v.3 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Norberto P. Crotto**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 10.000 moneda nacional, importe de la fianza otorgada por el causante a favor de Julio César Contreras. Prevíénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 142|1934). — Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 47 s|p.p.-v.1.° oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor M. Molina (h.)**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|70|80-L. 15). —

Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 48 s|p.p.-v.1.° oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Vargas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Lerta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Carmen Ortega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institutución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Musizza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Cusi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tranquilino Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Reyna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel L. Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan De Dios Troncoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agapito Cabello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Ortuño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demétrio Sinonoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fornes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edgardo Roberto Villareal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús o Domingo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938 — El Secretario.

e.17 sept. v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Cima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier A. Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Edmundo Lecler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Remiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Arturo José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías Rivada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Mora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serapio Caballero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Pettinari**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 48 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2907 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Canale**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 59 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2908 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Félix S.**, clase 1911, matrícula 2.833.802, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2864-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Albelo Alberto**, clase 1913, M. 2.948.809, procesado por infrac. art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2862-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 40 c-d, 41 a-d, por haberlo requerido el representante del Fiso Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2903 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Belau**, propietario Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 43 a, 43 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2904 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos R. Rivero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31 de esta Capital, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Mateo Rinaldi** que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico ante el mencionado juzgado y secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 24 de 1938: Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legales dentro del término de ley, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante esta ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Arts. 498, 507, Código de Procedimientos y 42, Ley 11.924. — Notifíquese. — Trábese el embargo, librándose oficio. — C. F. Rivero; ante mí: O. J. Lavao".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.27 sept.-N.° 8635-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don José Giménez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 sept.-N.° 2839 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente o Rafael Pascale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 sept.-N.° 3002. s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Pedro Escarpone**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3017 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Mónica Ortiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 2995 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Secc. I, lote 5|a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2905 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **D'Onofrio Hnos.**, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patentes y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2867 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salvador Strovisky**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 3001 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 17 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3064 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Federico Campoletto**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 1 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Alvarez Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 3015 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Manuel Francisco Ayestarán**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3016 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José L. Hernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 10 b|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Agüero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2982 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2983 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2984 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (C. Gregoria), Secc. 21, fracción C., lotes 3 y 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.140³⁰, del año 1932, bajo apercibimiento de desinarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berùti, se cita, llama y emplaza a **José Castro o Lamas (a) "el ñato Castro"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 2985 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 25, fracción A., lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 4, vta., del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 25, fracción A., lote 24 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.147, del año 1929|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.14 ene.

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, por la Secretaría Gache Pirán, cita y emplaza al procesado **Augusto Dalmiro Castellani**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Septiembre 16 de 1938. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 sept.-N.° 3010 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Justo Figueras**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.249), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3011 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Francisco J. Revello**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3030 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **T. J. Brizuela**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 23 a|d, 24 a|d, 24 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3055 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Liberti**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 63 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3056 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Pepe**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 3 d, 4 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3057 s|p p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Sauscan**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, y J, lote 13 b, 13 c y 13 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3035 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días a don **J. Ibáñez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 16 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3031 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o posesedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 17 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3036 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Campodónico**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. J, lote 5-6 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3037 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Bottini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 88 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3038 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Valentín A. Rodríguez**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 43 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3039 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José Ferrari**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lotes 40 a, 40 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3040 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rufino V. Pereyra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 36 d, 37 a, 37 b c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3041 s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Otto Wulf**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 7 b c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3042 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **P. Sánchez**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 31 c, 31 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3043 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Bautista Agué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 36 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3044 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 31 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3045 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Adela T. Baltor**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 42 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3046 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Jesús Dafena**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 40 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3047 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Giménez y Santamarina**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 18 c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3048 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Margarita B. de Mortau**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 41 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3049 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Carlos O. Ruiz, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 20 b. c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3060-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Alfredo A. Serrau, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 15 b. c., 16 a. b., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor ed Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3061-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Mariana Echebut, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 47 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3962-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor F. C. García Mansilla, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 43 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3063-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anastasio Sgardelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3012 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 18 d, c, por heberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3065-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, frac. B., lote 7, Sud, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3066-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, y I AI, frac. B., lote 3 (1) y 3 (2), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3067-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Tomás Tierno, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 32 a|d, 35 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3068-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Juan Constantinidis**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3019 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, lama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Manuel Salcedo, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 24 c., 25 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3069-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I AI, frac. B, lote 4 Sud, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3070 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Castañedo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 25 b, 25 c, 26 a, b, d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de usentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Josefa C. de Escayola**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 6 a, b; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Mario Precovic**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3018 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Benjamín Corti**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, frac. B, lotes 3 B, C, d, y 4 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Marcel P. Lafut**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 15 a|d y 16 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Suc. Juan J. Domínguez**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 17 a, 17 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abraham Feldman**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3014 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Dafena y Garrido**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., lote 40 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Catsilo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3082 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Torres, Pedro Tridente** y **Antonio López**, procesados por hurto; **Antonio Páramos**, por falso testimonio; **Rómulo Beikis Lijon, Mohmed Saied Mahmud** y **Carlos Romero**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.21 sept.-N.° 2958 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase, del doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Domingo Lombardi** o **Lombardo**; y a **Carolina Vechiato**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por violación y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Secretaría 40, del Escribano, señor César Black, Palacio de Justicia.

e.21 sept.-N.° 2959 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José M. Olivero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2960 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2909 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emilia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.21 sept.-N.° 2954 s|p.p.-v. 26 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Cardal** o **Caldart**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.21 sept.-N.° 2956 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avda. del Trabajo (e) Miralla y Alvariño, parroquia 20 D., parcela 8, manzana 461, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 9985, sobre cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — e.21 sept.-N.° 2967 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avenida del Trabajo (e) Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente N.° 9.982, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — e.21 sept.-N.° 2968 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mehauru**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2963 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito** o **Abelardo Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2961 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdubrahman Hadyi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2955 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alonso**, procesado por el delito de infracción al Art. 175, inciso 4.°, del C. Penal, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Hernán Abel Pessano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2957 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2980 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por terinta días, a los herederos y acreedores de **Leonor Raquel Soria**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2962 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, San Pedrito (e) Echeandía y Zuviría, parroquia 19 C., manzana 3, parcela 13 C, 3, lote 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente número 9.980, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — e.21 sept.-N.° 2969 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Girardi Armando**, clase 1907, M. 2.923.441, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2854-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abdulhraman Hadyi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2877 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.

e.21 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Federico Casalía**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 52 d, 53 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2917 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María L. M. de Portillo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 a, 66 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2918 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Angel Maceida** o **Maceda** o **Moseida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e.21 sept.-N.° 2981 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rill** y **Ricardo José Piva** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2879 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Aurelio Peña**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 89 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2948 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomas Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Fermín Schulze**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 d, 31 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2900 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 33 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2901 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal José Bara y Luis Américo Ortolini**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2843 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 83 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2927-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ruth Virginia Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2841 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2910 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Amalia Daubie de Couly**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 sept.-N.° 2837 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Ventura**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.21 sept.-N.° 2833 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2911 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaemplaza al ciudadano **Isaia Juan**, clase 1908, matrícula 2.861.590, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2865-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 49 a-c-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2906 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Adolfo Rodríguez**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2834 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Daniel López**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 sept.-N.° 2836 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Félix J. Fernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 56 d-e, 56 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2912 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fermín Salaberry**, de la propiedad Río Negro, San A. O., Sec. I, lote 61 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2913 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Fontela**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2914 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Micheli**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2915 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Monte**, de la propiedad Río Ngero, S. A. O., Sec. I, lote 66 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2916 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2936-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 73 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2930-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 77 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2931-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Grego Felipe**, clase 1912, matrícula 2.883.042, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2863-s|p.p.-v26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2924-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Brague**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 d-86-a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2925-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 78 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2926-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2934-s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Guillermo Rogerson**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2838 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Luis Beni**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2840 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Alejandro Rivas**, de la propiedad Río Negro, San A. Oeste, Sec. I., lote 77 b. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2923-s|p.p.v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos J. Larraude**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I, lote 62 a-d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2922-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Olagué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 64 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2920-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I., lote 58 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2921-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pereyra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2844 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, lote 7, al lado de los Nros. 5444 y 5420, Circ. 16.ª, partida 28.397, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1136|1139, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 17 (a|d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1113, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, Frac. C, lote 21 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona y Barragán, lote 13, al lado de Gaona 7124 y Barragán 380, Circ. 1a., partida 11.943, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, Circ. 16a., partida 25.493, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. B. Alberdi y Pitágoras, al lado de J. B. Alberdi 4516|20, Circ. 1a., partida 25.219, año 1936, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chacabuco, lote 6, entre los números 1573|7 y 1561, Circ. 3a., partida 997, año 1936, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1227, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lotes 5-6 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2745-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2745-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1209, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2746-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2746-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1169, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 4s., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2747-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2747-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, Palique y Parral, partida 5.142, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.14 sept.-N.° 2808 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2808 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, C. Díaz, Parral y Palique, partida 5.027, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para qu lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2809 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2809 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes, Sunchales y Parral, manzana B, partida 5.345, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2804 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2804 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2770 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1247, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2744s-p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2744-s.p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Sunchales y Warnes, lote 1, partida 5.151, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2807 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2807 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1238, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, fracción B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2742-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2742-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1149, año 1934, 1a. y 2a. cuotas, Sección 20, fracción B., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1230, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2738-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2738-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.) secretario.

e.21 sept.-N.° 2929-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Fragata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2596 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **Raúl Costa Palavesini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2752-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Obregón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.14 sept.-N.° 2831 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Trabajo, entre Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 5a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.877, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio catorce de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **Rodríguez Hnos.**, que estuvieron establecidos en la calle Alsina 799 esq. Piedras, con negocio de café y comestibles, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Carlos M". Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2868 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacar, entre Avenida de los Constituyentes y Gavilán, parroquia 61, manzana 137, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 7.113, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2870 s|p.p.v.-7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Mauro Sierra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., lotes 90 d; 91 a|d; 10 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2953 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 64 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2919 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, al señor **José O. Cornejo**, para que durante dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos M". Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2869 s|p.p.-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Ferro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2885 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolantonio Tursi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto ante la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 sept.-N.° 2887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Sepiembre 13 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 sept.-N.° 2888 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Litvak** y **Carlos Eduardo Martínez**, procesados por el delito de defraudaciones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938 — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2880 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 21 a b c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2890 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Vicente Pérez**, ... de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 20 b, 20 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2891 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic. N.° 2849-s|p.p-v.7 ene..

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), sec. 28, frac. C., lote 6, partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850|s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2850-s|p.p-v.7 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmen Peña de Serantes**.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.21 sept.-N.° 2835 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castilo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Duimorich Marcos Natalio**, clase 1912, matrícula 2.250.244, D. M. 44, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2852-s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arballos Francisco**, clase 1915, matrícula 2.840.086, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2853-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Maquiriani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 98 e, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2950 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Riccetti Augusto**, clase 1917, matrícula 2.893.340, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, pra que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar adrecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2855-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Silvio Fidanza**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 78 c-78 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2944 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 d., del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 2.384, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 20 D., manzana 325, parcela 12 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.047, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.N.° 2873 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente, entre Av. del Trabajo y Echeandía, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4.683, bajo apercibimiento de hacer representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto once de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2874 s|p.p.-v. 7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2599 sp.p.-v.11 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Pelaio Fernández**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 26 a b, 26 c d, 27 a d; 28 a d, 28 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2894 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 5, al lado del número 5766, Circ. 16a., partida 27.435, año 1935. 1a y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Romero, lote H., manzana E., Circ. 1a., partida 7857, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

14 sept.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Sáenz, lote 5, Circ. 1a., partida 7885, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec I, lote 29 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2896 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 44 a c d, 44 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2897 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 24 d, 25 a. d, 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2892 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 22 a|d, 23 a b d, 23 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2893 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 76 a|b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2932-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2933-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2935-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Juan Wilson**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 39 a, 30 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2895 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inciso 2.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2970 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Aué,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 87 a-87 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2945 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Maillot,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 98 c d; 99 a b; 99 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2946 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Llorente,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2947 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Sariscau,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2949 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2971 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tristán Gómez,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2977 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro V. Ocampo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 283 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2978 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Adolfo García Huidobro,** de la propiedad Río Negro, S. A. O, Sec. I, lotes 85 c, 85 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2939 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eugenio Morón,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 74 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2937 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Eroque,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2938 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Alemany y Villacabrile,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 95 a, b; 97 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2940 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María P. de Duprat,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2941 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Augusto Rafaeli,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 76 c d; 87 c d; 88 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2942 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Ernestina Allain,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 79 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2943 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Dora Sánchez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2976 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Victorio Orsini.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.23 sept.-N.° 8551-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles M. P. de Peralta, M. Gamboa y Barragán, partida 67.404, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arregui, lote 13, pte. manzana 16, partida 66.957, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Fco. de Elía y Gallardo, lote 12, partida 67.763, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Fonseca, manzana A., lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2722, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.630, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio E. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 39, entre los números 978|80, partida 5.901 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz a límite del Municipio, partida 68.710 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Madrid, lote 3, manzana F, partida 68.370, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gallardo, lote 4, partida 67.766, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 setp.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 sep.
e.14 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle San Eduardo, manzana B., lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2865, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.641, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1087, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2554|2906, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2987|3040, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, Chacra Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Fragueiro, partida 68.711 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y **emplaza** por treinta días, a contar desde **la primera** publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 10, entre los números 3860 y 3874, Circ. 1a., partida 11.134, año 1934, y 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Juen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Geza Tersztyanszky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2765 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2766 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pankiewicz** y a **Esteban Debicki**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2769 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1110, año 1936. 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 18, bajo la partida 3.537, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Olaya, lote 7, bajo la partida 3.108, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2779 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Garibaldi** o **Santos Roque Garibaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2780 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1180, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Parral y Figueroa, lote 17, bajo la partida 3.536, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, bajo la partida 3.352, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sapaleri, lote 15, bajo la partida 3.261, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2824 s|p.p.v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2824 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 8, pte. bajo la partida 3.140, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles y Olaya, lote 1, bajo la partida 3.102, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 26, bajo la partida 3.402, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 23, bajo la partida 3.542, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 20, bajo la partida 3.539, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1178, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (a), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Paseglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, p[illegible]

e.14 sept.-N.° 2764 s.p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1179, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1142, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (C), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1118, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1119, año 1936, 1.ª 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lotes 17C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles, lote 21, bajo la partida 3.100, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1106, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A., lote 5-I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1146, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (A), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1141, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1117, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 dic.

El señor Juez doctor Roberto Madero, cita por el término de quince días, a doña **María Josefa Bourgault**, a fin de que dentro del mismo plazo, comparezca a tomar intervención en los autos sucesorios de don **Emilio Bourgault**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.14 sept.-N.° 2767 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 776, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 16, manzana 16, partida 15.373, por cobro de Contribución Territorial años 1926|33, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 sept.
e.14 dic.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Giles e Hidalgo, lote 5, manzana 2, bajo la partida 3.059|1, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio qeu le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Warnes, lote 2, partida 5.535, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2803 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2803 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2771 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2768 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1143, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pujol, lote 86, partida 5.888, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2802 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2802 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1277, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partia 4.40!, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca per sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partida 4.285, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2919|2983, Colonia Graneros, Chacras Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso.**
Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.
e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Luis Massip** o **Luis M. Massip,** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 697|936, instruída por denuncia de la Municipalidad de la Capital y que tramita por ante ese Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hace así dentro de los treinta días de las presentes publicaciones, se declarará su rebeldía.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.14 sept.-N.° 2760 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón García,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2762 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1278, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1105, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. A, lote 24, Oeste, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zañartú, lote 8, partida 33.923, Circunscripción 1a., años 1926|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2667 s|p.p.-v. 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Lombardi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.14 sept.-N.° 2777 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fratela y Raúl Pedro Tesi,** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Enrique Martín Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2778 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1306, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 40, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1106, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. ½ A, lote 24, Este, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2751-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2751-s-p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pracias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.14 sept.-N.° 2763 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gertrudis Moritz,** procesada por el delito de estafa, causa número 11.368, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 sept.-N.° 2773 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Natalio Tucciarone,** procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 sept.-N.° 2774 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luciano Jacinto Burgos,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 sept.-N.° 2775 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Remedios, lotes 5 y 6 pte., al lado del número 3738, partidas 24|035| 24.047[1], año 1936, 1 y 2 cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. —
e.14 sept.-N.° 2670 s|p.p.-v.19 sept.
e.14 dic.-N.° 2670 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Lemo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 sept.-N.° 2755-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1233, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2741-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2741-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1239, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2743-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2743-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna, lote B., al lado de los números 626|54., Circ. 1a., partida 23.973, año 1936, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Luis Viale y Rojas, lote 21, manzana H, partida 3.581, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Castañares, Saraza y Puán, lote 5, partida 33.955, Circunscripción 1ª., años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.838, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2666 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 16, partida 3.567, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 13, partida 3.564, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor José C. Miguens, **cita y llama a herederos y acreedores** de doña **Nicolasa Antonia Bianchini de Pagano**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 sept.-N.° 8093-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González y Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Lozada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.14 sept.-N.° 2832 s|p.p.-v.19 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — **Miguel Angel Torrá, secretario.**

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2455|2559, años 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2727- s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 11 de Septiembre a L. M. Campos, Circ. 17a., partida 11.612, año 1934. 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así ni lo hicieren se sustanciará el juicic con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2680 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2680 s|p.p.-v. 30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 19, entre los números 38|40|42 y 3856, Circ. 1a., partida 23.607, año 1936, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 4 aa, un lote del número 5766, Circ. 16a., partida 27.434, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio A. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, al penado Felipe Elías Azar, apellido materno Dizaola, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, alfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139, 140 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Septiembre 8 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.21 sept.-N.° 2974 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Sergio Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Luis A. Bianchi, secretario.

e.21 sept.-N.° 2975 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega** y **Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Guido y Spano** y **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2979 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giovanini Santiago Carmen**, clase 1907, matrícula 2.870.328, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2860-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Simón**, clase 1912, matrícula 2.834.335, procesado por infrc. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2861-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Matías Facundo**, clase 1910, matrícula 2.876.582, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2859-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **E. J. Copello**,... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 46 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2898 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Félix Decreger**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 28 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 **— Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.21 sept.-N.° 2899 s|p.p.-v.7 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 9, partida 3.560, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 6, partida 3.557, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2817 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2817 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Murano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2753-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Raúl Popoff**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2754-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2928-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón y Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel J. Pereyra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2951 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa (a) "El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,
e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar.**
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gaspari, José Alvarez y Gastón Waldmeier o Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 sept.-N.° 3616 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito u Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García y Virgilio Gerónimo Serran o Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga.**
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villegas**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo y Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio.**
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.
e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. Hernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 95 c|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2952 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1231, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2739-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2739-s-p-p-v.30 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 775, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 dic

El Juez doctor Manuel Orús, llama a herederos y acreedores de don **Francis Albert**, por treinta días. Secretaría 20. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7924-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 27, entre los números 540 y 554, Circ. 1a., partida 12.456, año 1934, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2675-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 774, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1109, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, fracción A, lote 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2732-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2732-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida San Martín, lote 6, partida 4.149, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partidas 1515|2220, año 1936, 1 y 2 cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2737-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2737-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1111, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 7c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2736-s-p-p-v. 30sept.
e.14 dic.-N.° 2736-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 773, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 4, Circ. 15ª., partida 12.238, año 1934, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1130, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2748-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2748-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1094, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2749-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2749-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1214, año 1936, 1 y 2 cuota, Secc. 20, fracc. A, lote 5, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2734-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2734-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Caranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Balmaceda Froilán**, clase 1911, matrícula 2.833.913, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 12 de Septiembre de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2866-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Iparraguirre Roberto Eugenio**, clase 1916, matrícula 2.887.200, D. M. 45, procesado por infr. al art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2856-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Prudencio**, clase 1911, matrícula 2.846.710, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2857-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Costancio Pedro**, clase 1910, M. 2.876.899. D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2858-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Harry Pizer**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 39 c, 40 a b, 52 b, 52 c, 54 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.21 sept.-N.° 2902 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos **y acreedores de José Antonio López.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de **1938.** — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2964 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle Grada.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1232, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2740-s-p-p-v.30 sept.

e.14 dic.-N.° 2740-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, **M.** 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera **publicación** del presente, comparezca ante su **Juzgado**, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos.**

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1228, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 25, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1265, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Simoni** y a **Francisco Legnani**, procesados por el delito de defraudación, causa número 11.365, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2772 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2255|2421, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró s|n., partida 34.296, Circ. 1.ª, año 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.843, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2662-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Miró a Puán, partida 34.090, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que, bajo el número 17.840, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2663-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Puán, lote 26, partida 34.179, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.842, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2664-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.841, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2665 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1205, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, lote 3, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2654-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, partida 34.496, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2659-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 26, partida 34.366, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2660-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Thorne 1156, partida 34.405, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibmiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2661-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1165, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez (interceptada), partidas 34.647|84', Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.852, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2655-s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 11, partida 34.367, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2656-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 22, partida 34.632, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2657-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2658-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1264, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 3, partida 35.153, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2634 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 14, partida 35.037, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2635 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 19, partida 35.107, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2636 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2637 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1123, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2711 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2711 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 15, partida 34.960, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2630 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza y Curapaligüe, partida 34.986, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2631 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2632 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.036, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2633 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 3144, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, lotes 2 y 7, Colonia Los Pueches, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2712 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2712 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 11, partida 35.516, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.884 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2627 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 28, partida 35.519, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2626 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.533, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2628 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2629 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1161, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2714 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic. N.° 2714 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa (Toay), Sec. 3, frac. D, lote 6, partida 1272, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2622 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera 1651, partida 35.513, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2623 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Morón 2763, partida 5147, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2624 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 2, partida 35.478, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2625 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1276, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2721 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2721 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 1, partida 34.913, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2650-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2651-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2652-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A., lote 21, partida 2209, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.892, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2653-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1122, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 13, partida 35.461, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el número 17.873, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2646-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, partida 34.929, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.859, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2647-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2648-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 17, partida 34.928, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.858, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2649-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1163, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 6, partida 35.441, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.875, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2643 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 10, partida 35.437, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ess término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2642 s|p.p.-v.30 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 14, partida 35.460, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.877, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2644-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 5, partida 35.442, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.876, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2645-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1124, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 7, partida 35.440, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2638 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, 2230, partida 35.167, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2639 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2640 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 9, partida 35.438, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2641 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1307, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia V. Alta, Sec. 4.ª, chacra 15 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Laougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Manuel Vidal, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 33 a, b, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Hipólito B. Sarat**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 14 c|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de contribución territorial y multa que se le reclama, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 49 a|b, 49 c|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro G. Hernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 41 c|d, 42 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Brandan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3013 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Braudo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.21 sept.-N.° 2878 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan De Sousa Barros Pereyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2756-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rubino (a) "Don Antonio"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 sept.-N.° 2998 s|p.p v.3 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelo Mirski**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Horacio López Cabanillas, secretario

e.28 sept.-N.° 2986 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel F. Osorio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O. Secc. II, lote 13 b, c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.23 sept.-N.° 3059 s|p.p.-v15. oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1121, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Pasaje y Sapaleri, lote 11, partida 5.237, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2805 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2805 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1225, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lote 16 B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2735-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2735-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 16. pte. y 17 pte., entre los Nros. 5541 y 5563|5, Circ. 16.ª, part. 27.606, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1229, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, lote 5c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2733-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2733-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1112, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec.. 20, frac. A, lote 7D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días. y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1120, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes y 2.ª Parral, lote 2, partida 5.152, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2806 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2806 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **José C. Corá**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 42 c, 42 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3050 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Augusto Derrich**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 8 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3051 s|p p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Mario Silva B'Herril**, de la propiedad Río Negro, S. A. O, Secc. II, lote 6 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3052 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José Samotta**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección II, lote 5 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3053 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 sept.-N.° 3033 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eduardo Urreta Vizcaya**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.28 sept.-N.° 2989 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo Segueiros**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 11 c, d, y 12 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3034 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Noé Abdala e hijos**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 10 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3023 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don **Antonio Eres**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 10 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3024 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **José Bernal**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los auto tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 23 de 1938. — José Carlos Roucour, secretario.

e.28 sept.-N.° 3025 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, el señor **José A. Cabral**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 47 b, 47 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3054 s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Bertha Butler o Bühler**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.28 sept.-N.° 2988 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Urbano Pérez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3028 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **César Cantelli**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3029 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Adolfo Salas**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3020 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **García y Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 31 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3021 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Chamna Moussa**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — **Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.**

La Plata, Agosto 16 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3022 s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Carlos. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo Manuel Acuña**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 sept.-N.° 2987 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Galifi** o **Alonso** (a) "**Don Alonso**" o **Don Chico Grande**", procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Horacio Ortiz Raquella, secretario.

e.28 sept.-N.° 2999 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **José Acosta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.28 sept.-N.° 3000 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 sept.-N.° 3032 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente a don **Juan Palla** y **Cipriano García**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 29 de 1938. — José Carlos Roucour, secretario.

e.28 sept.-N.° 3026 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Aristóbulo Souto**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3027 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tomás Yezzi**, procesado por el delito de quiebra (causa 11.296), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3006 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Carlos Ruiz, Antonio Ferro, Julio Fernández, Juan Di Lorenzo, Luis Regalado Ader, Angel Niconte y Pedro Rodríguez**, procesados por el delito de robo, causa N.° 10.947, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3007 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Arnaldo Dobrenky**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por devolución de un préstamo de semilla o pago de su valor, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.28 sept.-N.° 3008 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Pío J. Mendioroz**, en la causa "574|37, Echeverriarza Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Llupe de y Mendioroz Pío J., infracción al artículo 172, del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Septiembre 21 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.28 sept.-N.° 3009 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 26, fracción B., lote 14 a., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, del año 1929|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 21, fracción C., lotes 4 y 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.108, del año 1929|30 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Luis F. Palatini**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Septiembre 20 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3005 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Alfredo Grenaza**, de la propiedad Río Negro, San Antonio Oeste, lote 12 a|d, 13 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3058 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mauricio Loyola**, Clase 1919, M. 2.897.898, D. M. 45, procesado por Inf. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3003 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, Clase 1920, M. 2 959.394, D. M. 46, procesado por Infracción Art. 2 Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3004 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan A. Lafuente, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 sept.-N.° 2996 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Justino Eusebio Espíndola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2997 s|p.p.-v.3 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVELECHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "Aveleche, Soc. de Responsabilidad Lda.", se ha presentado solicitando inscripción del siguiente contrato, en el Registro Público de Comercio:

Primer testimonio. — Número trescientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Armando Osés, de cuarenta y un años, soltero; don Norberto Celorrio, de cuarenta y cuatro años, soltero; y don Ricardo Berenguer, de sesenta y cinco años, casado en segundas nupcias, los tres argentinos, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos veinte y ocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: Que por escritura del cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante el escribano G. R. Velar de Irigoyen, los señores Ernesto Hugo Germán Juan Mey, Raúl Barbagelata y Ricardo Nordio, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Barbagelata y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo las bases y condiciones consignadas en la escritura mencionada, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el quince de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, folio noventa y dos, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por escritura del diez y siete de Junio del corriente año, ante mí, el señor Ernesto Hugo Germán Juan Mey, vendió y transfirió al compareciente señor Armando Osés, su cuota de capital de cuarenta mil pesos en la referida sociedad "Barbagelata y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", colocándolo en su propio lugar, grado y prelación. — Presentes al acto, los otros dos socios Raúl Barbagelata y Ricardo Nordio, dieron su conformidad. — Dicha escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinte y nueve de Julio próximo pasado, bajo el número doscientos veinte y uno, al folio ciento dos, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Por contrato privado suscripto el diez y siete de Junio del corriente año, don Ricardo Nordio, con la conformidad de los otros dos socios, vendió y transfirió a don Norberto Celorrio, su cuota de capital, formada por la suma de quinientos pesos que tenía y le correspondía en la sociedad "Barbagelata y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscribiéndose en el Registro de Comercio, el veinte y nueve de Agosto próximo pasado, bajo el número doscientos cincuenta, folio ciento veinte y cuatro, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Por contrato privado suscripto el diez y siete de Junio del corriente año, el señor Raúl Barbagelata, vendió y transfirió a don Ricardo Berenguer, su cuota de capital, formada por la suma de quinientos pesos que tenía y le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Barbagelata y Compañía, inscribiéndose en el Registro de Comercio, el diez y ocho de Agosto próximo pasado, bajo el número doscientos cuarenta, folio ciento diez y seis, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Que los tres comparecientes al principio mencionados, en su carácter de únicos socios de la Sociedad Barbagelata y Compañía a mérito de las transferencias mencionadas, han resuelto modificar el contrato social, constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Barbagelata y Compañía", en la siguiente forma: Artículo primero: A contar de la fecha, la sociedad girará bajo la denominación de "Aveleche", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo segundo: El domicilio de la sociedad será siempre en esta Ciudad de Buenos Aires, — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de quince años, a contar desde la fecha. — Artículo cuarto: El objeto de la sociedad, será dedicarse a la explotación industrial del comercio de aves en establecimientos de granja a instalarse, la cría de las mismas, su venta, importación y exportación, así como de sus productos y derivados en pie o conserva y cualquier otra rama afín o conexa, que directa o indirectamente se relacione con su principal objeto. — Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por uno de los socios con el título de Gerente, sin remuneración alguna, designado por mayoría de votos y cuyo cargo durará dos años, pudiendo ser reelecto, quien conjuntamente con uno de los dos socios restantes, administrará los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades, pudiendo adquirir por compra, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles raíces, semovientes, créditos, acciones, frutos, productos y derechos sobre los mismos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco del país o del extranjero, oficial, particular, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional ó de la Provincia de Buenos Aires, solicitar descuentos, renovaciones, firmar letras, cheques, pagarés y demás documentos, dar y tomar dinero en préstamo, estar en juicio como actor o demandado, conferir toda clase de poderes, entendiéndose que estas cláusulas son puramente enunciativas y no limitativas, pues podrá además y siempre conjuntamente con uno de los socios restantes, realizar todas las operaciones y gestiones necesarias que no estén prohibidas por las leyes y sean conducentes a los fines sociales. — Conjuntamente con los dos socios restantes, el Gerente podrá ceder, vender, transferir, hipotecar y de cualquier otro modo enajenar y gravar los bienes visibles e invisibles de la Sociedad. — Por el presente contrato se designa Gerente al socio señor Ricardo Berenguer. — Artículo sexto: El capital social lo forma la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional, divididos en cuatrocientas diez cuotas de cien pesos cada una, que los señores socios, suscriben e integran en la proporción siguiente: Cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta mil pesos el señor Osés; y cinco cuotas, o sean quinientos pesos, cada uno de los señores Berenguer y Celorrio. — Artículo séptimo: Queda prohibido a los socios, usar la firma social para operaciones ajenas a la Sociedad, así como la particular en fianzas o garantías de terceros. — Artículo octavo: El señor Osés, tiene el derecho de hacerse representar si así lo creyere conveniente por persona debidamente autorizada con poder legal. — Artículo noveno: Cada año, el día treinta y uno de Octubre se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, los que podrá verificar cualquiera de los socios. — Artículo décimo: Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, después de

separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Artículo undécimo: Los tres socios no podrán dedicarse a actividades del mismo ramo. — Artículo duodécimo: Cuando se notare una pérdida que alcance el veinte y cinco por ciento del capital social aportado, los socios podrán resolver por mayoría de votos, la disolución de la sociedad. — Artículo décimo tercero: Las pérdidas de cada ejercicio serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes y se llevarán a cuenta nueva para ser compensadas con los excedentes de los ejercicios porteriores. — Artículo décimo cuarto: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que a tal efecto deberán nombrar un representante único en sus relaciones con la Sociedad, el que no tendrá más intervención que la fiscalización de los balances y percepción de las utilidades que pudiera corresponderle a sus representados. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no accedieran en tal continuación y desearen en cambio retirarse de la Sociedad, los socios sobrevivientes les abonarán entonces el haber que resulte corresponderle de acuerdo al balance que al efecto se practique, en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin interés. — En caso de reducción del número de socios por fallecimiento o incapacidad de uno de ellos con reintegro de la parte que le correspondía en el haber social, deberá entenderse que para los casos del segundo párrafo del artículo sexto, los dos socios restantes firmarán conjuntamente. — Artículo décimo quinto: La contabilidad y liquidación de la sociedad serán respectivamente llevadas y efectuadas de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio al respecto. — Artículo décimo sexto: Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en el tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sean sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre los casos no previstos en el mismo, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan los comparecientes formalizado este nuevo contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho y a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio, para todos los casos no especialmente previstos. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes con los testigos del acto señores don Agustín A. Badaracco y don Raúl R. Juárez, ambos mayores, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Armando Osés. — N. Colorrio. — R. Berenguer. — Tgo.: A. A. Badaracco. — Tgo.: Raúl R. Juárez. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el registro noventa y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados del novecientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho, al novecientos setenta y un mil seiscientos sesenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl E. Lavista.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.29 sept.-N.º 8730-v.4 oct.

EL DIARIO GRIEGO HELLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio de ésta, la sociedad de Responsabilidad Limitada "El Diario Griego Hellas", que dice así:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día siete del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Spiros Kamilieris, casado, griego, domiciliado en la Avenida Alvear número tres mil sesenta y seis; Don Nicolás Konialidis, casado, griego, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis; Don Demetrio Dandolo, casado, griego, domiciliado en la calle Callao número dos cientos sesenta y cuatro; Don Panos Morosini, casado, griego, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos veinticuatro; Don Nicolás Lurán, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y dos; Don Zenofón Lurán, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y dos; Don Constantino Orfanidis, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis; Don Constantino Coutris, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento ochenta y cinco; Don Miguel Lichas, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ciento cincuenta y ocho; y Don Juan Bonis, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y cinco, todos mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo objeto y condiciones son los siguientes: Primero: Entre los comparecientes, queda constituída desde la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "El Dierio Griego Hellas", con domicilio en esta Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, contados desde la fecha de esta escritura. — Tercero: La Sociedad tiene como objeto principal, dedicarse a la explotación comercial e industrial de una o varias imprentas, editar uno o más diarios, periódicos, revistas y|o semanarios, ya sea fundándolos y originándolos, o adquiriendo uno o más de los ya existentes, pudiendo hacer también cualquier operación comercial, industrial o financiera, mobiliaria o inmobiliaria que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de siete mil cien pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y una partes de cien pesos moneda nacional cada una, subscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción. — Don Spiros Kamilieris, diez y ocho partes; Don Nicolás Konialidis, diez partes; Don Demetrio Dandolo, diez partes; Don Panos Morosini, diez partes; Don Nicolás Lurán, ocho partes; Don Zenofón Lurán, siete partes; Don Constantino Orfanidis, cuatro partes; Don Constantino Coutris, dos partes; Don Miguel Lichas, una parte y Don Juan Bonis, una parte. — Quinto: La Sociedad queda facultada para dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, recibir bienes raíces o muebles, en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas y donaciones, constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas, o negocios análogos, y realizar todos los actos que tengan relación con su objeto. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que se designará por los socios y percibirá el veinticinco por ciento de las ganancias liquidadas, a fin de cada ejercicio y no tendrá derecho a sueldos ordinarios o extraordinarios, ni indemnizaciones de otra índole. — Y por este acto se designa en dicho carácter por el término de dos años al señor Juan Bonis, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y cinco. — El Gerente podrá actuar individualmente y tendrá las siguientes atribuciones: dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Conferir poderes especiales y generales o revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. — Delegar total o parcialmente sus facultades en algún componente de la Sociedad. — Establecer y acordar los servicios y gastos de la Administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas. — Resolver con amplias facultades, cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes y que por este contrato o por la ley no están reservados a los socios. — Se establece expresamente que para la compraventa o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptimo: Todos los años, en el mes de Agosto, se realizará un balance general de las operaciones sociales, en el que se separará primeramente la cantidad necesaria para cubrir el fondo de reserva legal. — Tanto las utilidades como las pérdidas que resulten, serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a las cuotas de cada uno. — Octavo: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la Sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará el activo social, sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a su cuota o cuotas del capital social, según balance que se levantará en cada caso, salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva, a solicitud de los interesados, incorporar en calidad de socio, a los herederos del socio fallecido. — Las cuotas no podrán ser cedidas, sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Ocurriendo la liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo, según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte, se distribuirá entre los interesados, en la proporción que les corresponda. — Décimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su disolución y liquidación, se suscitaren entre la Sociedad y sus socios, sus herederos o representantes, y también de éstos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados en la forma siguiente: Establecidos y definidos los puntos de divergencia, cada socio que fuere parte en la misma, emitirá su opinión en un sentido o en otro, opiniones que servirán de base al arbitraje y después de establecidos los dos bandos, cada uno de ellos nombrará un arbitrador, quienes antes de empezar sus funciones designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie, será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador, o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento de tercero, a pedido de cualquiera de las partes, serán designados por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. — Undécima: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, subscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — En cualquier caso que no existiese unanimidad, las decisiones serán tomadas en Asambleas, las cuales representarán la universalidad de los asociados, siendo sus decisiones obligatorias para todos, incluso los ausentes, disidentes o incapaces. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto y en caso de empate, predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales, en cualquier época del año, por la Gerencia, cada vez que lo creyere necesario, o cuando fuera solicitado por uno o más asociados, que representen por lo menos la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas, será hecha por carta certificada dirigida a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — A dichas Asambleas los asociados podrán comparecer personalmente o por apoderados, debidamente autorizados por escrito. — En la primera convocatoria, las Asambleas funcionarán válidamente y sus resoluciones serán impositivas para todos, siempre que concurran asociados que representen por lo menos la mitad más una de todas las cuotas que componen el capital social. — Si no se obtuviera ese quorum en la primera convocatoria, se citará a una nueva Asamblea para ocho días después, citándose nuevamente a cada asociado por carta certificada, y dicha segunda convocatoria se llevará a cabo con los asociados que concurrieran. — Duodécima: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dós y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores Pedro C. Acebey y Raúl C. Roffo, vecinos, hábiles; doy fe. — S. Kamilieris. — N. Konialidis. — D. Dandolo. — P. Morosini. — Nicolás Lurán. — Z. Lurán. — C. Orfanidis. — C. Coutris. — M. Lichas. — J. Bonis. — P. C. Acebey. Raúl C. Roffo. — Hay un sello. — Ante mí: Mario [illegible]. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veintiuno del Registro número doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Diario Griego Hellas", expido el presente testimonio, en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento catorce mil doscientos doce al presente, que firmo y sello en Buenos Aires, a [illegible] de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.29 sept.-N.º [illegible] v.4 oct.

IGLESIAS Y SALVADÓ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado "Iglesias y Salvadó, Soc. de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del contrato que a continuación se transcribe:

"Buenos Aires, veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — José Iglesias, español; y Heriberto Salvadó, argentino; domiciliados Carlos Calvo 1273, constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada Iglesias y Salvadó, domiciliada en esta Ciudad, para tienda, pudiendo extenderse dentro de ramos generales e instalar negocios en cualquier punto de la Argentina. — La duración son cinco años y su capital diez mil pesos, integrados en cuotas de cien pesos, así: socio Iglesias:

ochenta (de éstas, veinte en instalaciones); socio Salvadó: veinte. — Organización y fiscalización, incluso sueldos de gerentes, estarán manifestados por correspondencia, actuando de gerentes, indistintamente, los socios, con las facultades de la Ley 11.645, para administrar la sociedad, incluso contraer préstamos generales y del Banco de la Nación. — Se balanceará anualmente activo y pasivo ciertos, 50 por ciento de ganancias a reserva legal y a capitalización o a habilitación de gerentes y empleados, distribuyéndose lo restante los socios o soportando pérdidas a proporción. — Podrán liquidarla perdido mitad del capital. — Conformes: José Iglesias. — Heriberto Salvadó.''

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.28 sept.-N.º 8681-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente ampliación del artículo 5.º, del contrato social de **la Sociedad de Responsabilidad imitada ''M. Gurevich e Hijos''**, formada por Marcos, José y Salomón Gurevich, firmado con fecha 15 de agosto de 1938:

Ampliación del artículo 5.º del contrato de sociedad de ''M. Gurevich e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', de fecha 15 de agosto de 1938: El capital social lo forma la suma de pesos 150.000 m|l., dividido en 150 cuotas de $ 1.000 c|u., correspondiendo 100 cuotas al señor Don Marcos Gurevich; y a los señores José y Salomón Gurevich, 25 cuotas a c|u. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1938. — Marcos Gurevich. — José Gurevich. — Salomón Gurevich.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 sept.-N.º 8613-30 sept.

DUROSIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de ''Durosil'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores: Don Edgardo Raúl Tribe, soltero, argentino, domiciliado en la calle Conesa número mil ochocientos cuarenta; Don Raúl Héctor Hawtrey, soltero, argentino, que vive en la calle Moreno número novecientos setenta; Don Juan Antonio Guevara, casado, venezolano, domiciliado en la calle Santa Fe, número mil setecientos cincuenta y tres; Don Iván Vila Echagüe, casado, argentino, que vive en la calle Río Bamba número mil doscientos sesenta y cuatro; Don Cecilio Eduardo D'Arblay Wall, casado, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil seiscientos ochenta; Don Boleslaw Schreiber, casado, argentino, que vive en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta; Don Jaime Fleming Drysdale, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos uno y Don Arthur Samuel Hawtrey, casado, norteamericano, que vive en la calle Cerrito número seiscientos sesenta y cinco, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que de perfecto y común acuerdo han resuelto dejar constituída entre ellos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Que la Sociedad girará bajo la denominación de ''Durosil'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en distintos puntos de esta República o del extranjero. — Segunda: Que la Sociedad tendrá por objeto la importación, fabricación y colocación de materiales monolíticos con la marca ''Durosil'', pudiendo además ocuparse de la importación y explotación de renglones afines relacionados con el ramo de construcciones. — Tercera: Que la duración de la Sociedad, se fija en el término de tres años, a contar desde esta fecha, entendiéndose renovada en lo sucesivo de año en año, si el socio o socios que representen la mitad o más del capital social, no manifestasen expresamente lo contrario con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, dirigido al Gerente de la Sociedad. — Cuarta: Que el capital social será el de: Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, repartido en cuotas de cien pesos de igual moneda y es aportado por los socios en una marca de fábrica y en dinero efectivo y en las proporciones siguientes: Por don Edgardo Raúl Tribe, la suma de diez mil pesos; por don Raúl Héctor Hawtrey, la suma de cinco mil pesos; por don Juan Autonio Guevara, la suma de cinco mil pesos; por don Iván Vila Echagüe, la suma de cinco mil pesos; por don Cecilio Eduardo D'Arblay Wall, la suma de cinco mil pesos; por don Boleslaw Schreiber, la suma de cinco mil pesos; por don Jaime Fleming Drysdale, la suma de diez mil pesos, y por don Arthur Samuel Hawtrey, la suma de cinco mil pesos. — Los otorgantes dejan expresa constancia que no existe cuota de garantía y que el aporte de capital hecho por el señor Edgardo Raúl Tribe, por un total de diez mil pesos moneda nacional, o sean cien cuotas de cien pesos cada una, está representado y es el valor que le atribuye a la marca ''Durosil'', cuya propiedad le corresponde a dicho socio, quien la transfiere a esta Sociedad en la expresada suma. — Además el citado socio señor Tribe, aporta y aportará a la Sociedad, contratos firmados por los valores y dentro de los plazos y demás condiciones convenidas en el documento que por duplicado ha suscripto en la fecha con los otros componentes de la Sociedad, atribuyéndoles a los dichos contratos un valor de diez mil pesos moneda nacional, que serán abonados al Señor Tribe, en dinero efectivo. — Quinta: Que la administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, los que serán designados de entre los socios o terceros por socios que representen la mayoría del número y capital, pudiendo ser destituídos por la expresa voluntad de la misma mayoría. — Al ser nombrados, se les fijará sus atribuciones y remuneraciones. — Queda designado ahora Gerente de la Sociedad, el socio señor Cecilio Eduardo D'Arblay Wall, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la Sociedad, quedándole expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social, ni para garantir operaciones a terceros. — Sexta: Que anualmente se practicará un balance al treinta de Junio, sin perjuicio de los parciales que se efectúen durante el ejercicio que terminará en la fecha mencionada. La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, deberán hacerse constar en un Libro de Actas, que llevará la firma de los socios o de sus apoderados. — Séptima: Que tanto las utilidades como las pérdidas con las deducciones que aconseje la técnica y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los socios juzgara oportuno establecer, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales, previa deducción del cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Octava: Que en caso de liquidación de la Sociedad, que se producirá por terminación del contrato, por voluntad de los socios, por la decisión de árbitros o por otro motivo cualquiera, estará a cargo de dos socios designados por mayoría de capital, quienes una vez abonado el pasivo si lo hubiere, dividirán el capital y utilidades en proporción sea la forma de liquidación, ésta deberá realizarse, tomando como base los valores del activo registrado en el último balance general. — Novena: Que prealmente el capital de cada socio. — Cualquiera vio consentimiento de la mayoría que establece la ley, podrán ser transferidos a cualquier persona o personas, parte o la totalidad de las cuotas sociales. — Décima: Que en caso de fallecimiento o impedimento legal de alguno de los socios, se practicará un balance para determinar la parte que le correspondiere al socio saliente y la Sociedad continuará con los socios restantes y los representantes legales o herederos del saliente. — Estos deberán designar un solo representante, pudiendo optar los socios restantes, continuar con éstos transfiriéndoles las cuotas respectivas o abonar su parte de capital y utilidades en seis cuotas semestrales, con el seis por ciento de interés. — Undécima: Que cualquier divergencia que se suscitare entre los contratantes, será dirimida por arbitradores ''amigables componedores'', y un tercero en caso de discordia, que será designado por los arbitradores, cuyo fallo deberá ser acatado por ambos sin derecho a apelación o recurso legal alguno. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y firman por ante mí y los testigos don Fernando Pineda y don Gregorio L. Videla, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. R. Tribe. — Iván Vila Echagüe. — C. E. D. Wall. — B. Schreiber. — Jaime F. Drysdale. — Juan A. Guevara. — Arthur S. Hawtrey. — Ralph Hawtrey. — Fernando Pineda. — Gregorio L. Videla. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su original, que pasó ante mí, al folio mil doscientos noventa y seis vuelto del Registro número ochenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Durosil'', Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta números: novecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos ochenta y cinco; novecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos ochenta y seis y novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: Responsabilidad — Que anualmente se practicará — sello. — Vale. — Entre paréntesis: los — Vale. — Entrelíneas: de — Vale. — Aquiles Yorio. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: amigables componedores. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 sept.-N.º 8626-v.1.º oct.

FABRICA DE PAPEL Y ANEXOS LA HISPANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparecen: Don Bertoldo Zarategui, que también acostumbra a usar el apellido materno ''Elizalde'', y firma indistintamente ''Bertoldo Zarategui'' o ''B. Zarategui'', de nacionalidad español, con carta de ciudadanía argentina, casado en primeras nupcias con María García Garralda, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil cuatrocientos sesenta, de sesenta y un años de edad; Don José Lecturia, español, casado en primeras nupcias con doña Antonia García, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Caseros número tres mil novecientos noventa y nueve; Don Francisco Peralta y Borbón, que también acostumbra a llamarse ''Francisco Peralta Borbón'', y a firmar ''Francisco Peralta'', soltero, español, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Schmidel número cinco mil novecientos sesenta y cinco; Don Benito Peralta y Borbón, que acostumbra también a llamarse ''Benito Peralta Borbón'', y a firmar ''Benito Peralta'', español, casado en primeras nupcias con Isabel Luque, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Schmidel número cinco mil novecientos sesenta y cinco; y Don Nemesio Miguel, español, casado en primeras nupcias con Lucía Traverso, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Pierrs número mil doscientos ochenta y cinco; los comparecientes nombrados de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad Colectiva ''Zarategui, Peralta y Compañía'', que gira en esta plaza, según así resulta: A) Del contrato privado de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos ochenta y tres, al folio trescientos noventa y cuatro del Libro treinta y cinco de Contratos Privados; instrumento que se encuentra íntegramente transcripto en este Registro, al folio doscientos noventa y siete vuelto, protocolo del año mil novecientos treinta y seis; B) De la escritura pública de fecha de hoy, que precede a la presente, ante el autorizante, y por la cual se dejó constancia del retiro del socio Señor Francisco Miguel. — Que de mutuo y común acuerdo, han resuelto transformar la Sociedad Colectiva ''Zarategui, Peralta y Compañía'', en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que constituyen por este acto, bajo las condiciones que se estipulan a continuación: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en sus operaciones, bajo la denominación ''Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', teniendo por objeto dedicarse en la República Argentina, a la fabricación e industrialización de toda clase de papeles, cartulinas, cartones, productos afines y derivados; y los artículos que los socios de común acuerdo establezcan. — Artículo Segundo. — Fíjase en cinco años el plazo de duración de esta Sociedad, contados desde el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, con opción a cinco años más. — La prórroga o disolución de la Sociedad, deberá tratarse seis meses antes del vencimiento del plazo de cinco años, es decir, el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — La Sociedad tendrá por principal asiento, esta Capital, y su domicilio será el de la casa calle Larrazábal número setecientos cincuenta y dos; pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de esta Ciudad o de la República Argentina. — Artículo Tercero: El capital social, se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: I) Trescientos noventa y un mil doscientos veinte pesos con veinte centavos moneda nacional, representados por el valor de los inmuebles de pertenencia de la Sociedad Colectiva ''Zarategui, Peralta y Compañía'', a que se refiere el balance de la misma, y que se transfieren a esta nueva Sociedad, por medio de este instrumento público, de acuerdo con las exigencias del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que al final se deslindarán. — II) Un millón ocho mil setecientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, representados por el valor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles, combustibles, créditos a cobrar, rodados y dinero en efectivo de pertenencia de la Sociedad Colectiva mencionada y a que se refiere el balance de la misma, que los socios transfieren a está nueva entidad social. — Artículo Cuarto: Se deja expresa constancia, que el aporte del capital correspondiente a los socios, es el siguiente: a): Pertenece a Don Bertoldo Zarategui, la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional; b): Pertenece a don José Lecturia, la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional; c): Pertenece a don Francisco Peralta y Borbón, la cantidad de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; d): Pertenece a don Benito Peralta y Borbón, la cantidad de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; e): Pertenece a don Nemesio Miguel, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional. — De mutuo y común acuerdo, los socios dividen el capital, de acuerdo con las exigencias del artículo noveno de la citada ley, en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, correspondiendo, por lo tanto, al señor Zarategui, ciento cuarenta cuotas; al señor Lecturia, sesenta cuotas; al señor Francisco Peralta y Borbón, treinta y dos cuotas; al señor Benito Peralta y Borbón, veintiocho cuotas, y al señor Miguel, veinte cuotas. Artículo Quinto: Las cuotas o cuota de capital de cada socio, podrá ser cedida o vendida a terceros extraños a la Sociedad, sin necesidad de obtener el voto favorable de la mayoría de los socios, pero, siempre los socios o la Sociedad, tendrá opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por el o los extraños a la Sociedad. — Sólo se establece como condición indispensable, para que adquiera cuotas, que por sus conocimientos esté capacitado para trabajar en la fábrica en las tareas que se le fijen. — Artículo Sexto: La administración y dirección de la ''Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', estará a cargo en primer lugar de don Bertoldo Zarategui; en segundo lugar don José Lecturia, y en tercer lugar de don Francisco Peralta y Borbón; quienes ejercerán la representa-

ción y gobierno de la Sociedad, en el orden que van señalados. — Por vía de aclaración e interpretación de esta cláusula, se deja expresa constancia y es bien entendido, que los gerentes segundo y tercero, sólo entrarán en funciones en el orden que van señalados, en caso de ausencia del Gerente General o delegación de éste. — Artículo Séptimo: El gerente general don Bertoldo Zarategui, o en su defecto los gerentes designados en el orden señalado en la cláusula anterior, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad "Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin limitación alguna, a cuyo efecto se les inviste por este acto, de los más amplios poderes que en derecho se requieran, entendiéndose que representando a esta Sociedad en la República Argentina, podrán realizar, otorgar y suscribir todos los actos, contratos, documentos y escrituras públicas y privadas, en los que la Sociedad fuere parte o tuviere algún interés, obrando como pudieren hacerlo todos los socios personal y conjuntamente si estuvieren presentes en todos los actos, operaciones, diligencias y contratos en que intervenga la Sociedad. — A título meramente enunciativo, aclarando el alcance de los poderes o atribuciones amplias que tiene el Gerente General, se deja expresa constancia, que éste podrá conferir los poderes necesarios para la defensa, representación y cobro de los intereses sociales. — Podrá vender, comprar, permutar e hipotecar bienes inmuebles, muebles, títulos y semovientes, por los precios, formas de pago, plazos, pactos y condiciones que viere convenir, pudiendo ajustarlos libremente, firmando las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Fijar para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y mayor éxito de sus operaciones, los cargos o distribución de trabajos que ejercerán los gerentes y el resto de los socios, reconociéndose al Gerente Señor Bertoldo Zarategui, como Gerente General, superintendencia absoluta sobre los otros dos gerentes y personal de la fábrica o establecimientos de pertenencia de la Sociedad. — El Gerente General fiscalizará el comportamiento del personal de empleados, obreros, técnicos y administrativos, que podrá nombrar, promover, remover o destituir, fijándoles los jornales, sueldos, viáticos, honorarios y gratificaciones que estimare convenientes. — El Gerente General o los Gerentes restantes, en el orden que se ha dicho podrán constituir, transferir y extinguir prendas y ro prestado, dar y aceptar créditos en todo otro derecho real, dar o tomar dine- mercaderías con o sin documentos, solicitar préstamos de los Bancos Oficiales y particulares, incluso Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución de crédito nacional o extranjera, o de sus sucursales creadas o a crearse. — Podrá también el Gerente General nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos, revocarlos; transar cualquier cuestión judicial o extrajudicial, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, estar en juicios de cualquier naturaleza y jurisdicción que sea, pudiendo declinar y prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, para realizar o autorizar cualesquiera acto para el cual el Código Civil exija mandato especial. — Podrá asimismo hacer renovaciones que extingan obligaciones preexistentes; renuncias gratuitas o remisiones, quitas de deudas; girar, aceptar, endosar, extender y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualesquiera otro papel de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas, depositar títulos de renta, acciones y extraerlos; endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte u otros papeles similares; hacer las gestiones que los negocios sociales requieran ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — Artículo Octavo: Los Gerentes y socios de esta Sociedad, no podrán realizar operaciones por cuenta propia o ajena, de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o Sociedad, ni formar parte en otras sociedades que ejerzan o no el mismo comercio o industria, sin autorización expresa de la Sociedad y bajo pena de perder el cargo o carácter de socio y responder de los daños y perjuicios. — Artículo Noveno: A los efectos de la interpretación y alcance del artículo precedente, es bien entendido, que ninguno de los socios, a excepción de don Bertoldo Zarategui, únicamente, que desde hace muchísimos años ejerce el comercio o industria en la fabricación de ataúdes, podrá formar parte de otras sociedades o ejercer el comercio en form directa o indirecta, debiendo estar e condiciones de disponer libremente de todo su tiempo para dedicarlo a la Sociedad y en la medida que el Gerente General lo requiera. — Artículo Décimo: El día treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de todos los negocios sociales, debiendo realizarse el primero, el día treinta de Septiembre del año mil novecientos treinta y nueve. — Mensualmente se realizarán balances parciales o de comprobación. — Las utilidades como las pérdidas que resulten, después de haberse hecho las rebajas y amortizaciones a los distintos rubros del activo que indique el Gerente General, serán distribuídas entre los socios, en proporción a la participación que cada socio tenga en la Sociedad y de conformidad a lo que se establece en el artículo cuarto de este contrato. — Artículo Undécimo: Se llevará por el Gerente General en la Administración de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio y además un libro de actas o reuniones. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y explotación, emolumentos de los gerentes, retiros mensuales del resto de los socios para sufragar gastos particulares, sueldos, salarios, gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados, gastos de viajes, de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, previsión para gastos o riesgos a prever, etcétera, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos, se deducirá: I) El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta obligación, de acuerdo con el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesa cuando el fondo de reserva legal haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiere mermado. — II) Sin embargo, cada socio podrá, con el consentimiento del Gerente General, dejar en la Caja Social, todo o parte de los beneficios que le correspondan o remitirlos en cuenta corriente. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente, producirán anualmente intereses al tipo del seis por ciento anual o al que se establezca, de acuerdo entre el Gerente General y el acreedor o titular de la cuenta corriente. — Estos intereses serán pagados por semestres, los treinta y uno de marzo y treinta de Septiembre de cada año. — Artículo Duodécimo: Los balances serán aprobados o impugnados por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Si en cualquier momento se comprobare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que será practicada personalmente por el Gerente General o por cualquiera de los socios elegidos a pluralidad de votos, que representen mayoría de capital. — El liquidador deberá proceder al pago de los créditos contra la Sociedad y a la realizarción del activo de la misma, cuya denominación, seguirá usando con el aditamento "En Liquidación", debiendo presentar quincenalmente el estado de la marcha de la liquidación. — Idéntico procedimiento se usará en cualesquiera otro caso de liquidación. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad, dada su naturaleza se responsabilidad limitada, no puede ser disuelta por muerte o interdicción de uno o más socios, ni por la remoción del Gerente General. — En caso de que tales eventos se verificasen durante la vida del contrato, es decir, durante la existencia de la Sociedad, ésta continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado, los cuales podrán hacerse representar por uno cualquiera de los otros socios o por el Gerente General. — Artículo Décimo Cuarto: Se resolverá por mayoría de votos, que repersenten mayoría de capital: a) La aprobación o impugnación de los balances; b) El nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores; c) Todas las divergencias o cuestiones que se planteen durante la vigencia de esta Sociedad, que no estuvieren previstos en estos estatutos o en la liquidación. — Cada socio o su representante legal, tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Artículo Décimo Quinto: Se resolverá por unanimidad de votos el cambio de objeto de la Sociedad, la prórroga del plazo y toda otra modificación que imponga responsabilidad a los socios. — Artículo Décimo Sexto: En los demás casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Los socios, mensualmente retirarán como sueldo, las siguientes sumas: Don Bertoldo Zarategui, la cantidad de un mil pesos moneda nacional; Don Francisco Peralta y Borbón, la cantidad de un mil pesos moneda nacional; Don José Lecturia, la cantidad de setecientos pesos moneda nacional; Don Benito Peralta y Borbón, la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional y Don Nemesio Miguel, la cantidad de quinientos pesos de igual moneda. — Los sueldos de los socios Señores Zarategui y Francisco Peralta y Borbón, se cargarán íntegramente a gastos generales; y de los fijados a los otros tres socios Señores José Lecturia; Benito Peralta y Borbón y Nemesio Miguel, se cargarán a la mencionada cuenta de gastos generales, las sumas de:. quinientos pesos; trescientos pesos y dosecientos pesos, repectivamente, cargándose el resto a la cuenta de utilidades de cada uno. — Artículo Décimo Octavo: No podrá pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y liquidadas. — Los dividendos pagados en contravención a esta regla, pueden ser repetidos hasta cinco años después de su distribución. — Los gerentes son personal y solidariamente responsables de toda distribución hecha sin comprobación previa de ganancias realizadas o en mayor suma que ésta. — Artículo Décimo Noveno: Por vía de interpretación y aclaración de lo que se establece en el artículo duodécimo de este contrato, se deja constancia, que el liquidador de la Sociedad, tendrá los poderes más extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea en forma privada o por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. — Los primeros fondos será para pagar el pasivo y las cargas sociales, después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los tenedores de partes o socios, proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos a los beneficios en el día de la disolución de la Sociedad. — Artículo Vigésimo: La Sociedad que se constituye por este acto, Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad colectiva Zarategui, Peralta y Compañía, de la que son componentes los otorgantes. — Artículo Vigésimo Primero: Para dar ejecución a todas las providencias y prácticas necesarias para el reconocimiento legal de la sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para establecer todos los arreglos necesarios, queda delegado y autorizado el Señor Bertoldo Zarategui. — Bajo los artículos precedentes dejan los otorgantes constituída la sociedad "Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, ante mí y los testigos Señores Blas Rodolfo Barragán y Domingo Botasso, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — B. Zarategui. — Francisco Peralta. — José Lecturia. — Benito Peralta. — Nemesio Miguel. — Blas Rodolfo Barragán. — Domingo Botasso. — Hay un sello. — Ante mí: H. S. Medina. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos treinta y uno vuelto del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la Sociedad Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. S. Medina. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: general — esta — de. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.27 sept.-N.° 8641-v.1.° oct.

EISIG Y ROMMEL

(1) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Eisig y Rommel, que a continuación se transcribe: Entre los Señores Gustavo Eisig, argentino, y Emilio Rommel, alemán, domiciliados en esta Capital Federal, calle Malabia número dos mil trescientos setenta y ocho y General Paz número dos mil setecientos cuarenta y tres, respectivamente, únicos componentes de la sociedad colectiva "Romeg, Eisig y Rommel" han convenido transformar dicha sociedad, en una sociedad de responsabilidad limitada, para la que regirán, exclusivamente, las siguientes bases: Primero: Desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, la sociedad colectiva "Romeg" queda transformada en una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Eisig y Rommel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que tendrá su asiento principal, en esta Capital Federal, calle Quesada número tres mil doscientos treinta y seis. — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — La Sociedad se disolverá por consentimiento de ambos socios o en los casos previstos en los incisos (3) y (4) del artículo 422 del Código de Comercio. — Tercero: La sociedad se dedicará a instalaciones industriales, zinguería, herrería y taller en general, y a todas las demás operaciones que los socios resuelvan y que tengan afinidad con las actividades de la sociedad. — A fin de poder llenar cumplidamente su objeto la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los bancos oficiales y particulares, sus agencias o sucursales. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que se aportará por partes iguales en la siguiente manera: En este acto cuarenta mil pesos, consistentes en el activo y el pasivo de la sociedad colectiva "Romeg, Eisig y Rommel", según inventario y balance practicados en treinta de junio del año corriente, aprobados y firmados por ambos socios y que forman parte integrante del presente contrato. — Los diez mil pesos restantes se integrarán en efectivo a razón de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por cada uno de los socios, hasta el treinta de Junio del año próximo venidero. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales. — Será necesaria, sin embargo, la firma conjunta de ambos socios para librar pagarés, comprar o vender inmuebles y constituir hipotecas. — Sexto: En remuneración de los servicios personales, los socios gerentes recibirán el importe de quinientos pesos mensuales, con cargo a gastos generales. — Séptimo: Cada año, en el mes de Julio se practicará un balance general que será aprobado por los socios, cuya resolución se anotará en el libro de actas. — Las utilidades líquidas resultantes del balance, se distribuirán en proporción al capital. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos quedarán incorporados a la sociedad, pero deberán unificar su personería en una sola persona. — Bajo las ocho cláusulas que preceden, las partes dan por formalizada esta sociedad, firmando ambos socios el presente documento extendido en dos sellos de diez centavos cada uno números novecientos cuatro mil setecientos setenta y siete y novecientos cuatro mil setecientos setenta y ocho, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Sobreraspado "nueve". — Vale. — Gustavo Eisig. — Emilio Rommel.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.27 sept.-N.° 8565-v.1.° oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

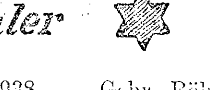
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 207.445



Julio 5 de 1938. — Gebr. Böhler & C.° Aktiengesellschaft Wien, de Viena, Austria. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, cuchillería e instrumentos cortantes, únicamente, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.082. — Aviso N.° 4565.

v.1.° oct.

Acta N.° 207.446

Boehler

Julio 5 de 1938. — Gebr. Böhler & C.° Aktiengesellschaft Wien, de Viena, Austria. — Para distinguir metales en masas, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, únicamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.080. — Aviso N.° 4566.

v.1.° oct.

Acta N.° 207.643

JUNKER & RUH
MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1938. — Soc. Anón. Junker & Ruh, de Karlsrihe, Baden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4703.

v.1.° oct.

Acta N.° 208.280

REX

Agosto 2 de 1938. — Luis Juan José Minetto. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5248.

v.1.° oct.

Acta N.° 208.423



Agosto 9 de 1938. — Dominoni, Soc. Anónima Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: agujas, alfileres de ganchos, broches de presión y sus análogos y perfumería en general; menos: pasta dentífrica y artículos de tocador. — Aviso N.° 5566.

v.1.° oct.

Acta N.° 208.630



Agosto 16 de 1938. — Eduardo Vedder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: bulones, remaches y papel y género de vidrio y esmeril. — Aviso N.° 5638.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.088

MONFORIZADO

Septiembre 5 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6167.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.089

MONFORIZADO

Septiembre 5 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6166.

v.1.° oct.

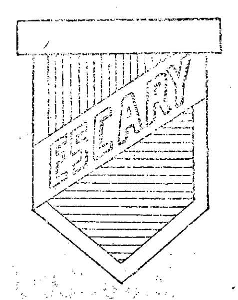
Acta N.° 209.090

MONFORIZADO

Septiembre 5 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6165.

v.1.° oct.

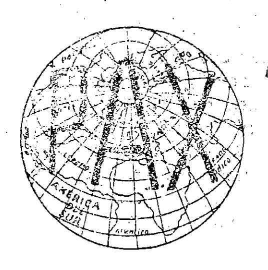
Acta N.° 209.091



Septiembre 5 de 1938. — Alfredo J. Scaricabarozzi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6164.

v.1.° oct.

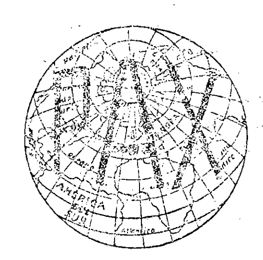
Acta N.° 209.092



Septiembre 5 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.795. — Aviso N.° 6163.

v.1.° oct.

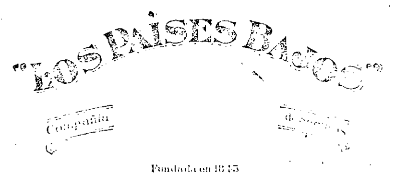
Acta N.° 209.093



Septiembre 5 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: antisárnicos en general. — Renovación de la N.° 111.798. — Aviso N.° 6162.

v.1.° oct.

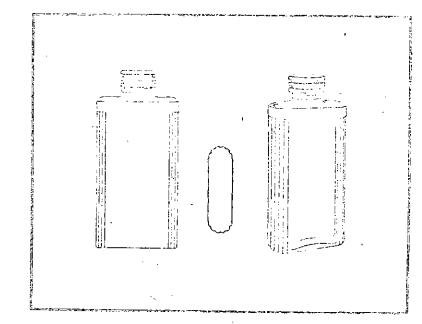
Acta N.° 209.094



Septiembre 5 de 1938. — Assurantie Maatschappij "De Nederlanden" Van 1845 (Cía. de Seguro "Los Países Bajos" de 1845), de La Haya, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5883.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.095



Septiembre 5 de 1938. — José Bordegaray. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 5884.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.099



CORONA

Septiembre 5 de 1938. — Albisu & Larroudé. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23; menos: champagne. — Renovación de la N.° 111.134. — Aviso N.° 5999.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.096



Septiembre 5 de 1938. — Wolman Rozenberg & Kreplak. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6143.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.097

Texeda

Septiembre 5 de 1938. — Wolman Rozenberg & Kreplak. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6144.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.098



Septiembre 5 de 1938. — Albisu & Larroudé. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.133. — Aviso N.° 5998.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.100

TETRAMINOL

Septiembre 5 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6000.

v.1.° oct.

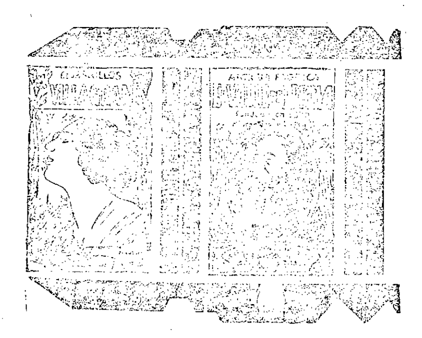
Acta N.° 209.101

FRANCIL

Septiembre 5 de 1938. — Grattarola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6001.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.102



Septiembre 5 de 1938. — Manufactura de Tabacos "Villagram", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir cigarillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 6151.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.106

OREA

Septiembre 5 de 1938. — Hazán, Pitchon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6156.

v.1.° oct.

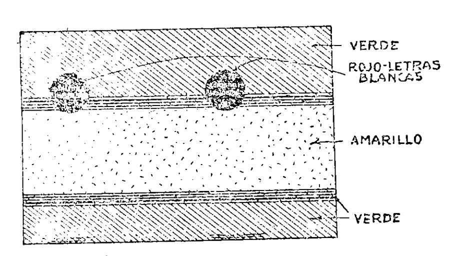
Acta N.° 209.103

OILIT

Septiembre 5 de 1938. — C. C. Wakefield & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.299. — Aviso N.° 6152.

v.1.° oct.

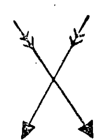
Acta N.° 209.104



Septiembre 5 de 1938. — Lever Hnos. Ltda. — Para distinguir aceites, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6153.

v.1.° oct.

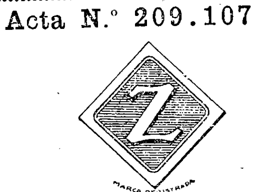
Acta N.° 209.105



Septiembre 5 de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6154.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.107



Septiembre 5 de 1938. — Hazán, Pitchon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6155.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.108

LA CASA DEL ELECTRICISTA

Septiembre 5 de 1938. — Américo Rigoli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.440. — Aviso N.° 6158.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.109

HELIOCAL

Septiembre 5 de 1938. — Daniel David Garibaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6159.

v.1.° oct.

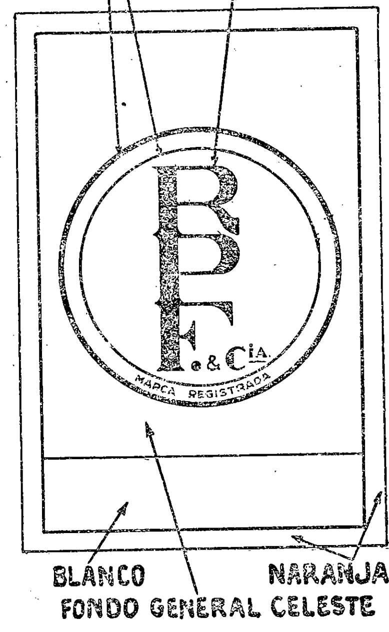
Acta N. °209.110

ARBOLEDON

Septiembre 5 de 1938. — Samuel Billing. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5787.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.111



Septiembre 5 de 1938. — R. P. Fossati & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5758.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.112

DEXTRAL

Septiembre 5 de 1938. — Jorge Brodín. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6157.

v.1.° oct.

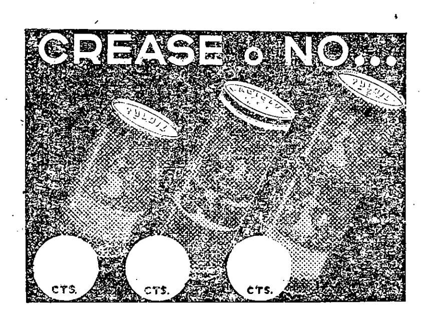
Acta N.° 209.114

HERMOCRISINA

Septiembre 5 de 1938. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.461. — Aviso N.° 6121.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.115



Septiembre 5 de 1938. — Sdad. de Responsabilidad Ltda. Devoto y Cauchaner, Cap. $ 800.000. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6128.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.116



Septiembre 5 de 1938. — Gvirtzman e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.124. — Aviso número 6147.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.113

RICOTOL

Septiembre 5 de 1938. — Luis M. Pomilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6141.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.117



Septiembre 5 de 1938. — Gvirtzman e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.125. — Aviso N.° 6148.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.118

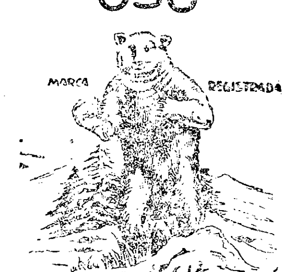


Septiembre 5 de 1938. — Gvirtzman e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vino blanco. — Renovación de la N.° 111.908. — Aviso N.° 6149.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.119

"OSO"



Septiembre 5 de 1938. — Carlos Steindl. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6150.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.120

ADOBE

Septiembre 5 de 1938. — Víctor Fuentes y Enrique Samuel Tettamanzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6132.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.122

CORDOCOLOR

Septiembre 5 de 1938. — Erico Broh. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6161.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.123

TURBION

Septiembre 5 de 1938. — Simón Orenstein. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otra clases. Talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6145.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.124

TURBION

Septiembre 5 de 1938. — Simón Orenstein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos; perfumería y tocador. — Aviso N.° 6146.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.125

SISTEMAS

Septiembre 5 de 1938. — Atilio Héctor Giménez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6092.

v.1.° oct.

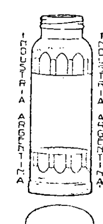
Acta N.° 209.127

ATLANTIDA

Septiembre 6 de 1938. — Catrano Catrani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6171.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.128



Septiembre 6 de 1938. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 6178.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.129



Septiembre 6 de 1938.— Jacintho Soares Arruda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; yerba mate y productos de lechería en general. — Aviso número 6179.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.131



Septiembre 6 de 1938. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5327.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.126



Septiembre 6 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6172.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.132

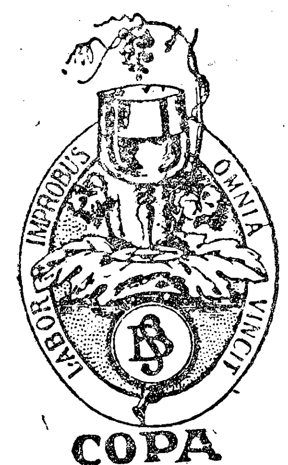
"MONACO"

MARCA REGISTRADA

Septiembre 6 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.598. — Aviso N.° 5885.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.133

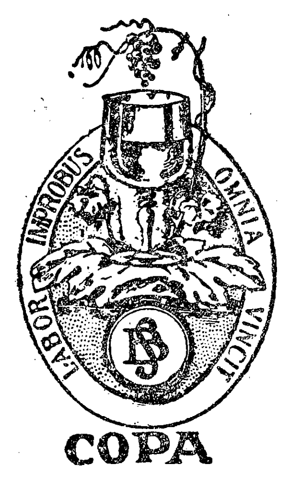


COPA

Septiembre 6 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.601. — Aviso número 5886.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.134



COPA

Septiembre 6 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 111.602. — Aviso N.° 5887.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.140

PYRMOMAT

Septiembre 6 de 1938. — Eugenio Heidenheimer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5893.

v.1.° oct.

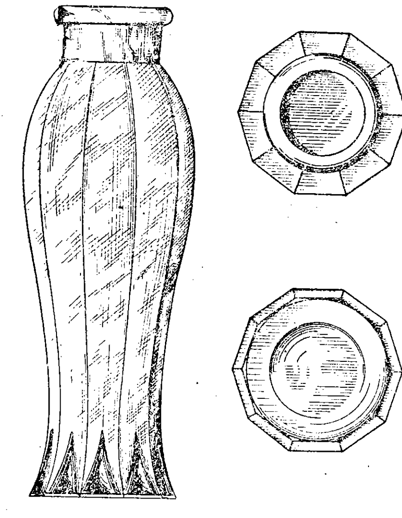
Acta N.° 209.135

SAN IGNACIO

Septiembre 6 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5888.

v.1.° oct.

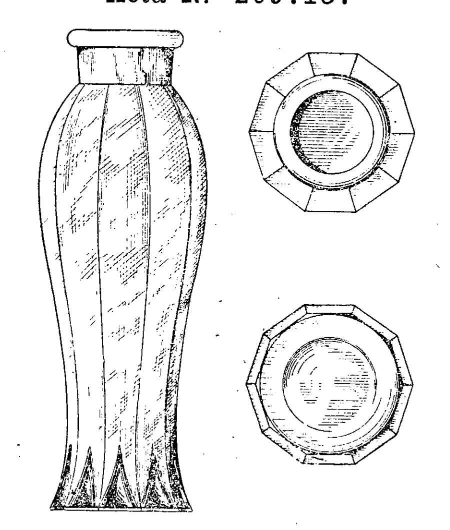
Acta N.° 209.136



Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). Aviso N.° 5889.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.137



Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso número 5890.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.141

SUPERMAX

Septiembre 6 de 1938. — "Fanal" Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6176.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.143

HEIN-WERNER HYDRAULIC JACK

Septiembre 6 de 1938. — Hein-Werner Motor Parts Corporation de Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir criques o gatos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 6175.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.142

METACUPROL

Septiembre 6 de 1938. — Raymond Schwob, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.804. — Aviso número 6177.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.144

KEMASAN

Septiembre 6 de 1938. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5789.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.145

EL PALACIO DE LA MUSICA

Septiembre 6 de 1938. — Casa América, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 112.504. — Aviso N.° 5790.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.146



Septiembre 6 de 1938. — Blaw-Knox Company de Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.678. — Aviso número 6199.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.147

LA RURAL

Septiembre 6 de 1938. — Cía Curtidora "La Rural" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 70.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6198.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.148

TOALLA

Septiembre 6 de 1938. — Christr. Thomas & Bros Ltd. de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6185.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.149

ERNALIN

Septiembre 6 de 1938. — Friesem & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6184.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.150

MARCA REGISTRADA "976" INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 6 de 1938. — Atilio Alfonsaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 6191.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.152

ODONTIL

Septiembre 6 de 1938. — Bianchi & Cía. Soc. en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16. — Aviso número 6190.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.153

PRESENTE

Septiembre 7 de 1938. — Patronato de Leprosos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6109.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.154

VEGA

Septiembre 7 de 1938. — Henry J. White. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6187.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.155

EL PROVINCIAL

Septiembre 7 de 1938. — Celedonio Sebastián Durán y Ceferino Luis Lunazzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6035.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.156

EL BRAVO

Septiembre 7 de 1938. — Casa "Iturrat", Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6200.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.158

"GALLAHER"

Septiembre 7 de 1938. — Gallaher Ltd. de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 112.588. — Aviso N.° 6180.

v.1.° oct.

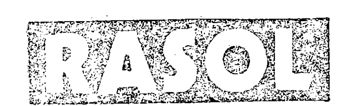
Acta N.° 209.160

SELECTAN

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.293. — Aviso N.° 6136.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.157



Septiembre 7 de 1938. — Pedersen & Thurn-Kautsen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6181.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.159

OZON

Septiembre 7 de 1938. — Naamlooze Venootschap Vereenigde Industrie en Rotterdam vorheen Ph. Verhagen & Zoon de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20; menos: aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales y aparatos eléctricos para producir ozono. — Aviso N.° 6139.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.161

VASANO

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.294. — Aviso N.° 6137.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.162

SOLGANAL

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.295. — Aviso N.° 6138.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.163

SINTALINA

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.296. — Aviso N.° 6135.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.165

MERITOL

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.355. — Aviso número 6133.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.166

HEPATOESPLENOL

Septiembre 7 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6192.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.164

LYTOPHAN

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.297. — Aviso N.° 6134.

v.1.° oct.

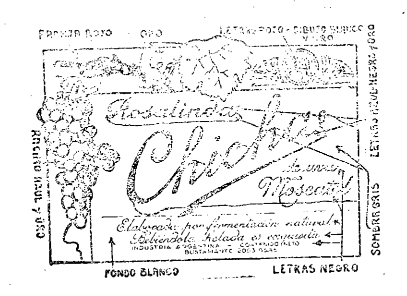
Acta N.° 209.167

ERGORUM

Septiembre 7 de 1938. — Antonio Luis Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6108.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.168



Septiembre 7 de 1938. — A. Florio & Cía. — Para distinguir chicha, de la clase 23. — Aviso N.° 6169.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.169

RONEO

Septiembre 7 de 1938. — Roneo Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.057. — Aviso N.° 6188.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.170

RODGERS

Septiembre 7 de 1938. — Joseph Rodgers & Sons Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.937. — Aviso N.° 6189.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.171

S. A. P. E. Q.

Septiembre 7 de 1938. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6196.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.172

S. A. P. E. Q.

Septiembre 7 de 1938. — Enrique Schuster. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6197.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.173

Brougham's

MARCA REGISTRADA

Septiembre 7 de 1938. — George A. Brougham. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.173. — Aviso N.° 5894.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.174

KINTINTIN

Septiembre 7 de 1938. — José Genuardi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.017. — Aviso N.° 5895.

v.1.° oct.

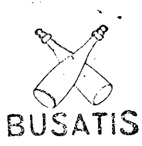
Acta N.° 209.175

PARAGEN

Septiembre 7 de 1938. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6206.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.176



Septiembre 7 de 1938. — Gebrüder Busatis Gesellschaft m. b. h., de Purgstall, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.250. — Aviso número 6173.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.178



Septiembre 7 de 1938. — Gebrüder Busatis Gesellschaft m. b. h., de Purgstall, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.251. — Aviso número 6174.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.179

KEM

MARCA REGISTRADA

Septiembre 7 de 1938. — Amelia Di Bacco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 6203.

v.1.° oct.

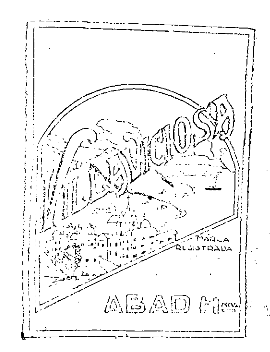
Acta N.° 209.177

PANTIOL

Septiembre 7 de 1938. — Société Parisienne de Laboratoires de Asnieres, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6205.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.180



Septiembre 7 de 1938. — Abad Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6210.

v.1.° oct.

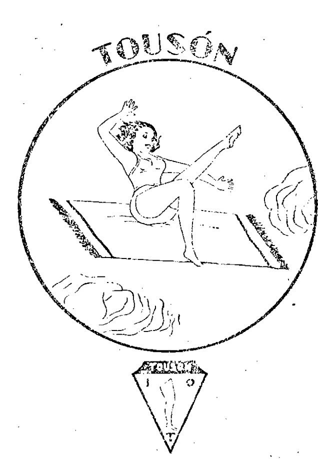
Acta N.° 209.181



Septiembre 7 de 1938. — Juan Noguer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.479. — Aviso número 6194.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.182



Septiembre 7 de 1938. — Isaac Tousón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6193.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.184

QUEQUEN

Septiembre 8 de 1938. — Marré & Cía. — Para distinguir quesos únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.873. — Aviso N.° 6286.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.186

HUESOSAL

Septiembre 8 de 1938. — Alcides Zoraquín y José M. Galeano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6285.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.183

José Gómez

Septiembre 8 de 1938. — José Gómez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.525. — Aviso N.° 6288.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.187



Septiembre 8 de 1938. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 111.194. — Aviso N.° 6225.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.189

RIGIFLEX

Septiembre 8 de 1938. — Rey, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6227.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.190

DONAL

Septiembre 8 de 1938. — Regis y Ramonda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6228.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.191



Septiembre 8 de 1938. — Córdova Hnos. y Cía., — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6229.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.192

PEPTOLYSINA

Septiembre 8 de 1938. — Juan Manuel Nelson, Raúl A. Nelson y Carlos M. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6213.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.194

BACELLI

Septiembre 8 de 1938. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.463. — Aviso N.° 6224.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.196

VICTORIA

Septiembre 8 de 1938. — Curt Berger y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 6.000.000. — Para distinguir tintas de escribir y pastas para cilindros de imprenta, de la clase 18. — Renovación de la número 111.950. — Aviso N.° 6230.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.197

PREVENIL

Septiembre 8 de 1938. — Sociedad Argentina de La Cruz Roja. — Para distinguir un productos profiláctico preventivo de enfermedades venéreas, de la clase 2. — Renovación de la número 111.962. — Aviso N.° 6231.

v.1.° oct.

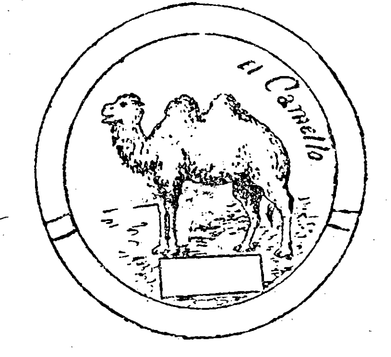
Acta N.° 209.198

ORIENTAL

Septiembre 8 de 1938. — Enrique Prats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos un producto de perfumería, tónico para el cabello y cremas. — Renovación de la N.° 111.420. — Aviso N.° 6232.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.199



Septiembre 8 de 1938. — Basso Tonnelier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.598. — Aviso N.° 5896.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.200



Septiembre 8 de 1938. — Ubaldo M. Casellini y Luis Sammartino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5897.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.202

SPASMINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.271. — Aviso N.° 5899.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.203

ALZINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la claes 2. — Renovación de la N.° 111.587. — Aviso N.° 5900.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.204

DIUROCARDINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.588. — Aviso N.° 5901.

v.1.° oct.

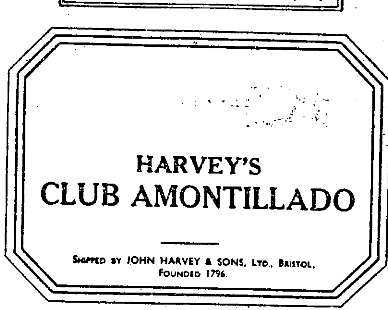
Acta N.° 209.205

DIUROCYSTINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.586. — Aviso N.° 5902.

v.1.° oct.

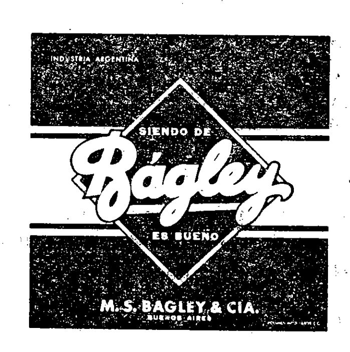
Acta N.° 209.207



Septiembre 8 de 1938. — John Harvey y Sons, Ltd., de Denmark Street, Bristol, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5904.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.208



Septiembre 8 de 1938. — M. S. Bágley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 5905.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.206

DANAIRES

Septiembre 8 de 1938. — The Calico Printers'Association Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5903.

v.1.° oct.

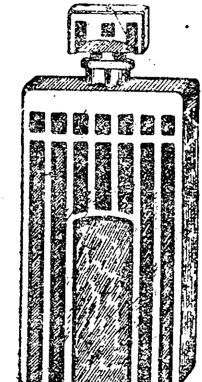
Acta N.° 209.209

ROSE CORAIL

Septiembre 8 de 1938. — Wertheimer Frérés Ancienne Maison Bourjois et Cía., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.227. — Aviso número 5906.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.210



Septiembre 8 de 1938. — Perfumerías Florente - Givau, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 111.059. — Aviso N.° 5907.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.211

CLAVEL DEL PAIS

Septiembre 8 de 1938. — Perfumerías Florente - Givau, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.369. — Aviso N.° 5908.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.212

COTORRA

Septiembre 8 de 1938. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 111.067. — Aviso N.° 5910.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.217

HUDSON

Septiembre 8 de 1938. — H. D. Hudson Manufacturing Company, de Chicago, Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6242.

v.1.° oct.

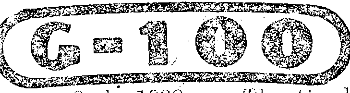
Acta N.° 209.216

VIYELCO

Septiembre 8 de 1938. — William Hollins & Company Ltd., de Nottingham Nottindhamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6237.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.219



Septiembre 8 de 1938. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6239.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.220



Septiembre 8 de 1938. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akrón, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6240.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.221

IRIUM

Septiembre 8 de 1938. — The Pepsodent Co., de Chicago, Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6241.

v.1.° oct.

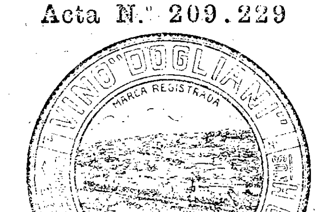
Acta N.° 209.223

BATER

Septiembre 8 de 1938. — Felipe Ballester e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6214.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.229



Septiembre 9 de 1938. — Durando Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.559. — Aviso N.° 6392.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.226



Septiembre 9 de 1938. — Manuel Pérez e Hijos. — Para distinguir dulce de fruta, dulce de leche y miel, de la clase 22. — Aviso N.° 6201.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.224

FOCKINK

Septiembre 8 de 1938. — N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ginebras, licores, bitters, aguardientes, cognac, ron, arak, vinos y licores fermentados, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.817. — Aviso N.° 6234.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.222

EL DERBY
MARCA REGISTRADA

Septiembre 8 de 1938. — Jacinto Salvador Damiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6089.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.225

ULTRAMYELIN

Septiembre 9 de 1938. — V. Luis Caccuri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6207.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.227

DURBLAN

Septiembre 9 de 1938. — Pascual Llorente y Guillermo J. Taboada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6395.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.231

SECURITAS

Septiembre 9 de 1938. — Carlos Haueisen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: cerraduras y obturadores. — Renovación de la N.° 112.476. — Aviso N.° 6394.

v.1.° oct.

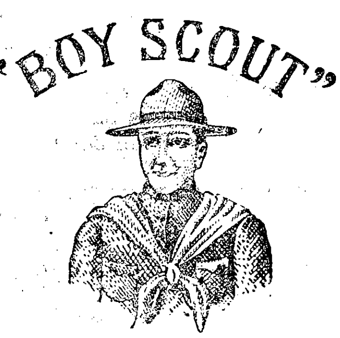
Acta N.° 209.232

MATCH

Septiembre 9 de 1938. — Cía. General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.889. — Aviso N.° 5911.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.233



Septiembre 9 de 1938. — Cirilo Carchena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.282. — Aviso N.° 5912.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.228

DURBLAN

Septiembre 9 de 1938. — Pascual Llorente y Guillermo J. Taboada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6391.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.234

GANDY

Septiembre 9 de 1938. — The Gandy Belt Manufacturing Co. Ltd., de Wheatland, Works Seacombe Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.574. — Aviso número 5909.

v.1.° oct.

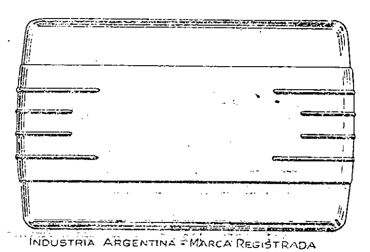
Acta N.° 209.236

VACLYDUN

Septiembre 9 de 1938. — Caillón & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.603. — Aviso N.° 5914.

v.1.° oct.

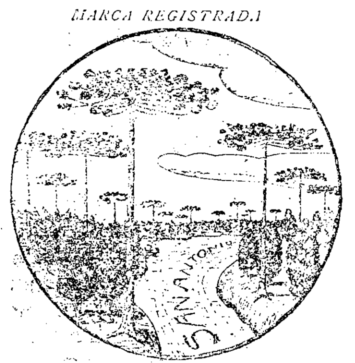
Acta N.° 209.237



Septiembre 9 de 1938. — Alfredo Hiram Munt Christensen y Francisco Masjuan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6397.

v.1.° oct.

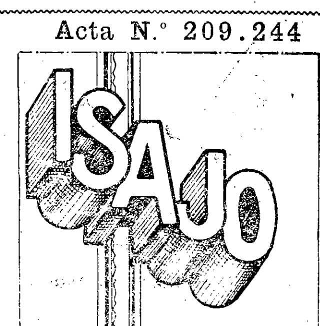
Acta N.° 209.238



Septiembre 9 de 1938. — Yerma, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6398.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.244



Septiembre 9 de 1938. — Isaac Jolodovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6410.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.239

"PATHÉ FRÈRES"

Septiembre 9 de 1938. — Pathé-Cinema Anciens Établissements Pathé-Frères, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: fonógrafos y sus accesorios. — Renovación de la N.° 111.378. — Aviso N.° 6402.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.240

"PATHÉ"

Septiembre 9 de 1938. — Pathé-Cinema Anciens Établissements Pathé-Freres, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: fonógrafos y sus accesorios. — Renovación de la N.° 111.377. — Aviso N. °6401.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.241



Septiembre 9 de 1938. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6399.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.242

ETERNA

Septiembre 9 de 1938. — Ernesto P. Eppenstein. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6400.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.243

THIMOCAL

Septiembre 9 de 1938. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.105. — Aviso N.° 6409.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.248

URITEA

Septiembre 9 de 1938. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir productos medicinales vegetales, té y yerbas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 6090.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.249



Septiembre 9 de 1938. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 6407.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.245



Septiembre 9 de 1938. — Paz y Pazos. — Para distinguir azules en general, de la clase 14. — Aviso N.° 6396.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.246



Septiembre 9 de 1938. — Raúl Rovira y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5463.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.250



Septiembre 9 de 1938. — Richard Hudnut de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6406.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.251

PIFANO

Septiembre 9 de 1938. — Alesio Porcelli e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6233.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.252

MILICIANO

Septiembre 9 de 1938. — La Nueva Vinícola Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 37.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6404.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.259

ODEON

Septiembre 10 de 1938. — Domingo A. Pafundi.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6425.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.253

MARTE

Septiembre 9 de 1938. — La Nueva Vinícola Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 37.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6408.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.255

PROCITON

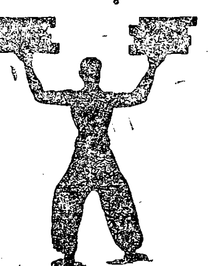
Septiembre 10 de 1938. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6414.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.256

GELOKAOL

Septiembre 10 de 1938. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.339. — Aviso número 6289.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.257



AEROFLEX

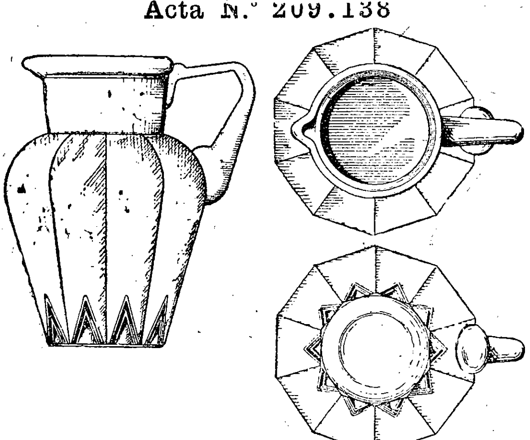
Septiembre 10 de 1938. — Maderas Compensadas, S. A. Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5915.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.258



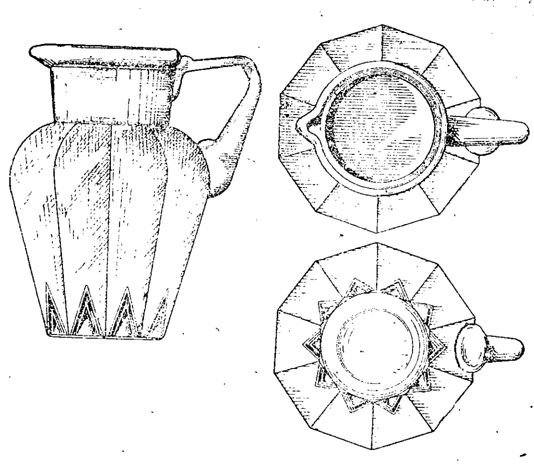
Septiembre 10 de 1938. — Mario Enrique González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6129.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.138



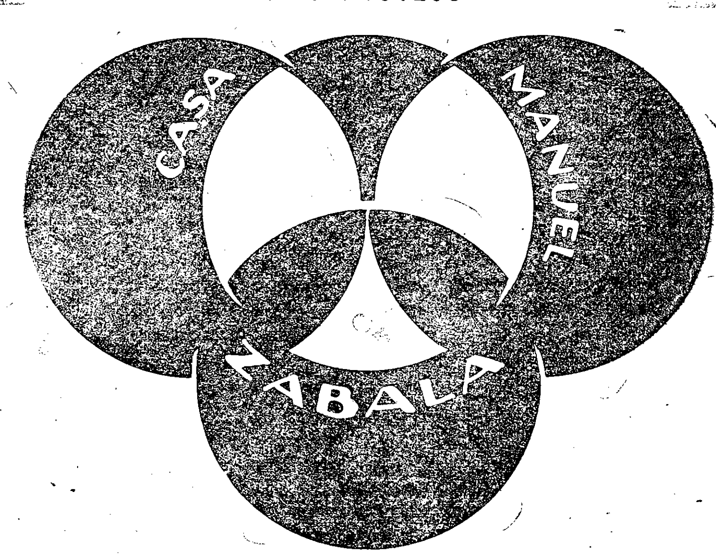
Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; (envase). — Aviso N.° 5891. v.1.° oct.

Acta N.° 209.139



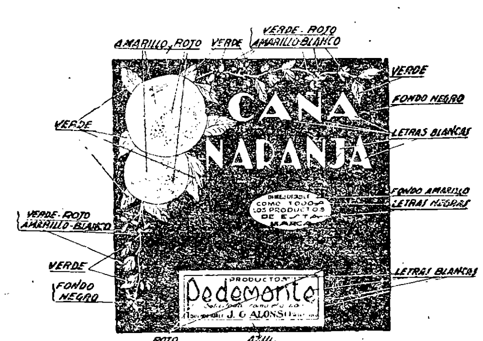
Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 5892.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.195



Septiembre 8 de 1938. — Niceto Rubio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6081.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.201



Septiembre 8 de 1938. — Juan G. Alonso & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000.— Para distinguir caña de naranjas, de la clase 23. — Aviso N.° 5898.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.214



Septiembre 8 de 1938. — Paquin Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.110. — Aviso N.° 6235.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.215



Septiembre 8 de 1938. — Paquin Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.111. — Aviso N.° 6236.
v.1.° oct.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

N.° 1492.

HISPANO ARGENTINA DE AUTOMOVILES, S. A.

CAMPICHUELO 250

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 12 de Diciembre de 1929

CAPITAL

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	„	800.000.—
Realizado	„	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
OCTAVO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|38

ACTIVO	moneda legal		moneda legal	
I. Activo fijo:				
Maquinarias		194.725.53		
Amortización:				
Anterior	35.785.35			
Actual	8.530.18	44.315.53	150.410.—	
Herramientas y útiles		104.495.69		
Amortización:				
Anterior	25.757.80			
Actual	26.234.20	51.992.—	52.503.69	
Muebles y útiles		18.952.19		
Amortización:				
Anterior	9.410.41			
Actual	1.041.78	10.452.19	8.500.—	
Instalaciones		64.095.90		
Amortización:				
Anterior	49.565.28			
Actual	2.230.62	51.795.90	12.300.—	223.713.69
II. Activo circulante:				
Mercaderías y trabajos en ejecución				733.916.13
III. Activo disponible:				
Caja:				
Efectivo	4.813.79			
Cheques	5.601.45		10.415.24	
Bancos			1.838.89	12.254.13
IV. Activo exigible:				
Deudores			163.368.23	
Deudores con garantía			467.233.49	
Obligaciones a cobrar			7.912.95	
Proveedores			4.286.84	642.801.51

ACTIVO	moneda legal		moneda legal
V. Activo transitorio:			
Adelantos ejercicios futuros			1.681.12
VI. Activo nominal:			
Llave		140.000.—	
Marcas		91.—	140.091.—
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida anterior	68.327.29		
Utilidad del ejercicio	1.096.17		67.231.12
			1.821.688.70
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60.000.—	
Consignaciones		7.501.16	
Obligaciones de terceros descontadas		82.369.84	
Prendas agrarias		940.846.22	
Pagarés garantizados		259.034.67	
Documentos al cobro		2.139.50	1.351.891.39
			3.173.580.09

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800.000.—	
Fondo de compensaciones extraordinarias	750.90	
Fondo de previsión	3.754.50	
Reserva legal	1.501.80	
Previsión para leyes sociales	8.304.49	814.311.69
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	778.560.04	
Acreedores varios	1.850.—	
Obligaciones a pagar	50.000.—	
Proveedores	109.433.55	939.843.59
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		67.533.42
		1.821.688.70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	60.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	7.501.16	
Descuentos con firmas de terceros	82.369.84	
Otorgantes de prendas agrarias	940.846.22	
Acptes. de pagarés garantizados	259.034.67	
Valores al cobro	2.139.50	1.351.891.39
		3.173.580.09

Arturo Ballester, presidente — Luis Ballester, secretario. — José Cavanillas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Correspondiente al Octavo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|38

DEBE	Moneda legal	
Saldo anterior		68.327.29
A amortizaciones:		
Maquinarias	8.530.18	
Herramientas y útiles	26.234.20	
Muebles y útiles	1.041.78	
Instalaciones	2.230.62	
Deudores en gestión	94.544.33	
Repuestos	4.783.61	137.364.72
A gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos judiciales, publicidad, comisiones, seguros y gastos varios		60.277.17
A patentes e impuestos		8.806.01
		274.775.19
HABER		
Por mercaderías, trabajos ejecutados e intereses		207.544.07
Por pérdida anterior	68.327.29	
Utilidad del ejercicio	1.096.17	67.231.12
		274.775.19

Arturo Ballester, presidente. — Luis Ballester, secretario. — José Cavanillas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visaciónno tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 8332-v.30 sept.

— 1656 —

EDITORIAL LABOR, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Venezuela 617 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 16 de Julio de 1937
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 27 de Agosto de 1937

Capital autorizado	m$n.	125.000.—
„ suscripto	»	125.000.—
„ realizado	»	125.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
Aprobado sin observaciones por la Asamblea Ordinaria del 31 de Mayo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
e) Muebles y útiles		
f) Instalaciones	1000 —	
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	217610 85	
b) Diversos títulos	81250 69	
III. Activo disponible:		
a) Caja	8610 77	
b) Bancos	17244 02	
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	168037 —	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
b) Patentes y marcas	1000 —	
c) Gastos de constitución	3000 —	
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	3000 —	
g) Recibos en cobranza (cobradores)	215 30	
	501568 63	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		125000 —
b) Reserva legal		2305 72
c) Previsiones	60500 —	
Leyes del trabajo	7700 —	
Fondo reserva ordinario	5380 03	
Previsión social	2305 72	
Fondo reserva extraord.	13896 30	
» » editorial	13896 30	103678 35
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		241446 89
Dir. Impuesto Réditos		4493 05
III. Pasivo transitorio:		
b) Dividendos futuros		146 32
c) Partidas pendientes		53 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		21250 —
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
g) Recibos en cobranza		215 —
		501568 63

Enrique Gil. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Gastos constitución	1813 85	
Patentes y Marcas	775 —	
Mobiliario	400 —	2988 85
Reserva legal	2305 72	
Dividendos futuros	146 32	
Fondo reserva ordinario	5380 03	
Previsión social	2305 72	
Fondo reserva extraord.	13896 30	
» » editorial	13896 30	37930 39
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		129382 40
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		46405 01
5. Patentes e impuestos		360 —
6. Dir. Imp. a los Réd.		4493 05
Saldo:		
Utilidad del año		21250 —
		242809 70

HABER	m$n.	m$n.
2. Mercaderías u otros rubros de la explotación.		215901 87
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		24441 90
6. Pérdidas y ganancias, saldo al iniciar el balance		2465 93
		242809 70

Enrique Gil. — Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.30 sept.-N.° 8392-v.30 sept.

N.° 1411.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros. — Soc. Anó.

Domicilio social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Correspondiente al Ejercicio Octavo

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Enero de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			900.000.—
Bancos (Anexo N.° 1)			1.140.944.78
Valores:			
Argentinos (Anexo N.° 2):			
Títulos de renta	2.387.346.04		
Valores diversos	703.510.—		
	3.090.856.04		
Argentinos (Anexo N.° 3):			
Títulos en depósito de cesionarios	340.000.—	3.430.856.04	
Extranjeros (Anexo N.° 4):			
Títulos de renta	391.024.13		
Valores diversos	163.601.—	554.625.13	3.985.481.17
Reserva en poder de cedentes			2.119.756.08
Deudores diversos: Cedentes, saldos de cuentas corrientes			749.665.74
Comisiones descontadas a amortizar Sección Vida			1.—
Títulos en garantía			45.000.—
			8.940.848.77

PASIVO	Extranjeros	Argentinos	Totales	m$n.	m$n.
Capital					2.000.000.—
Reserva legal					11.841.61
Reservas técnicas:					
Para riesgos en cursos	936.529.53	551.920.35	1.488.449.88		
Para siniestros en suspenso	1.556.192.76	224.491.72	1.780.684.48		
Matemática Vida	51.955.22	101.541.93	153.497.15		
	2.544.677.51	877.954.—	3.422.631.51		3.422.631.51
Previsión para castigo sobre valores en cartera					600.000.—
Previsión para cambio y fluctuación de valores					200.000.—
Previsión granizo					100.000.—
Reserva para deudores dudosos					37.473.78
Reserva para participación en beneficios					77.000.—
Fondo a la disposición del Director Delegado para auxilio y gratificaciones a empleados y terceros que prestaron servicios a la Sociedad					20.000.—
Acreedores diversos:					
Retrocesionarios: Saldos de cuentas corrientes				216.667.74	
Retrocesionarios: Depósitos de garantía a interés				128.458.71	
Retrocesionarios: Depósitos de garantía en títulos				340.000.—	
Dividendos en suspenso				213.80	
Acreedores varios: Saldo				172.473.15	
Cedentes y retrocesionarios: Saldo de remesas				738.954.78	
Integración del capital				528.737.—	2.125.505.18
Títulos en depósito:					45.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo				366.396.69	
Transferido a previsión Granizo				65.000.—	301.396.69
					8.940.848.77

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Jorge Finino, síndico suplente, en ausencia del síndico titular

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	35.591.98	
Siniestros en período de prueba		
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros cedidos	19.047.57	
Anulaciones		
Reservas matemáticas	153.497.15	
Otras reservas		
Beneficios para los asegurados		
Gastos de explotación	15.017.26	
Impuestos y contribuciones		
Saldo que pasa a la cuenta Administración	43.568.68	
	266.722.64	
Sección Ramos Elementales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	2.341.461.45	
Siniestros pendientes	1.777.727.20	
Reaseguros cedidos	489.223.68	
Anulaciones		
Reservas de riesgos en curso	1.488.449.88	
Gastos de explotación	1.511.371.11	
Impuestos y contribuciones		
Pérdida de cambio	178.067.17	
Reserva para participación sobre beneficios	77.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	629.919.82	
	8.493.220.31	
Sección Ramo Granizo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	400.912.40	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	260.924.76	
Anulaciones		
Reserva de riesgos en curso		
Gastos de explotación	192.481.31	
Impuestos y contribuciones		
Saldo que pasa a la cuenta Administración	43.138.92	
	897.457.39	
Administración:....		
Gastos generales	53.784.30	
Impuestos y contribuciones	17.711.44	
Amortizaciones	350.081.64	
Previsión para Ramo Granizo	65.000.—	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuento de intereses		
Fondo a la disposición del Director Delegado para auxilio y gratificaciones a empleados y terceros que prestaron servicios a la Sociedad	20.000.—	
Saldo de utilidades .... $ 366.396.69		
Transferido a Previsión Granizo .... » 65.000.—	301.396.69	
	807.974.07	
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		123.587.17
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		136.319.50
Intereses		6.815.97
Otras utilidades		
		266.722.64
Sección Ramos Elementales:		
Primas del ejercicio		4.573.344.77
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2.236.421.90
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		1.550.897.46
Intereses		132.556.18
		8.493.220.31
Sección Ramo Granizo:		
Primas del ejercicio		897.457.39
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior		
Intereses		
		897.457.39
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida		43.568.68
Saldo transferido de la Sección Ramos Elementales		629.919.82
Saldo transferido de la Sección Ramo Granizo		43.138.92
Intereses y alquileres		90.779.65
Otras utilidades		
Saldo del ejercicio precedente		567.—
		807.974.07

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Jorge Finino, síndico suplente, en ausencia del síndico titular

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 8386-v.30 sept.

— 1541 —

Sociedad Anónima "L O R D" Comercial e Industrial

Bmé. Mitre 1746/58

Personería jurídica otorgada por el P. E. el día 21 de Octubre de 1935

Inscripta en el R. P. de C.: el día 6 de Diciembre de 1935 y el 4 de Junio de 1937

Capital:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	900.000.—
Realizado	»	900.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria 30/4/1938

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos y propiedades.....		263 420 35		
Amortización del ejercicio...		4.708.40	258711 95	
Maquinarias e instalaciones.	18.937.50			
Inversión del ejercicio.....	12 634.99	31.572.49		
Amortización anterior	3.787.50			
Amortización del ejercicio ..	21.813.39	25.600.89	5971 60	
Muebles y útiles	14.274.—			
Inversión del ejercicio.....	4.225.99	18.499.99		
Amortización anterior	1.630.80			
Amortización del ejercicio ..	10.791.85	12 422.65	6077 34	270760 89
Activo circulante:				
Mercaderías			879138 19	
Títulos y acciones			11755 50	890893 69
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			325060 63	
Letras a cobrar			109198 07	
Deudores por efectos			245000 —	679258 70
Activo disponible:				
Bancos y Caja				15173 66
Activo nominal:				
Patentes y marcas				35 —
				1856121 94
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones (Directorio)			4000 —	
Letras a cobrar descontadas			471983 60	
Bancos (Cédulas en caución)			85000 —	560983 60
Total del activo				2417105 54
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			900000 —	
Reservas varias			39889 65	939889 65
Pasivo exigible:				
Banco Hipotecario Nacional (Cédulas)			84468 75	
Acreedores varios			566506 94	650975 69
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar				59751 83
Ganancia del ejercicio			212081 62	
Menos pérdida anterior			6576 85	205504 77
				1856121 94
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito (Directorio)			4000 —	
Documentos descontados			471983 60	
Cédulas Banco Hip. (caucionadas)			85000 —	560983 60
Total del pasivo				2417105 54

Eduardo S. Schejtman, vicepresidente. — Alejandro D. Wencelblat, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO VENCIDO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1937 Y APROBADO POR LA ASAMBLEA SIN MODIFICACIONES

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		6576 85
Amortizaciones:		
Sobre edificios	4708 40	
» maquinarias e instalaciones	21813 39	
» muebles y útiles	10791 85	37313 64
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, comisiones, alquileres, seguros, tranportes, etc.		612970 60
Intereses y descuentos		24995 54
Patentes e impuestos		5442 60
Ganancia del ejercicio	212081 62	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	6576 85	205504 77
		892804 —

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		854604 24
Varios		38199 76
		892804 —

Eduardo S. Schejtman, vicepresidente. — Alejandro D. Wencelblat, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 sept.-N.° 8377-v.30 sept.

N.° 1415.

COMPAÑIA ARGENTINA, TINTORERIA Y APRESTO

SOCIEDAD ANONIMA

GALERIA GÜEMES — EDIFICIO SUPERVIELLE

Autorizada el 29 de Septiembre de 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio el 13 de Febrero de 1931

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Mayo de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:					
a) Terrenos				161.259.20	
b) Afirmados			9.853.34		
Amortizaciones anteriores .		2.463.34			
Amort. presente ejercicio .		990.—	3.453.34	6.400.—	
c) Edificios y anexos:					
Edificios		856.554.90			
Amort. ant. . .	126.811.48				
Amort. presente ejercicio .	17.743.42	144.554.90	712.000.—		
Anexos		235.445.02			
Amort. ant. . .	45.460.59				
Amort. presente ejercicio .	4.984.43	50.445.02	185.000.—	897.000.—	
d) Maquinarias y accesorios:					
Maquinarias . .		1.271.901.91			
Amort. ant. . .	362.849.39				
Amort. presente ejercicio .	64.052.52	426.901.91	845.000.—		
Instalaciones .		57.134.08			
Amort. ant. . .	55.241.90				
Amort. presente ejercicio .	1.891.18	57.133.08	1.—		
Accesorios . .		11.283.76			
Amort. ant. . .	9.991.84				
Amort. presente ejercicio .	1.290.92	11.282.76	1.—		
Herramientas .		6.269.86			
Amort. ant. . .	5.532.55				
Amort. presente ejercicio .	736.31	6.268.86	1.—		
Cilindros de estampado . .		62.797.44			
Amort. ant. . .	7.065.54				
Amort. presente ejercicio .	12.731.90	19.797.44	43.000.—		
Utiles y varios		1.631.99			
Amort. ant. . .	657.11				
Amort. presente ejercicio .	973.88	1.630.99	1.—	888.004.—	
e) Laboratorio			6.810.72		
Amortizaciones anteriores .		6.783.07			
Amort. presente ejercicio .		26.65	6.809.72	1.—	
f) Muebles y útiles			32.846.—		
Amortizaciones anteriores .		13.399.46			
Amort. presente ejercicio .		3.446.54	16.846.—	16.000.—	
g) Rodados			35.104.40		
Amortizaciones anteriores .		21.664.41			
Amort. presente ejercicio .		7.439.99	29.104.40	6.000.—	1.974.664.20
II Activo circulante:					
a) Almacenes				163.796.03	
b) Mercaderías				6.661.25	
c) Mercaderías en tránsito . .				7.134.68	177.591.96
III Activo disponible:					
a) Cajas				15.380.41	
b) Bancos				170.52	15.550.93

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
IV Activo exigible:				
a) Obligaciones a cobrar . . .			48.580.18	
b) Deudores en cuenta corriente			248.416.23	
c) Deudores varios con garantía prendaria			63.340.19	360.336.60
V Activo transitorio:				
a) Pagos adelantados			8.813.99	
b) Obras y reformas en ejecución			1.158.07	9.972.06
VI Activo nominal:				
a) Aportes industriales			100.000.—	
Amortizaciones anteriores .	45.000.—			
Amort. presente ejercicio .	5.000.—		50.000.—	50.000.—
				2.588.115.75
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía Directorio			35.000.—	
b) Depósito de mercaderías con garantía prendaria			63.340.19	98.340.19
				2.686.455.94
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital			2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal			10.975.09	
c) Fondos de previsión			15.000.—	2.025.975.09
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			297.504.16	
b) Bancos			182.254.56	
c) Proveedores			61.820.76	541.579.48
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar				1.107.52
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			7.850.90	
Más: Ganancia del presente ejercicio			11.602.76	19.453.66
				2.588.115.75
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía Directorio			35.000.—	
b) Depositantes de mercaderías con garantía prendaria ..			63.340.19	98.340.19
				2.686.455.94

p. p. Paul Gillet, presidente, Bernardo de Sieyes. — Carlos Laprade, gerente. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
I.—**Amortizaciones:**			
Afirmados		990.—	
Edificios y anexos:			
Edificios	17.743.42		
Anexos	4.984.43	22.727.85	
Maquinarias y accesorios:			
Maquinarias	64.052.52		
Instalaciones	1.891.18		
Accesorios	1.290.92		
Herramientas	736.31		
Utiles varios	973.88		
Cilindros de estampado	12.731.90	81.676.71	
Laboratorio		26.65	
Muebles y útiles		3.446.54	
Rodados		7.439.99	
Aportes industriales		5.000.—	121.307.74
II.—**Gastos generales de administración:**			
Sueldos, alquileres, comisiones y varios			116.005.93
III.—Contribuciones, impuestos y patentes			13.163.95
IV.—Seguros			17.205.04
V.—Intereses, descuentos y cambios			62.183.86
Saldo:			
Saldo del ejercicio anterior		7.850.90	
Más: Ganancia del presente ejercicio		11.602.76	19.453.66
			349.320.18
HABER			
I.—Saldo del ejercicio anterior			7.850.90
II —**Producción:**			
Tintorería y estampado			341.469.28
			349.320.18

p. p. Paul Gillet, presidente, Bernardo de Sieyes. — Carlos Laprade, gerente. — Andrés Ronco, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 sept.-N.° 8249-v.30 sept.

N.° 1490.

"EL NEUMATICO" Sociedad Anónima Comercial

Callao 877 y Paraguay 1792|1800 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 10 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1928

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . . . c$l. 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
a) Máquinas		1.550.57		
Amortización anterior	1.515.62			
» del ejercicio	33.95	1.549.57	1.—	
b) Herramientas		549.03		
Amortización anterior	449.93			
» del ejercicio	54.90	504.83	44.20	
c) Muebles y útiles		12.046.36		
Amortización anterior	7.133.58			
» del ejercicio	1.177.01	8.310.59	3.735.77	
d) Instalaciones		6.562.62		
Amortización anterior	3.793.85			
» del ejercicio	1.006.99	4.800.84	1.761.78	
e) Vehículos		4.571.40		
Amortización anterior	914.28			
» del ejercicio	914.28	1.828.56	2.742.84	8.285.59
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías				127.766.25
III. Activo disponible:				
a) Caja			15.445.83	
b) Bancos			16.323.40	31.769.23
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			100.536.87	
b) Obligaciones a cobrar			68.048.04	168.584.91
V. Activo transitorio:				
(No existe).				
VI. Activo nominal:				
a) Gastos de organización			740.—	
Amortización anterior			740.—	—
				336.405.98
Cuentas de orden:				
a) Acciones en garantía				5.000.—
				341.405.98
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			100.000.—	
b) Reserva legal			700.78	
c) Reserva especial			1.751.98	
d) Reserva s|créditos: Fondo al 31-12-936			43.652.14	146.104.90
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente				176.845.29
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				6.821.67
IV. Ganancias:				
a) Ganancia del ejercicio			6.095.61	
b) Saldo anterior			538.51	6.634.12
				336.405.98
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				5.000.—
				341.405.98

Dr. Felipe Gottheil de Luca, director general. — Dr. Mario Arano, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
1. Amortizaciones:		
Sobre máquinas	33.95	
» herramientas	54.90	
» muebles y útiles	1.177.01	
» instalaciones	1.006.99	
» vehículos	914.28	3.187.13
2. Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		89.324.89
3. Patentes e impuestos		4.714.52
4. Intereses y varios		3.212.15
Saldo:		
Ganancia del ejercicio:	6.095.61	
Saldo anterior	538.51	6.634.12
		107.072.81

HABER	c$l.	c$l.
1. Saldo anterior		538.51
2. Mercaderías:		
Ganancia sobre las ventas		106.534.30
		107.072.81

Dr. Felipe Gottheil de Luca, director general. — Dr. Mario Arano, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.30 sept.-N.° 8394-v.30 sept.

N.° 1665.

CLINICA MARINI

SOCIEDAD ANONIMA

SANTA FE 3668 Y ARAOZ 2464
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Septiembre de 1928
Modificación de Estatutos y aumento de Capital el 19 de Octubre de 1931

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... " 899.900.—
" realizado .... " 829.020.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Ejercicio comprendido del 1.° de Abril 1937 al 31 de Marzo 1938
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 14|7|38.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Inc. I Activo fijo:			
a) Propiedades:			
Santa Fe 3668 y Aráoz 2464	1.124.833.03		
Aráoz 2470|72	82.832.—	1.207.665.03	
b) Muebles y útiles	126.251.96		
Amortizaciones	8.967.17	117.284.79	
c) Instrumental y aparatos	98.774.51		
Amortizaciones	2.437.59	96.336.92	
d) Ropería	24.803.23		
Amortizaciones	830.02	23.973.21	1.445.259.95
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
a) Caja		8.936.79	
b) Bancos		50.955.13	59.891.92
IV Activo exigible:			
a) Cuentas de enfermos		28.987.70	
b) Accionistas		70.880.—	99.867.70
V Activo transitorio:			
a) Serv. anticipado Bco. Hip. Nac., p| intereses		5.229.15	
b) Servicio anticipado **repavimentación**		1.442.78	
c) Imp. a los réditos adel. sob. dividendos		2.098.51	8.770.44
VI Activo nominal:			
No existe.			
			1.613.790.01
Cuentas de orden:			
a) Cuentas de enfermos (por cuenta de médicos)		38.764.35	
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—	
c) Depósito de acciones en caución		13.220.—	101.984.35
			1.715.774.36
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		899.900.—	
b) Fondo de reserva legal		2.783.38	
c) Fondo especial para publicidad		18.725.26	
d) Fondo esp. Ley 11.729		6.500.—	927.908.64
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		22.767.23	
b) Cuentas de médicos (Hon. Sec. Instituto)		21.943.12	
c) Certificad. provisorios (a favor de médicos)		1.408.60	
d) Obligación a pagar al Banco de la Nación		50.000.—	
e) Hipoteca a favor del Ban. Hip. Nac., sobre propiedad calle Santa Fe 3668 (Saldo de 250.000 cédulas)	238.750.—		
Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac., sobre propiedad calle Aráoz 2464 (Saldo de 85.000 cédulas)	81.175.—		
Hipoteca en segundo término a favor del doctor Julio S. Passeron, sobre las propiedades de las calles Santa Fe 3668 y Aráoz 3464	185.000.—	504.925.—	601.043.95

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n
III Pasivo transitorio:		
a) Dividendo 1935|36 a pagar	824.10	
b) Dividendo 1936|37 a pagar	5.320.20	
c) Caja de Maternidad, Ley 11.938, retenido	480.—	
d) Impuesto a los réditos, retenido en Marzo	727.45	7.361.75
Ganancias:		
Del ejercicio	76.450.76	
Saldo ejercicio anterior	1.024.91	77.475.67
		1.613.790.01
Cuentas de orden:		
a) Honors. para terceros	38.764.35	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50.000.—	
c) Depositantes de acciones en caución	13.220.—	101.984.35
		1.715.774.36

M. A. Marini, presidente. — Alfredo Adam, gerente. — E. L. Jourdán, T. de libros. — Divico A. Fürnkorn, síndico.

EJERCICIO X
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Comprendiendo del 1.° de Abril de 1937 al 31 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1.° Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
5 % sobre $ 90.181.31 de 1928	4.509.06		
„ „ „ 1.239.95 „ 1929	62.—		
„ „ „ 446.70 „ 1930	22.34		
„ „ „ 1.378.45 „ 1931|32	68.92		
„ „ „ 61.406.32 „ 1932|33	3.070.31		
„ „ „ 14.348.89 „ 1933|34	717.42		
„ „ „ 2.296.60 „ 1934|35	114.83		
„ „ „ 1.987.60 „ 1935|36	99.38		
„ „ „ 942.60 „ 1936|37	47.13		
„ „ „ 5.115.60 „ 1937|38	255.78	8.967.17	
$ 179.343.52			
Instrumentos y aparatos:			
2 % sobre $ 42.514.95 de 1928	850.30		
„ „ „ 2.577.80 „ 1929	51.55		
„ „ „ 1.433.— „ 1930	28.66		
„ „ „ 688.65 „ 1931|32	13.77		
„ „ „ 6.018.20 „ 1932|33	120.36		
„ „ „ 50.565.28 „ 1933|34	1.011.31		
„ „ „ 3.654.14 „ 1934|35	73.08		
„ „ „ 6.440.65 „ 1935|36	128.81		
„ „ „ 5.342.25 „ 1936|37	106.85		
„ „ „ 2.644.60 „ 1937|38	52.90	2.437.59	
$ 121.879.52			
Ropería:			
2 % sobre $ 20.836.05 de 1928	416.72		
„ „ „ 14.706.30 „ 1932|33	294.12		
„ „ „ 5.714.83 „ 1933|34	114.30		
„ „ „ 216.50 „ 1934|35	4.23		
„ „ „ 32.20 „ 1935|36	0.65	830.02	12.234.78
$ 41.505.88			
2.° Gastos generales:			
Sueldos, comestibles, medicamentos, gasas, vendas, algodón, alcohol, combustible, gas, luz, teléfono, películas radiográficas, reactivos, reposiciones de ropería, batería de cocina, cristalería, jeringas, agujas, tijeras, bisturíes, tubos para Rayos X, por desgaste y roturas, arreglo de muebles, instrumental y aparatos, carpintería, albañilería, pintura para conservación edificio, etc.		400.323.85	
3.° Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta		28.915.13	
4.° Patente e impuestos:			
Saldo de esta cuenta		11.765.—	
5.° Cuentas de enfermos:			
Cuentas incobrables		4.772.03	445.776.01
Saldo anterior		1.024.91	
Utilidad del ejercicio		76.450.76	77.475.67
			535.486.46
HABER			
1.° Saldo anterior		1.024.91	
2.° Pensiones, derechos operatorios, tratamientos, exámenes completos y parciales, consultorio externo, análisis, etc.		534.461.55	535.486.46

M. A. Marini, presidente. — Alfredo Adam, gerente. — E. L. Jourdán, T. de libros. — Divico A. Fürnkorn, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N°. 8320-v.30 sept.

N.° 1486.

"SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA"

SOCIEDD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Reconquista N.° 144 - 2.° piso

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto fecha 30 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Mayo de 1926

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Abril de 1938

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
1) Inmuebles y sus accesorios:			
Campos s|detalles inventario		1.022.053.30	
2) Edificios:			
s|detalle inventario	32.000.—		
Amortización anterior	18.240.—		
	13.760.—		
Amortización de este ejercicio, 2 % sobre $ 32.000	640.—	13.120.—	
3) Alambrados:			
s|detalles inventario	30.742.80		
Amortización anterior	20.905.10		
	9.837.70		
Amortización de este ejercicio, 3 % sobre $ 30.742.80 m|n.	922.28	8.915.42	
4) Muebles y enseres:			
Según inventario	11.654.—		
Amortización anterior	11.653.—	1.—	
5) Rodados y arneses:			
s|inventario	930.—		
Amortización anterior	929.—	1.—	
6) Maquinarias:			
s|detalles inventario	2.366.—		
Amortización anterior	2.365.—	1.—	
7) Muebles y útiles escritorio:			
s|detalles inventario	665.50		
Amortización anterior	654.50	1.—	1.044.092.72
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
Caja			624.85
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			8.883.32
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos, a cobrar		1.434.59	
Impuesto a los réditos s|reservas		124.55	1.559.14
VI. Activo nominal:			
No existe			
			1.055.160.03
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		20.000.—	
Depósito de acciones en custodia		5.000.—	25.000.—
			1.080.160.03

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	15.670.76	1.015.670.76
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		2.540.—
III. Pasivo transitorio:		
Presidente y Directorio	1.013.95	
Dividendos	675.—	
Dividendos 1935	142.50	
Impuestos réditos a liquidar	98.15	1.929.60
Ganancias:		
Saldo anterior	15.806.23	
Utilidad de este ejercicio	19.213.44	35.019.67
		1.055.160.03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	5.000.—	25.000.—
		1.080.160.03

María F. Vacarezza, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Edificios - 2 % s|$ 32.000 m|n.	640.—	
Alambrados - 3 % s|$ 30.742.80 m|n.	922.28	1.562.28
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		1.921.—
Patentes e impuestos		6.745.56
Impuestos réditos		16.63
Saldo: Utilidad del ejercicio	19.213.44	
Saldo: Utilidades ejercicio anterior	15.806.23	35.019.67
		45.265.14
HABER		
Saldo ejercicio anterior		15.806.23
Arrendamientos		26.265.56
Intereses		3.193.35
		45.265.14

María F. Vacarezza, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 sept.-N.° 8363-v.30 sept.

N.° 1465.

THE COOPER — STEWART ENGINEERING Co. (South América), S. A. Importadora, Comercial e Industrial

DOMICILIO: MORENO 970

Autorizado: Febrero 5 de 1936 — Registrado: Octubre 29 de 1936

Capital autorizado .... c$l. 800.000.—
" suscripto y realizado .... " 550.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
Edificios y terrenos			122.375.15
Maquinarias		28.162.63	
Amortizaciones		4.481.15	23.681.48
Muebles y útiles		12.961.90	
Amortizaciones		2.163.58	10.798.32
Instalaciones		29.211.76	
Amortizaciones		6.977.64	22.234.12
Herramientas		12.971.17	
Amortizaciones		3.481.30	9.489.87
Utiles de laboratorio (Sección Química)		509.31	
Amortizaciones		101.86	407.45
Rodados		513.95	
Amortizaciones		77.09	436.86
2 Activo circulante:			189.423.25
Mercaderías generales			379.424.07
3 Activo disponible:			
Bancos		834.15	
Caja		903.78	1.737.93
4 Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		226.710.49	
Cuentas corrientes: Deudores	$ 555.205.77		
Menos reserva créditos incobrables	" 27.080.97	528.124.80	
Deudores varios		2.434.09	757.269.38
5 Activo transitorio:			
Seguros			1.468.03
6 Activo nominal:			
Gastos de fundación	$ 5.984.74		
Amortizaciones	" 1.992.09	3.992.65	
Marcas de comercio	" 169.144.43		
Amortizaciones	" 16.914.44	152.229.99	156.222.64
			1.485.545.30
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar descontadas			16.780.93
Depósitos de valores al cobro			8.073.71
Depósitos de valores en custodia			10.000.—
			1.520.399.94

PASIVO	m$n.	m$n.
1 Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	550.000.—	
Reserva indemnización Ley 11.729	30.841.88	
Reserva para pérdidas de cambio	4.096.05	
Fondo de reserva legal	2.888.96	587.826.89
2 Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	134.744.53	
Acreedores varios	527.093.50	
Cuentas corrientes, acreedores	13.586.40	
Bancos en cuenta corriente	75.157.02	750.581.45
3 Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar	9.335.76	
Intereses	500.09	9.835.85
Ganancias:		
Utilidad del año	94.343.29	
Más ganancia anterior	42.957.82	137.301.11
		1.485.545.30
Cuentas de orden:		
Bancos, pagarés descontados		16.780.93
Valores al cobro		8.073.71
Valores en custodia		10.000.—
		1.520.399.94

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL SEGUNDO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias, 10 o|o	2.816.26	
Muebles y útiles, 10 o|o y 15 o|o	1.457.72	
Instalaciones, 20 o|o	5.842.35	
Herramientas, 20 o|o	2.594.23	
Utiles de laboratorios, 20 o|o	101.86	
Rodados, 15 o|o	77.09	
Gastos de fundación, 20 o|o	1.196.95	
Marcas de comercio, 5 o|o	8.457.22	22.543.68
Gastos generales:		
Gastos generales, comisiones, propaganda, sueldos, alquileres, etc.		367.657.86
Intereses		20.580.45
Impuestos y patentes		9.978.07
Reserva Ley 11.729		11.075.20
Reserva cambios		2.623.25
Reserva deudores morosos		7.162.34
Fondo de reserva legal		2.012.27
Saldo: Utilidad del ejercicio	94.343.29	
Más ganancia anterior	42.957.82	137.301.11
		580.934.23
HABER		
Saldo anterior		42.957.82
Mercaderías generales		536.952.51
Cambios		1.023.90
		580.934.23

Raúl H. Hawtrey, presidente. — Mario Moretti, secretario. — Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 sept.-N.° 8395-v.30 sept.

N.° 1478.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia N.° 409 — Buenos Aires

Ramos: INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES, INFORTUNIOS, MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL INVENTARIO AL 31 DE MAYO DE 1938
20.° Ejercicio
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
Accionistas		500.000.—
Caja		2.952.42
Bancos:		
Nuevo Banco Italiano	343.625.76	
Banco de la Nación Argentina	46.926.52	390.552.28
Títulos, acciones y participaciones:		
Nuevo Banco Italiano - Acciones y certificados	1.262.323.74	
Crédito Argentino Interno 1934, 4½ % - Ley N.° 11.829, $ 495.000 nominales	407.590.25	
Crédito Argentino Interno 1936, 4½ % - Leyes números 12.139 y 12.237, $ 500.000 nominales	473.974.13	
Empréstito Repatriación Deuda Externa 1937, 4 %, $ 300.000 nominales	264.183.49	
J. Fortini	63.009.96	2.471.081.57

ACTIVO	m$l.	m$l.
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		2.254.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		155.675.90
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Agencias del exterior		33.631.28
Deudores por premios		321.495.56
Primas vencidas a cobrar		46.014.40
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas Sección Vida		55.454.93
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		8.750.—
		6.239.609.34

PASIVO		m$l.	m$l.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reservas:			
Estatutaria		806.853.94	
Matemática Sección Vida	$ 1.370.890.63		
Fondo acumulativo para asegurados Sección Vida	» 239.693.31	1.610.583.94	
Para amortización de comisiones Sección Vida		54.458.56	
Para riesgos en curso Incendio	$ 250.000.—		
Para riesgos en curso Automóviles	» 260.000.—		
Para riesgos en curso Accidentes	» 255.000.—		
Para riesgos en curso Infortunios	» 10.000.—		
Para riesgos en curso Marítimos	» 75.000.—	850.000.—	
Para siniestros Incendio, pendientes	$ 40.000.—		
Para siniestros Automóviles, pendientes	» 40.000.—		
Para siniestros Accidentes, pendientes	» 60.000.—		
Para siniestros Marítimos, pendientes	» 10.000.—	150.000.—	
Para oscilación de valores		700.000.—	
Para gastos de explotación Incendio	$ 28.000.—		
Para gastos de explotación Automóviles	» 35.000.—		
Para gastos de explotación Accidentes	» 42.000.—		
Para gastos de explotación Infortunios	» 1.500.—		
Para gastos explotación Marítimos	» 3.000.—		
Para gastos explotación Vida	» 10.500.—	120.000.—	
Para indemnizaciones (Ley 11.729)		40.000.—	4.331.896.44
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos			
Compañías reaseguradoras:			
Compañías de reseguros		106.032.64	
Depósitos de sociedades reaseguradoras		339.995.12	446.027.76
Dividendos pendientes			316.80
Acreedores varios:			
Saldo del fondo para impuestos a los réditos		30.318.32	
Saldo del fondo de beneficio del personal		22.076.21	
Saldo del fondo de beneficencia		2.142.65	54.537.18
Redescuentos de intereses			9.805.71
Cuentas de orden			8.750.—
Ganancias y pérdidas			388.275.45
			6.239.609.34

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
20.° Ejercicio

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Incendio:		
Siniestros abonados	49.542.65	
Reseguros cedidos	440.557.45	
Anulaciones	7.614.84	
Gastos de explotación	92.273.09	
Impuestos y patentes	22.920.03	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	40.000.—	
Reserva para gastos de explotación	28.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	98.822.61	1.029.730.67
Sección Automóviles:		
Siniestros abonados	182.576.34	
Anulaciones	17.182.38	
Gastos de explotación	244.672.88	
Impuestos y patentes	14.434.09	
Reserva para riesgos en curso	260.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	40.000.—	
Reserva para gastos de explotación	35.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	95.116.97	888.982.66
Sección Accidentes:		
Siniestros abonados	412.589.19	
Anulaciones	26.234.23	
Gastos de explotación	323.672.24	
Impuestos y patentes	10.264.35	
Reserva para riesgos en curso	255.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	60.000.—	
Reserva para gastos de explotación	42.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	87.166.08	1.216.926.09
Sección Infortunios:		
Siniestros abonados	9.423.35	
Reseguros cedidos	322.30	
Anulaciones	688.90	
Gastos de explotación	10.471.40	
Impuestos y patentes	304.30	
Reserva para riesgos en curso	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	1.500.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	933.10	33.643.35
Sección Marítimos:		
Siniestros abonados	18.129.09	
Reseguros cedidos	90.256.62	
Anulaciones	990.87	
Gastos de explotación	27.966.07	
Impuestos y patentes	9.622.83	
Reserva para riesgos en curso	75.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	5.489.40	240.454.88
Sección Vida:		
Siniestros abonados	32.938.85	
Seguros vencidos	71.000.—	
Pólizas rescatadas	20.254.65	
Reseguros cedidos	70.344.71	
Anulaciones	36.236.46	
Gastos de explotación	78.203.24	
Impuestos y patentes	2.491.62	
Reserva matemática	1.370.890.63	
Fondo de acumulación de asegurados	239.693.31	
Reserva para gastos de explotación	10.500.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10.292.90	1.942.846.37
Administración:		
Saldo de utilidades		388.275.45
		5.740.859.47

HABER	m$l.	m$l.
Sección Incendio:		
Premios	695.100.51	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	40.000.—	
Reserva para gastos de explotación	28.000.—	
Intereses	16.630.16	1.029.730.67
Sección Automóviles:		
Premios	544.687.30	
Reserva para riesgos en curso	260.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	40.000.—	
Reserva para gastos de explotación	27.000.—	
Intereses	17.295.36	888.982.66
Sección Accidentes:		
Premios	865.961.14	
Reserva para riesgos en curso	240.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	60.000.—	
Reserva para gastos de explotación	35.000.—	
Intereses	15.964.95	1.216.926.09
Sección Infortunios:		
Premios	21.478.14	
Reserva para riesgos en curso	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	1.500.—	
Intereses	665.21	33.643.35
Sección Marítimos:		
Premios	147.465.83	
Reserva para riesgos en curso	75.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Intereses	4.989.05	240.454.88
Sección Vida:		
Premios	385.967.69	
Reserva matemática	1.269.545.50	
Fondo de acumulación de asegurados	192.418.51	
Reserva para gastos de explotación	10.500.—	
Intereses	84.414.67	1.942.846.37
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	3.578.46	
Intereses	86.875.93	
Saldo transferido de la Sección Incendio	98.822.61	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	95.116.97	
Saldo transferido de la Sección Accidentes	87.166.08	
Saldo transferido de la Sección Infortunios	933.10	
Saldo transferido de la Sección Marítimos	5.489.40	
Saldo transferido de la Sección Vida	10.292.90	388.275.45
		5.740.859.47

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.30 sept. N.° 8440-v.30 sept.

1667:

LA METALURGICA SUECA, S. A.

Balcarce 855 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 2 de Noviembre de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 11 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto y realizado .... » 95.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General
celebrada el 16 de Mayo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	11522 09	
Herramientas	307 51	
Instalaciones	3214 59	
	15044 19	
Menos: Amortizaciones	4639 37	10404 82
Activo circulante:		
Mercaderías	25071 39	
Mercaderías en tánsito	5907 44	
Títulos y acciones	12 5 —	32193 83
Activo disponible:		
Caja	200 —	
Bancos	3610 73	3810 73
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente .... $ 101.050.44		
Menos: Reservas deudores morosos » 4.162.37	96888 07	
Obligaciones a cobrar	215·5 81	
Deudores en cuenta corriente — Exterior	6453 92	
Deudores varios	8703 43	
Depósitos en garantía licitaciones	14619 92	
Depósitos en garantía	797 50	149048 75
Activo transitorio:		
Pagos adelantados	5322 60	
Gastos sobre mercaderías en consignación	2679 20	8001 80
Activo nominal:		
Llave del negocio .... $ 25 000.00		
Menos: Amortización .... » 12.500.00	12500 —	
Patentes — (No amortizadas).	1388 92	13888 92
		217348 85
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación	180519 42	
Deudores por consignación	43894 55	
Acciones en garantía — El Directorio	5000 —	229413 97
		446762 82

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital — suscripto y realizado		95000 —
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar — Exterior	9554 07	
Acreedores varios — Exterior	97640 77	
Acreedores en cuenta corriente	3081 45	
Cuentas a pagar	4301 86	114578 15
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 31 de diciembre de 1937		77.0 70
		217348 85
Cuentas de orden:		
Remitentes por consignación	180519 42	
Consignaciones remitidas	43894 55	
Depositantes de acciones en garantía	50 0	229413 97
		446762 82

B. H. Tellander, presidente. — Diego Lezica Alvear, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General
celebrada el 16 de Mayo de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1071 74	
Herramientas	30 75	
Instalaciones	321 70	
Llave de negocio	5000 —	6424 19
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, gratificaciones, alquileres, luz, propaganda, seguros e impuestos, etc.		139834 26
Reserva deudores morosos		1000 —
Saldo del ejercicio	6570 82	
Más saldo anterior	1199 88	777 70
		155029 15

HABER	m$n.	m$n.
Saldo al 1º. de enero de 1937	4766 51	
Menos: Remuneración Directorio	3566 63	1199 88
Mercaderías		86048 91
Comisiones e intereses		67780 36
		155029 15

B. H. Tellander, presidente. — Diego Lezica Alvear, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 sept.-N.º 8428-v.30 sept.

(1447)

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Defensa 188

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional
del 7 de Noviembre de 1912

Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 de Noviembre de 1912.

Capital autorizado .... $ 4 325.000.— m/n.
» suscripto y integrado .... » 4 211.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria
celebrada el día 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	3339690 81	
Muebles y útiles	1 —	3339691 81
II. Activo circulante:		
No existe.		—
III. Activo disponible:		
Caja		3548 35
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		274818 44
V. Activo transitorio:		
No existe.		—
VI. Activo nomiual:		
No existe.		—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	825222 75	
Ganancia del presente ejercicio	781 35	824441 40
		4442500 —

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		4211000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		—
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes		231500 —
		4442500 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior		825222 75
II. Gastos generales:		
Gastos generales y sueldos	4028 —	
III. Patentes e impuestos:		
Contribuciones e impuestos	4677 60	8705 60
		833928 35

HABER	m$n.	m$n.
I. Arrendamientos y alquileres	9021 —	
II. Intereses	465 95	9486 95
Pérdidas anterior	825222 75	
Menos ganancia del ejercicio	781 35	824441 40
		833928 35

Pedro Palacio, presidente.— J. García Miguez, contador.— Tomás Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 8349-v.30 sept.

1548

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad. Moreno No. 970 - Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 22 de Enero de 1936

Inscripción en el R. P. de C.: 13 de Mayo de 1936.

Capital autorizado	m$n.	50.000.—
Capital suscripto	»	10.000.—
Capital realizado	»	10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Edificios y construcciones	$ 2.947.—		
Amortización 2 %	» 58.94	28 8 06	
b) Materiales, máquinas y herramt.		15889 81	18777 87
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			149 30
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización			3337 80
Pérdida del ejercicio			3606 38
			25871 35
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)			6000 —
			31871 35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			10000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cta. corriente			15871 35
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			25871 35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)			6000 —
			31871 35

E. Pallavicini, vicepresidente — Vitale V. Zuev, vocal — Alfredo E. Koch, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones	58 94	
Gastos generales, jornales, seguros, etc.	925 61	
Intereses	1335 33	
Patentes e impuestos	1286 50	
	3606 38	
HABER		
Explotación (aun no ha comenzado)		—
Pérdida		3606 38
		3606 38

E. Pallavicini, vicepresidente.— Vitale V. Zuev, vocal.— Alfredo E. Koch, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 8427-v.30 sept.

N.° 1463.

ANDERSON, CLAYTON & Co.

Soc. Anón. Comercial Algodonera Argentina

Bartolomé Mitre N.° 226 — Buenos Aires

Autorizada por los Decretos del P. E.: 1.° de Junio de 1935 y 14 de Diciembre de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 16 de Agosto de 1935 y 15 de Febrero de 1938

Capital autorizado	$	30.000.000.—
» suscripto	»	11.000.000.—
» realizado	»	11.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938

(Tercer Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 27 de Mayo de 1938

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
Terrenos y alambrado		424.674.94		
Menos amortizaciones		3.833.53	420.841.41	
Edificios e instalaciones		2.345.950.45		
Menos amortizaciones:				
Anterior	52.679.—			
Del Ejercicio	102.314.06	154.993.06	2.190.957.39	
Maquinaria y equipos		2.355.058.19		
Menos amortizaciones:				
Anterior	82.493.33			
Del ejercicio	110.353.11	192.846.44	2.142.211.75	
Herramientas y útiles		89.672.39		
Menos amortizaciones:				
Anterior	4.383.97			
Del ejercicio	17.137.90	21.521.87	68.150.52	
Muebles y útiles		152.369.25		
Menos amortizaciones:				
Anterior	9.772.05			
Del ejercicio	12.717.30	22.489.35	129.879.90	
Automóviles y camiones		86.058.06		
Menos amortizaciones:				
Anterior	14.353.61			
Del ejercicio	21.763.58	36.117.19	49.940.87	
Obras en curso			9.831.85	
Participaciones en empresas comerciales			1.634.609.40	6.646.423.09
II. Activo circulante:				
Mercaderías según inventarios practicados y avaluados por la Administración			2.619.029.01	
Materiales al precio de costo o menos			329.420.33	
Maquinaria en almacenes (sin usar)			5.640.59	
New York Cotton Exchange			46.930.—	3.001.019.93
III. Activo disponible:				
Caja			24.245.22	
Bancos			65.242.64	89.487.86
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente, en el exterior			6.286.798.03	
Deudores en cuenta corriente			4.284.252.37	
Préstamos a colonos			634.261.73	
Obligaciones a cobrar			384.709.18	
Depósitos en garantía			29.106.99	11.619.128.30
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				62.035.50
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización				46.607.02
Pérdidas:				
Pérdidas del ejercicio			1.720.471.16	
Menos saldos (ganancia) anterior			32.385.93	1.688.085.23
				23.152.786.93
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			3.500.—	
Mercaderías en consignación			5.598.64	
Algodón prendado en garantía			17.538.—	
Algodón prendado en garantía por cuenta de terceros			1.265.631.56	
Depósitos de títulos en garantía			43.900.—	1.336.168.20
				24.488.955.13
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			11.000.000.—	
Fondo de reserva legal			1.237.35	11.001.237.35
II. Pasivo exigible:				
Acreedores bancarios			3.753.638.58	
Acreedores en cuenta corriente, en el exterior			8.041.883.12	
Acreedores en cuenta corriente			299.246.54	12.094.768.24
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				56.781.34
				23.152.786.93

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Cuentas de orden:		
Directorio (Depósito de acciones en garantía)	3.500.—	
Consignaciones varias	5.598.64	
Garantía prendaria	17.538.—	
Garantías por cuenta de terceros	1.265.631.56	
Depositantes de títulos en garantía	43.900.—	1.336.168.20
		24.488.955.13
		======

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el 3er. Ejercicio vencido el 31 de Enero de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Activo fijo:		
Alambrados	3.833.53	
Edificios e instalaciones	102.314.06	
Maquinarias y equipos	110.353.11	
Herramientas y útiles	17.137.90	
Muebles y útiles	12.717.30	
Automóviles y camiones	21.763.58	268.119.48
Gastos de organización		30.257.04
		298.376.52
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		3.365.302.80
Intereses, comisiones bancarias, cambios, etc.		996.666.11
Patentes e impuestos		13.663.16
		4.674.008.59
		======
HABER		
Saldo anterior		32.385.93
Explotación algodón y derivados		2.628.212.67
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		325.324.76
Saldo: Pérdidas del ejercicio	1.720.471.16	
Menos: Saldo anterior	32.385.93	1.688.085.23
		4.674.008.59
		======

J. R. Allmand, director-gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 sept.-N.° 8446-v.30 sept.

N.° 1258.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS, S. A.

Agrícola, Ganadera e Industrial

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 11 de Diciembre de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1934

Capital autorizado .... m$n. 1.900.000.—
" suscripto .... " 1.900.000.—
" realizado .... " 1.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado por la Asamblea sin modificación

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Campo bruto	1.663.021.80	
Frutales y forestales	1.458.—	
Alfalfares	6.000.—	
Cultivo de maíz	614.—	
Cultivo de trigo	6.600.51	
Animales de trabajo	1.997.55	
Edificios y construcciones	69.269.56	
Instalaciones	5.031.41	
Cercos y tranqueras	29.891.55	
Aguadas y molinos	10.229.30	
Muebles y enseres	1.870.29	
Implementos agrícolas	14.379.26	
Rodados y arneses	8.986.29	
Herramientas y útiles	1.166.50	
Materiales	2.000.—	
Barrera	810.—	1.823.326.02
II Activo circulante:		
Semillas	1.008.60	
Avena	83.30	
Cebada	10.50	
Hacienda vacuna	47.900.—	
Aves	150.—	
Bolsas	2.160.70	
Títulos y acciones	200.467.—	251.780.10
III Activo disponible:		
Caja	2.24	
Bancos	39.670.98	39.673.22
IV Activo exigible:		
Deudores varios		58.356.11
V Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos	3.288.55	
Contribución ley 11.747	239.94	3.528.49
VI Activo nominal:		
Marcas y patentes		30.—
		2.176.693.94
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas en garantía		15.000.—
		2.191.693.94
		======

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital	1.900.000.—	
Fondo de reserva legal	11.500.50	
Fondo de reserva para Ejercicios futuros	4.473.54	1.915.974.04
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios		68.084.99
III Pasivo transitorio:		
Sueldos a pagar		3.125.40
		1.987.184.43
Ganancias del ejercicio		189.509.51
		2.176.693.94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		15.000.—
		2.191.693.94
		======

Bernardino Jaureguialzo Jaca, presidente. — Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria. — Ignacio M. Lardizábal, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
Frutales y forestales	162.—	
Animales de trabajo	221.95	
Edificios y construcciones	2.142.36	
Instalaciones	264.81	
Cercos y tranqueras	924.48	
Aguadas y molinos	538.38	
Muebles y enseres	207.81	
Implementos agrícolas	1.597.69	
Rodados y arneses	998.47	
Herramientas y útiles	129.60	
Barrera	90.—	
Créditos impagos	50.—	7.327.55
II Gastos:		
Sueldos y jornales	20.451.71	
Gastos generales	5.670.19	
Movimiento de galpones	1.008.99	
Fletes y acarreos	10.314.42	
Combustibles y lubricantes	3.728.82	
Comisiones	2.104.21	
Reparaciones edificios	3.120.62	
Repuestos y reparaciones	3.822.35	
Impuestos	13.949.29	
Honorarios	350.—	
Seguros	1.711.18	
Donaciones	590.—	
Barrera	896.56	
Rodados y arneses	1.323.39	
Gastos de alimentación	2.708.41	71.750.14
III Saldo:		
Ganancia del Ejercicio		189.509.51
		268.587.20
		======
HABER		
Alfalfares		11.953.33
Lino		9.464.74
Trigo		16.818.60
Alpiste		596.79
Avena		47.93
Cultivo de lino		2.604.72
Cultivo de centeno		807.26
Hacienda vacuna		13.258.72
Arrendamientos		207.855.54
Alquileres		1.386.67
Intereses y descuentos		3.792.90
		268.587.20
		======

Bernardino Jaureguialzo Jaca, presidente. — Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria. — Ignacio M. Lardizábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 sept.-N.° 8333-v.30 sept.

N.° 1661.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 28 de Junio 1895.
Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Agosto 1895.

Capital autorizado	o$s.	20.000.000.—
» suscripto	»	4.800.000.—
» realizado	»	4.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
CORRESPONDIENTE AL 43 EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 28 de Julio de 1938, sin modificaciones.

ACTIVO	c$l.	c$l.	$ o/s	c$l.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc, (Tucumán y Salta)		16886422 22		
Edificios y sus accesorios	8.369.217.97			
./. Amortización	2.400.788.95	5968429 02		
Maquinaria e instalaciones	21.737.781.07			
./. Amortización	11.423.389.09	10314391 98		33169243 22
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial ..	1.119.252.86			
./. Amortización	225.385 13	893867 73		
Balanzas y grúas a sangre	260.266.01			
./. Amortización	97.066.91	163199 07		
Herramientas y útiles ..	1.899.341.49			
./. Amortización	1.899 340.49	1 —		
Rodados, haciendas y arneses	763.769.41			
./. Amortización	350 409 49	413359 92		1470427 72
c) Muebles y útiles				
Muebles y útiles	296.022 38			
./. Amortización	293.461.84			2560 54
d) Estancia «Rio Chico»				112553 24
				34754784 72
II. Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		5313248 15		
b) Títulos diversos		55776 —		
c) Almacenes		2810937 74		
d) Obras en curso		281588 —		8461549 89
III. Activo disponible:				
a) Caja		48145 06		
b) Bancos		312568 90		360713 96
IV. Activo exigible..				
a) Deudores varios		4881614 99		
b) Documentos a cobrar		10498 80		4892113 79
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos varios				1529558 91
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuenta de conversión			4800000 —	
Ganancias y pérdidas:				
Perdida del ejercicio 1937/38		89822 24		
Saldo deudor al 31 de marzo de 1937 ..		11099 55		100921 79
			4800000 —	50099643 06
Cuentas de orden:				
Deudores por documentos en garantía .				301000 —
Comisión de custodia de azúcares				1942172 40
Cuentas de control - ingenios				6639875 17
			4800000 —	58982690 63

PASIVO	c$l.	c$l.	$ o/s	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			4800000 —	
b) Reserva legal		1090909 09		
c) Reserva varias		407392 34		1498301 43
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		6528723 15		
b) Documentos u obligaciones a pagar.		13311752 60		
c) Debentures - emisión 1951:				
Emitidos .... c$l.	25.000.000.—			
Menos: Rescatados »	7.651.300.—	17348700 —		37189175 75
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				503074 98
Cuenta de conversión				10909090 90
			4800000 —	50099643 06
Cuentas de orden:				
Documentos en garantía				301000 —
Garantía previsión ordenación azucarera				1942172 40
Cuentas de control - Casa Matriz				6639875 17
			4800000 —	58982690 63

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

Compañía Azucarera Tucumana

Alberto F. Figueroa, presidente. — Alberto Buenaño, director secretario. — Clodomiro Zavalia, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo ejercicio 1936/37		11099 55
Amortizaciones:		
Sobre maquinaria e instalaciones	1077094 42	
» balanzas y grúas a sangre	13013 30	
» herramientas y útiles	1402 30	
» rodados	21070 37	
» arneses y enseres	9758 98	
» muebles y útiles	29602 24	1151941 61
Renovaciones y reparaciones:		
Cañaverales y alfalfares, maquinaria e instalaciones .		268549 03
Gastos de administración:		
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, etc	544040 78	
Finca Urundel, estancias, explotaciones varias y otros gastos de ingenios	138265 32	682306 10
Gastos financieros:		
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		995907 06
Impuestos y contribuciones:		
Impuesto a las ventas		5886 63
		3115689 98
HABER		
Venta de productos:		
Azúcar y alcohol (saldo)		3014768 19
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio 1937/38	89822 24	
Saldo deudor al 31 de marzo de 1937	11099 55	100921 79
		3115689 98

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

Compañía Azucarera Tucumana

Alberto F. Figueroa, presidente. — Alberto Buenaño, director secretario. — Clodomiro Zavalia, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 8449-v.30 sept.

B. 1770.

BANCO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, S. A.

Domicilio Casa Matriz: Calles Saavedra y A. Brown — Chacabuco — (Bs. As.)

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JULIO DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	66.125.50
Otros Fondos Disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	405.51
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	48.089.39
Documentos descontados	663.547.62
Letras y giros comprados	15.435.20
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación, y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	439.650.58
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina .	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	4.525.—
Otros valores	117.895.20
Inmuebles	
Bienes diversos	175.201.70
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	99.200.55
Total del Activo	1.630.076.25
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	1.630.076.25

P A S I V O	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	242.025.02
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	217.902.08
Plazo fijo	97.516.91
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	394.388.88
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	5.180.80
Varios acreedores	12.829.30
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	578.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	6.854.54
Total del Pasivo	977.275.53
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	3.820.69
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	600.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	48.980.03
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	1.630.076.25
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	24.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	2.452.—
Valores en custodia	229 000.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		38.463.10
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		31.197.50
Impuestos, tasas y patentes		11.824.75
Amortizaciones		
Otros gastos de administración y débitos diversos		18.036.31
		99.521.66
Saldo del ejercicio anterior		1.175.71
Utilidad del ejercicio	$ 2.644.98	
deudor		
Saldo —— del ejercicio anterior		2.644.98
acreedor		
Total		103.342.35

H A B E R		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		94.244.72
Utilidades diversas		7.462.41
Otros créditos		459.51
		102.166.64
Saldo del ejercicio anterior		1.175.71
Pérdida del ejercicio	$	
deudor		
Saldo —— del ejercicio anterior	»	
acreedor		
Total		103.342.35

Chacabuco, Agosto de 1938.

N. Grisolía, presidente. — D. Marino, gerente general. — H. Ferretti, contador general. — Carlos J. Corti, síndico. — M. Rodríguez, contador público nacional.

e.30 sept.-N.° 8432-v.30 sept.

«1604»

COOPERATIVA AGRICOLA "VIÑATEROS UNIDOS" LTDA.

CIPOLLETTI — F. C. S.

Capital social:
Suscripto .... m$n 126.500.—
Realizado .... » 100.707.85

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Edificios bodega	87705 28	
Terreno	1650 —	
Maquinarias y herramientas	18562 03	
Instalaciones	2281 17	
Muebles y útiles	606 32	
Utiles laboratorio	421 30	111226 10
Activo circulante:		
Productos enológicos	1326 80	
Envases	4339 —	
Azufre	132 50	
Vino	14401 27	20199 57
Activo disponible:		
Caja	998 43	
Banco de la Nación Argentina	8677 63	9676 06
Activo exigible:		
Socios suscriptores de acciones	25792 15	
Deudores en Cta. Cte.	20539 73	46331 88
Total del activo		187433 61
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	126500 —	
Fondo de reserva	1235 84	
» » retiro de acciones	988 67	
» previsión y quebrantos	247 17	
Derechos de inscripción	632 50	129604 18
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	36000 —	
Acreedores en Cta. Cte.	1217 94	
Socios acreedores en Cta. Cte.	13260 75	50478 69
Activo transitorio:		
Utilidad del ejercicio:		
A Fondo de reserva	367 52	
» » » previsión y quebranto	73 50	
» » » retiro de acciones	294 02	
» Retornos	6615 70	7350 74
Total del pasivo		187433 71

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
A Impuestos internos		26966 88
» Gastos generales		3391 52
» Tonelería		2891 34
» Bodega		3850 57
» Comisiones		2462 66
» Elaboración		2100 —
» Muebles y útiles - 10 % Dep.		67 36
» M. y herramientas - 10 % Dep.		2062 44
» U. laboratorio - 10 % Dep.		46 81
» Instalaciones - 10 % Dep.		253 46
» Cascos y pipones		1108 45
» Drogas		756 —
» Intereses y descuentos		880 85
» Fondo de reserva	367 52	
» F. de previsión	73 50	
» F. » R. acciones	294 02	
» Retornos	6615 70	7350 74
Sumas iguales		54189 08
HABER		
Por vino - saldo cuenta	39782 95	
Existencia 110.779 litros a $ 0.13	14401 27	54183 95
» Azufre		5 13
Sumas iguales		54189 08

Saturnino Albarez Calvo, presidente. — Rafael García, secretario. — Julio San Miguel, tesorero. — Amleto Ostano, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Ovidio V. Schiopetto, director.

e.30 sept.-N.° 8441-v.30 sept.

N.° 1475.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avda. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación: del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 Agosto 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

17.280 acciones Serie A, B y C, ordinarias
12.720 acciones Serie D y E, preferidas

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 26 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Fijo:			
Inmuebles		5.328.078.79	
Participación en una empresa comercial ...		28.028.03	
Maquinaria tren rodante y otros elementos de trabajo	428.230.14		
Amortizaciones	214.716.43	213.513.71	
Muebles, útiles e instalaciones	68.510.61		
Amortizaciones	27.156.82	41.353.79	5.610.974.32
II Circulante:			
Materiales en existencia		127.690.51	
Diversos títulos		14.817.—	142.507.51
III Disponible:			
Caja Casa Matriz y Sucursales		100.943.52	
Bancos		41.011.43	141.954.95
IV Exigible:			
Deudores varios		842.580.31	
Sucursales y agencias		186.540.07	
Letras a cobrar		500.—	1.029.620.38
V Transitorio:			
Obras en construcción			10.529.93
VI Nominal:			
No existe.			
VII Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			11.391.—
			6.946.978.09

PASIVO			
I No exigible:			
Capital subscripto y realizado		3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)		1.175.000.—	
Fondo de reserva legal		5.128.56	
Fondo de reserva especial		2.282.85	4.182.411.41
II Exigible:			
Acreedores varios		1.143.728.37	
Obligaciones a pagar		1.000.000.—	
Bancos		44.890.47	
5 o|o Mortgage Debentures (obligaciones hipotecarias £ 41.300, a la par)		473.072.70	2.661.691.54
III Transitorio:			
Dividendos a pagar			1.695.91
IV Ganancias:			
Saldo			89.788.23
V Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			11.391.—
			6.946.978.09

James Calder Angel, presidente. — T. C. S. Haslam, administrador general. — D. M. Mackrae, tesorero. — N. Eric Bach, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses debentures		39.324.77
Amortizaciones:		
Sobre tren rodante y otros elementos de trabajo	40.970.39	
Sobre muebles e instalaciones	5.088.02	46.058.41
Gastos generales:		
Sueldos y honorarios, gastos varios, propaganda, patentes, etc.		2.139.839.61
Intereses		56.991.91
Diferencias en cambio		23.139.17
Saldo		89.788.23
		2.395.142.10

HABER	m$n.	m$n.
Entradas de explotación:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		2.395.142.10

James Calder Angel, presidente. — T. C. S. Haslam, administrador general. — D. M. Mackrae, tesorero. — N. Eric Bach, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 sept.-N.° 8260-v.30 sept.

N.° 1663.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 459

Fechas de autorización por el P. E.: 19 Mayo 1914 - 23 Junio 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 Junio 1914 - 19 Agosto 1922

Capital autorizado .... c$l. 35.000.000.—
" suscripto .... „ 27.500.000.—
" realizado .... „ 27.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 Julio 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedad situada en el Depto. Ledesma, Provincia de Jujuy, y sus accesorios		27.016.403.26		
Menos amortiz. anterior ...	1.209.688.03			
Menos amortiz. año cte. ...	130.000.—	1.339.688.03	25.676.715.23	
Fábrica de azúcar, destilería, fundición, aserradero, talleres, etc.		14.772.915.56		
Menos amortiz. anterior ...	7.903.614.01			
Menos amortiz. año cte. ...	960.000.—	8.863.614.01	5.909.301.55	
Edificios y construcciones ..		2.741.990.78		
Menos amortiz. anterior ...		1.658.164.39	1.083.826.39	
Ferrocarril industrial		3.436.303.44		
Menos amortiz. anterior ...		2.071.880.17	1.364.423.27	
Instalaciones menores		273.728.84		
Menos amortiz. anterior ...	92.068.05			
Menos amortiz. año cte. ...	40.000.—	132.068.05	141.660.79	
Herramientas y máquinas de trabajo		1.084.509.54		
Menos amortiz. anterior ...	698.003.53			
Menos amortiz. año cte. ...	15.000.—	713.003.53	371.506.01	
Envases para alcohol		123.250.80		
Menos amortiz. anterior ...		83.337.71	39.913.09	
Muebles y útiles		307.831.24		
Menos amortiz. anterior ...	181.230.23			
Menos amortiz. año cte. ...	15.000.—	196.230.23	111.601.01	
Animales de trabajo		391.504.—		
Menos amortiz. anterior ...	212.528.21			
Menos amortiz. año cte. ...	25.000.—	237.528.21	153.975.79	
Propiedad situada en Güemes, Provincia de Salta, con molino arrocero, edificios y construcciones, instalaciones varias, etc.		424.197.27		
Menos amortiz. anterior ...	28.000.—			
Menos amortiz. año cte. ...	15.000.—	43.000.—	381.197.27	
Total amortización	15.338.514.33			
Obras varias en ejecución			2.652.334.60	37.886.455.—
Activo circulante:				
Materiales y mercaderías en depósito			2.570.620.69	
Productos forestales: maderas y leña			381.041.99	
Animales de estancia			221.592.79	
Materias primas y productos elaborados ...			2.630.111.35	
Títulos y acciones varios			20.576.—	
Propiedades varias en las Provincias de Jujuy, Salta y Santiago del Estero			123.830.43	5.947.773.25
Activo disponible:				
Caja			34.675.19	
Bancos			68.858.39	103.533.58
Activo exigible:				
Deudores varios				2.225.036.42

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Plantaciones y renovaciones varias	1.272.235.47		
Cultivos y gastos zafra 1938|39	2.214.039.21		
Explotaciones varias 1938|39	69.617.60	3.555.892.28	
Cuentas pendientes		95.051.14	3.650.943.42
Activo nominal:			
No existe.			
			49.813.741.67
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía "|Directorio"		70.000.—	
Fianzas o| impuestos internos		684.333.22	
Documentos de terceros en garantía		570.000.—	
Ingenio: varios		191.768.60	
Arrocera del Norte: varios		49.317.18	1.565.419.—
			51.379.160.67
			======
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		27.500.000.—	
Fondo de reserva legal	3.229.731.13		
Fondo de previsión estatutario	4.020.753.74		
Reservas facultativas:			
Fondo de renovaciones 2.144.089.28			
Fondo de previsión especial . 1.900.000.—	4.044.089.28		
Fondo de dividendos		11.294.574.15	38.794.574.15
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Bancos	888.139.64		
Acreedores varios	3.421.441.63	4.309.581.27	
Documentos a pagar		3.501.442.36	
Giros de ingenio y molino a pagar		89.788.85	7.900.812.48
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes			573.050.79
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		352.332.06	
Utilidad del ejercicio actual		2.192.972.19	2.545.304.25
			49.813.741.67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía "Directorio"		70.000.—	
Letras en caución por derechos		684.333.22	
Acreedores por documentos en nuestra custodia		570.000.—	
Ingenio: varios		191.768.60	
Arrocera del Norte: varios		49.317.18	1.565.419.—
			51.379.160.67
			======

p.p. Ledesma Sugar Estates And Refining Co. Ltd.:
Dr. Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — Roberto Duchesnois, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Julio 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización sobre:		
Obras de irrigación	130.000.—	
Fábrica, sus edificios y maquinarias	960.000.—	
Instalaciones menores	40.000.—	
Herramientas y útiles	15.000.—	
Animales de trabajo	25.000.—	
Muebles y útiles	15.000.—	
Molino arrocero, Güemes, sus edificios, maquinarias e instalaciones	15.000.—	1.200.000.—
Inutilizaciones		95.594.84
Patente e impuestos		662.428.70
Intereses y descuentos		69.769.75
Gastos generales de administración central		178.639.26
Saldo utilidad:		
Del ejercicio anterior	352.332.06	
Del ejercicio actual	2.192.972.19	2.545.304.25
		4.751.736.80
		======
Saldo del ejercicio anterior		352.332.06
Venta de productos	3.643.974.67	
Explotaciones varias	755.430.07	4.399.404.74
		4.751.736.80
		======

p.p. Ledesma Sugar Estates And Refining Co. Ltd.:
Dr. Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — Roberto Duchesnois, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 8443-v.30 sept.

1675.

Cooperativa entre Empleados de Vías y Obras del F. C. C. A Limitada

CALLAO 2151 — CAPITAL FEDERAL

Aprobada por el Superior Gobierno el 16 de Agosto de 1935

Capital autorizado: . . Ilimitado

Capital suscripto . . . . $ 36.500.—
" realizado . . . . „ 30.535.—

BALANCE GENERAL DEL IV.° EJERCICIO FINANCIERO
Del 1.° de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria verificada el 6 de Agosto de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo disponible:		
a) Caja	99.58	
b) Banco Nación — Agencia Urquiza: cuenta corriente .	42.28	
c) Banco Nación — Agencia Urquiza: caja ahorros	335.31	
d) Banco Provincia Buenos Aires: cuenta corriente ...	74.80	551.97
II. Activo circulante:		
a) Caja de ahorros en cédulas hipotecarias Banco Hipotecario Nacional	4.013.25	
b) Cédulas hipotecarias	1.475.—	
c) Diferencia cotización cédula hipotecaria	24.24	
d) Bonos hipotecarios, serie 8.ª, de 5 o|o, Banco Provincia Buenos Aires	3.000.—	8.512.49
III. Activo exigible:		
a) Socios suscriptores de acciones	5.965.—	
b) Obligaciones a cobrar	24.005.06	29.970.06
IV. Activo transitorio:		
a) Gastos generales en suspenso	249.44	249.44
V. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	36.72	
b) Utiles de fiestas	165.55	202.27
		39.486.23
		======
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital social	36.500.—	
b) Fondo de reserva legal	93.56	
c) Fondo de previsión y quebrantos	37.42	
d) Fondo de socorro	1.077.21	
e) Fondo de fiestas	27.65	
f) Reserva de muebles y útiles de fiestas	202.27	
g) Diferencia cotización bonos hipotecarios	24.—	37.962.11
II. Pasivo transitorio:		
a) Utilidades del ejercicio	1.524.12	1.524.12
		39.486.23
		======

Jorge L. Delvigne, presidente. — Ernesto A. Elizarraga, secretario. — Tulio E. Cassarani, tesorero. — Santiago Moresi, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

IV.° EJERCICIO FINANCIERO

Del 1.° de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria verificada el 6 de Agosto de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Impuesto a la renta, por bonos hipotecarios Provincia Buenos Aires	3.75	
Gastos generales	423.44	
Utilidades del ejercicio	1.524.12	
	1.951.31	
	======	
HABER		
Intereses Caja de Ahorros Banco Nación		32.37
Intereses y descuentos		1.667.45
Derecho de inscripción		164.—
Intereses bonos hipotecarios Provincia Buenos Aires ...		75.—
Intereses caja de ahorros cédulas hipotecarias Nacional		12.49
		1.951.31
		======

Jorge L. Delvigne, presidente. — Ernesto A. Elizarraga, secretario. — Tulio E. Cassarani, tesorero. — Santiago Moresi, síndico.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 34, del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1938). — Ovidio V. Schiopetto.

e.30 sept.-N.° 8473-v.30 sept.

N.° 1493.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

(SOCIEDAD ANONIMA)

AV. ROQUE SAENZ PEÑA 680 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929

CAPITAL AUTORIZADO

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	6.500.000.—
En acciones de 7 o|o acumulativo, de segunda preferencia	„	16.000.000.—
En acciones ordinarias	„	25.000.000.—
	m$n.	47.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	3.000.000.—
En acciones ordinarias	„	10.000.000.—
	m$n.	13.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n. Totales
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		5.371.311.01	
Maquinarias		9.860.805.73	
Redes		8.740.505.30	
Muebles y enseres	196.252.98		
Destinado año 1937 para amortización de este rubro	9.561.61	186.691.37	
Utiles y herramientas	108.078.80		
Destinado año 1937 para amortización de este rubro	10.542.62	97.536.18	
Sistema tranviario		2.906.606.28	
Trabajos en curso de ejecución		391.423.54	27.554.879.41
II. — Activo circulante:			
Almacenes m$n. 769.917.98			
Menos: Reserva para mermas 17.913.92		752.004.06	
Títulos y acciones		32.491.85	784.495.91
III. — Activo disponible:			
Caja		6.615.45	
Bancos		122.298.72	128.914.17
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	119.474.63		
Consumidores:			
Particulares m$n. 93.599.46			
Gobiernos 36.003.34			
Municipalidades 139.636.70	269.239.50		
Obligaciones a cobrar	139.578.24	528.292.37	
Menos: Reservas		143.247.58	385.044.79
V. — Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		7.035.37	
Dividendos provisorios		157.500.—	164.535.37
VI. — Activo nominal:			
Concesiones		1.076.314.61	
Amortizado año 1937		60.974.80	1.015.339.81
			30.033.209.46
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		27.000.—	
Valores recibidos en garantía		6.947.67	
Boletas de impuestos municipales al cobro		352.194.84	
Acciones recibidas en garantía y varias cuentas		66.984.06	
Intereses no realizados		17.552.75	470.679.32
			30.503.888.78

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		13.000.000.—	
Reserva legal		1.300.000.—	
Fondo de renovaciones	2.442.553.92		
Destinado año 1937	300.000.—	2.742.553.92	17.042.553.92
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		487.507.96	
Obligaciones a pagar 6 o|o con vencimiento al 1.° de octubre de 1945		11.250.000.—	11.737.507.96
III. — Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos		262.803.16	
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		14.759.41	
Dividendos a pagar		9.362.73	
Partidas en suspenso		19.920.87	306.846.17
Ganancias:			
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	799.588.24		
Menos: Destinado ejercicio 1936: 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	210.000.—	589.588.24	
Utilidad del ejercicio actual		356.713.17	
Total utilidad disponible			946.301.41
			30.033.209.46
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		27.000.—	
Depositantes de valores en garantía		6.947.67	
Municipalidades por boletas de impuestos entregadas al cobro		352.194.84	
Depositantes de acciones en garantía y varias cuentas		66.984.06	
Intereses en suspenso		17.552.75	470.679.32
			30.503.888.78

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — E. C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones		300.000.—
Amortización de muebles y enseres: Acumulado año 1937		9.561.61
Amortización de útiles y herramientas Acumulado año 1937		10.542.62
Amortización de concesiones		60.974.80
Gastos de explotación, administración y varios		2.278.108.08
Impuestos y patentes		86.364.90
Intereses deudores		724.611.67
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	589.588.24	
Utilidad del actual ejercicio	356.713.17	
Total utilidad disponible		946.301.41
		4.416.465.09
HABER		
Utilidad al 31 de diciembre de 1936	799.588.24	
Destinado ejercicio 1936: Dividendo del 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	210.000.—	
Saldo del ejercicio anterior		589.588.24
Productos de explotación y varios		3.790.444.48
Intereses acreedores, incluyendo m$n. 4.877.13, de intereses cargados al Activo Fijo, durante construcción		36.432.37
		4.416.465.09

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — E. C. Richardson, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la Compañía de Electricidad del Este Argentino, S. A.:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, encontrándolo en un todo conforme con los libros y comprobantes despectivos.

Presto mi conformidad al Balance, leído conjuntamente con la Memoria presentada, dejando constancia de que lo destinado durante el ejercicio al Fondo de Renovaciones se basa,, de acuerdo con la práctica de la Compañía, en la provisión que el Directorio considera adecuada para renovaciones y retiros corrientes.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visaciónno tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 8528-v.30 sept.